



RESPUESTAS A LA PROPUESTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Denominación del Título:

Graduado/a en Trabajo Social por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Este documento recoge las respuestas a la propuesta de Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título Oficial de Graduado/a en Trabajo Social por la Universidad de Málaga, emitido por la Comisión Mixta AGAE - ANECA (Expediente nº 1170/2009)

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Modificación: El cuadro 4 de materias optativas se ha incluido dentro del cuadro 3 de prácticas externas y trabajo de fin de grado, lo que constituye un aspecto a modificar. Se recomienda mejorar la claridad de este apartado de la memoria, redactando todo lo referido a la estructura del plan de estudio de manera conjunta. En el documento se presenta lo relacionado con movilidad y convenios, justo en medio de dicha estructura del plan de estudios.

En lo referente a la inclusión del cuadro 4 de materias optativas en el cuadro 3 de prácticas externas y trabajo de fin de grado informamos que se ha corregido en la Memoria el error de maquetación producido en el momento de pasarla de formato Word a PDF. Respecto a la recomendación de mejorar la claridad de este apartado de la memoria, hemos variado el orden de aparición de la información en la Memoria, reservando el apartado 5.3 para incluir las fichas de módulo/materia/asignatura (aunque materialmente las fichas se incluyen en el anexo I), pasando a estar el texto incluido en este apartado dentro del apartado 5.1.

Modificación: Se deben ajustar las actividades formativas, la organización temporal y el sistema de evaluación de cada uno de los módulos adecuándolo a la naturaleza de cada uno de ellos.

Las actividades formativas, la organización temporal y el sistema de evaluación de cada uno de los módulos son lo suficientemente flexibles como para adaptarse a cada materia y asignatura. Se han especificado criterios generales compartidos por todos los módulos y materias con el objetivo de dotar a éstos de unidad.

Recomendación: Los contenidos descritos en los módulos o materias deben guardar relación con las competencias establecidas. La materia de estadística no puede ser considerada en ningún caso como materia perteneciente al módulo de trabajo social. Si la universidad considera que una materia de este tipo debe ser cursada por los estudiantes de la titulación deberá ofertarla como optativa o, si se quiere ofertar como obligatoria, debería inscribirse en el conjunto de materias básicas.

Estadística no aparece como materia del módulo “El Trabajo Social: conceptos, métodos, teorías y aplicación”, sino como asignatura obligatoria, la cual consideramos esencial en todo proceso formativo tendente a capacitar al alumno en la materia de investigación diagnóstica y evaluación en Trabajo Social.

Recomendación: Los contenidos descritos en los módulos o materias deben guardar relación con las competencias establecidas. Se recomienda incluir en investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social, contenidos que completen los actuales, dado que no aparece ninguna mención a contenidos de instrumentos para el diagnóstico en intervención colectiva (grupal y comunitaria), quedando reducidos los contenidos de esa parte del módulo a una intervención profesional individual o familiar exclusivamente (sólo se mencionan los instrumentos de diagnóstico denominados informe social e historia social). Asimismo, en dicho módulo no aparecen contenidos relacionados con la planificación ni la evaluación en trabajo social. Por otra parte, los contenidos de estadística constituyen aproximadamente el 50% de los contenidos del módulo, que luego se reflejan en una distribución de materias en las cuáles sólo un 25% se correspondería con el área de conocimiento de trabajo social (la materia de

investigación, diagnóstico y evaluación de 6 créditos) mientras que las otras tres materias de este módulo específico se corresponden con asignaturas o materias de estadística, análisis de datos e investigación cualitativa que no necesariamente son específicas del área de conocimiento. No se consideran adecuados los contenidos del módulo a las competencias establecidas de manera que se asegure su correcta consecución, dado el desequilibrio existente entre las materias que componen el módulo. (Ver a partir de página 208).

Se acepta la recomendación de incluir en “Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social” contenidos que completen los actuales (instrumentos para el diagnóstico en intervención colectiva, planificación y evaluación en Trabajo Social).

En lo concerniente a la distribución de la materia “Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social” alegamos que la recomendación se basa en una suposición de adscripción de asignaturas a Áreas de conocimiento concretas.

No obstante, las asignaturas especificadas en esta materia se han planteado, todas ellas, desde la perspectiva del Trabajo Social: la asignatura “Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social” se centra en el conocimiento del diagnóstico en Trabajo Social, en los procesos de investigación y de evaluación. Estos contenidos necesitan complementarse con conocimientos de Estadística Descriptiva (“Estadística aplicada a la Investigación Social”), Estadística Inferencial (“Análisis de Datos Aplicados al Trabajo Social”) y de Métodos de Investigación Cualitativa (“Investigación Cualitativa: Métodos y Técnicas”), con lo cual consideramos que la estructura de la materia presentada cumple con uno de los objetivos de la formación de grado que es el de capacitar conveniente al alumno en los procesos de investigación social.

Recomendación: Se recomienda especificar los procedimientos y las competencias a aplicar por los órganos de coordinación docente.

Con el objetivo de impulsar y desarrollar la coordinación inter-departamental en relación a los contenidos y competencias programados en las distintas asignaturas, así como la programación de actividades académicas (conferencias, seminarios, etc.) se utilizarán inicialmente tres mecanismos de coordinación docente que permitirá facilitar la comunicación entre los Departamentos y el Decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Estos mecanismos de coordinación docente son:

- La Comisión de Ordenación Académica del Centro, ya que entre sus funciones está la revisión e información de posibles deficiencias e irregularidades en las programaciones de las asignaturas, que las eleva a la Junta de Centro para su aprobación o propuesta de modificación. Así mismo, la Comisión de Ordenación Académica es la responsable de programar y coordinar todas las actividades académicas del curso.
- La labor de la Comisión de la Garantía de la Calidad, creada recientemente en nuestro Centro y que tiene como objetivo el desarrollo del sistema de garantía de calidad del mismo. Sistema que será ampliado en esta convocatoria al programa AUDIT y que contempla, entre otros criterios la coordinación académica entre materias.
- La creación de los Equipos Docentes que son herederos de los mecanismos de coordinación por curso académico en las experiencias piloto de introducción al EEES. El Equipo Docente estará constituido por los responsables académicos de asignaturas en ámbitos afines y tendrá como objetivos principales la programación de actividades académicas dirigidas comunes y la resolución de solapamientos y otros aspectos a mejorar, en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Recomendación: Se recomienda incluir una planificación temporal adecuada de los módulos y materias, ya que sólo aparece la asignación de materias por semestre sin indicar los créditos totales por período.

Como Anexo I a este documento se incorpora la organización temporal del plan de estudios, en el que figuran las asignaturas que forman parte de cada curso y semestre, con expresión del número de créditos ECTS de cada una de ellas.

Recomendación: Se recomienda detallar de manera más concreta los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.

Con fecha 19 de febrero de 2009 se aprueba en Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo la creación de la Subcomisión de Relaciones Internacionales que velará por una mejor definición de los mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y de reconocimiento posterior tras haber realizado acciones de movilidad.

Recomendación: Se recomienda incluir información acerca de las posibles ayudas para financiar la movilidad.

Respecto a la financiación no existe una vía de financiación independiente para los alumnos de la titulación, sólo contamos con ayudas de bolsas de viajes para la realización de encuentros concretos como son Workshops, European Days, etc.

Recomendación: Se recomienda ampliar los mecanismos de apoyo y orientación en los programas de movilidad para todos los estudiantes matriculados en el título.

Con fecha 19 de febrero de 2009 se aprueba en Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo la creación de la Subcomisión de Relaciones Internacionales que velará por ampliar los mecanismos de apoyo y orientación en los programas de movilidad para todos los estudiantes matriculados en el título.

Recomendación: Se recomienda que las competencias establecidas para cada materia se concreten en términos de resultados de aprendizaje.

En las fichas descriptivas de las materias aparece, de manera general, una relación entre las competencias, la metodología de enseñanza aprendizaje y las actividades formativas. En la ficha descriptiva de asignaturas se relacionarán con los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Recomendación: Se recomienda detallar el perfil académico e investigador del personal académico disponible.

Mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo II a este documento.

En la Memoria se han reflejado los datos con la estructura finalmente propuesta por la ANECA.

Recomendación: Se recomienda detallar el profesorado y el personal de apoyo disponible y necesario para llevar a cabo el plan de estudios.

Mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo II a este documento.

En la Memoria se han reflejado los datos con la estructura finalmente propuesta por la ANECA.

Recomendación: Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

Mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo II a este documento.

En la Memoria se han reflejado los datos con la estructura finalmente propuesta por la ANECA.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recomendación: Se recomienda aportar información sobre los convenios de colaboración con las instituciones colaboradoras. El listado de instituciones colaboradoras que se presenta es notablemente insuficiente, aunque dado que está ordenado alfabéticamente y sólo se incluyen entidades cuya denominación comienza por A, la comisión supone que el listado ha debido escribirse incompleto.

Efectivamente, se trata de un error de maquetación puesto que el listado de instituciones colaboradoras es más amplio que el que aparece en el documento. A continuación se incluye la lista completa, que se ha hecho también constar en la Memoria de solicitud de verificación (en rojo).

"En la actualidad, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo mantiene suscritos convenios de colaboración para la tutorización de prácticas de alumnos de Trabajo Social con los siguientes centros y entidades, tanto públicas como privadas:

AGRUPACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PSÍQUICA (AMADPSI)
ARPOM
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COSTA DEL
SOL (ASPANDEM)
ASOCIACIÓN ADARYMA
ASOCIACIÓN ALMIJARA
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA DOS
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE AYUDA A LA ADOPCIÓN
ASOCIACIÓN APROINLA (PROINSERCIÓN LABORAL DISCAPACITADOS PSÍQUICOS)
ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA "ASIMA"
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN (ACP)
ASOCIACIÓN DE AYUDA A JÓVENES Y MENORES MALAGUEÑOS MARGINADOS POR
LA DROGA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO
MÁLAGA"
ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVÁLIDOS FUENSOCIAL
ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO-VICTORIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE DEL MAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS TRINIDAD CENTRO
ASOCIACIÓN DE VECINOS VERACRUZ
ASOCIACIÓN INFANIA



ASOCIACIÓN JUVENIL "EL CÓNSUL" (CENTRO SOCIOCULTURAL "EL CÓNSUL")
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIA
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS (A.L.A.)
ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO
ASOCIACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCÍA HOGAR ABIERTO
ASOCIACIÓN RESIDENCIAL DE ANCIANOS LA ESPERANZA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
CÁRITAS DIOCESANA. PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
CÁRITAS DIOCESANA. PARROQUIA PÍO X
CENTRAL CIUDADANA. DELEGACIÓN DE ANDALUCÍA
CENTRO ASISTENCIAL PARA LA TERCERA EDAD SANTA ISABEL
CENTRO ASISTIDO MONTEMAR. COMANSAR, S.A.
CENTRO BÁSICO DE ACOGIDA
CENTRO COMARCAL DE DROGODEPENDENCIAS (MÁLAGA CAPITAL Y PALMA
PALMILLA)
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS
CENTRO DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS FAHALA. ORGANISMO AUTÓNOMO DE
DESARROLLO LOCAL
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA
CENTRO FUENTESOL SAR
CENTRO GUADALMEDINA
CENTRO INFANTIL DE PRIMERA ACOGIDA "GRAZALEMA"
CENTRO OCUPACIONAL "CEPER"
CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
CLECE S.A.
CLÍNICA EL PILAR
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES
SOCIALES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
DISTRITOS SANITARIOS DE COSTA DEL SOL, MÁLAGA Y GUADALHORCE-RONDA
F.B.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)
FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS
(FAMF)
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA (FEMAD)
FUENSOCIAL
FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES "FULGENCIO BENÍTEZ"
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA
HIDROTERAPIA (CIRHMA)



*FUNDACIÓN PROLIBERTAS
HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
MÁLAGA ACOGE
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
PANDORA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO
PROMOCIÓN Y DESARROLLO. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL. AYUNTAMIENTO DE
FUENGIROLA
PROYECTO HOMBRE
RESIDENCIA DE ASISTIDOS EL BUEN SAMARITANO (CÁRITAS)
RESIDENCIA GIRASOL-COSTA DEL SOL
SECRETARIADO DIOCESANO DE MIGRACIONES
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL*

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA, diseñando un Sistema de Garantía de la Calidad que de respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa. Esto conlleva que el Centro dispondrá, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas.

Recomendación: Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos, en los distintos Órganos o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad.

Con respecto a esta recomendación, en los distintos procesos que se están diseñando se deja constancia de los mecanismos existentes para la participación de los agentes externos.

Recomendación: En el procedimiento PE01 se recogen los cauces para hacer públicos los objetivos y política de calidad; en el procedimiento PE03 se hace referencia a la ¿rendición de cuentas? en el flujograma, no obstante, quedan los mecanismos generales de información pública difusos y se recomienda unificar en un procedimiento aquellos aspectos relacionados con dicha información pública.

En el SGC, que se está diseñando, según el Programa AUDIT, existe un proceso clave que trata este aspecto, se trata del proceso PC14. Información pública.

Recomendación: Se recomienda especificar los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

En el SGC, que se está diseñando, según el Programa AUDIT, se cuenta con varios procesos que tratan este tema: PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza, PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación, PE05. Medición, análisis y mejora y PC14. Información pública.

Recomendación: Se recomienda especificar con mayor detalle los criterios específicos para una posible extinción.

Como parte del SGC que se está diseñando existe un proceso denominado PC13. Suspensión/extinción del título. Se trata de un proceso general de la Universidad de Málaga, por tanto, afecta a todos los Centros de la misma. La Universidad de Málaga cuenta con Evaluación Positiva de dos Centros que participaron en la primera Convocatoria del Programa



AUDIT de ANECA, esto significa que este proceso general está aprobado por ANECA. En este proceso se recogen los siguientes criterios específicos para una posible extinción del título:

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga.



ANEXO I

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
Bases de Derecho Administrativo	Formación básica	2	4	Derecho	Las ciencias sociales como referentes	Derecho Administrativo
Psicología para el trabajo social	Formación básica	2	4	Psicología	Las ciencias sociales como referentes	Psicología Social
Antropología Social	Formación básica	2	4	Antropología	Las ciencias sociales como referentes	Antropología Social
Introducción e historia del trabajo social	Obligatoria	2	4	Fundamentos de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Estadística aplicada a la investigación social	Obligatoria	2	4	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Economía Aplicada (Estadística y Econometría 15)

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
Gestión de la información en trabajo social	Formación básica	2	4	Gestión de la información	Herramientas e instrumentos	Trabajo Social y Servicios Sociales
Métodos y técnicas de investigación social	Formación básica	2	4	Sociología	Herramientas e instrumentos	Sociología
Sociología I	Formación básica	2	4	Sociología	Las ciencias sociales como referentes	Sociología
Economía para el trabajo social	Formación básica	2	4	Economía	Las ciencias sociales como referentes	Economía aplicada
Introducción a los servicios sociales	Obligatoria	2	4	Servicios sociales	El contexto institucional del trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales



GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Derecho de familia	Formación básica	2	4	Derecho	Las ciencias sociales como referentes	Derecho Civil
Psicología social	Formación básica	2	4	Psicología	Las ciencias sociales como referentes	Psicología Social
Sociología II. Estructura Social	Formación básica	2	4	Sociología	Las ciencias sociales como referentes	Sociología
Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	Obligatoria	2	4	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Política social	Obligatoria	2	4	Políticas sociales	El contexto institucional del trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Trabajo social en los sistemas de protección social	Obligatoria	2	4	Políticas sociales	El contexto institucional del trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social con individuos y familias	Obligatoria	2	4	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Exclusión e inclusión social	Obligatoria	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Sociología
Modelos de intervención en trabajo social	Obligatoria	2	4	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Sistema público de servicios sociales	Obligatoria	2	4	Servicios sociales	El contexto institucional del trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales



GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

TERCER CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social	Obligatoria	2	4	Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Procesos de socialización	Obligatoria	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Psicología Social
Derecho del trabajo y de la seguridad social	Obligatoria	2	4	Derecho del trabajo y la seguridad social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Derecho del trabajo y de la seguridad social
Psicología de los grupos y de las organizaciones	Obligatoria	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Psicología Social
Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación	Optativa	2	4	Fundamentos de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Resolución de conflictos y mediación	Optativa	2	4	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Psicología Social
Análisis de datos aplicado al trabajo social	Optativa	2	4	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Economía Aplicada (Estadística y Econometría 15)



TERCER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Practicum de investigación	Prácticas en Empresas		6	Prácticas	Prácticas y trabajo fin de carrera	Trabajo Social y Servicios Sociales
Salud, dependencia y vulnerabilidad social	Obligatoria	2	4	Salud, dependencia y vulnerabilidad social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Población, medio urbano y calidad de vida	Obligatoria	2	4	Población, medio urbano y calidad de vida	El contexto institucional del trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social con grupos	Obligatoria	2	4	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Extranjería y familia	Optativa	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Derecho Internacional Privado
Marco jurídico y administrativo en áreas de intervención del trabajo social y servicios sociales	Optativa	2	4	Servicios Sociales	El contexto institucional del trabajo social	Derecho Administrativo
Trabajo social en inmigración y multiculturalidad	Optativa	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales



GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

CUARTO CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Practicum de intervención	Prácticas en Empresas		12	Prácticas	Prácticas y trabajo fin de carrera	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social, género e igualdad de oportunidades	Obligatoria	2	4	Igualdad de género	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social con comunidades	Obligatoria	2	4	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Investigación cualitativa: métodos y técnicas	Optativa	2	4	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Psicología Social
Trabajo social en infancia y adolescencia	Optativa	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Derechos humanos	Optativa	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Ciencia Política y de la Administración



CUARTO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Área de Conocimiento a que se adscribe la docencia
		T	P			
Organización y administración de centros de servicios sociales	Obligatoria	2	4	Gestión de organizaciones	El contexto institucional del trabajo social	Organización de Empresas
Ética aplicada al trabajo social	Obligatoria	2	4	Fundamentos de trabajo social	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo fin de grado	Proyecto Fin de Grado	2	4	Trabajo fin de grado	Prácticas y Trabajo fin de grado	(Asignatura interdepartamental)
Protección jurídica del menor	Optativa	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Derecho civil
Aspectos psicosociales de la marginación social	Optativa	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Psicología Social
Intervención social y violencia de género	Optativa	2	4	Estructura, desigualdad y exclusión sociales	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social y mayores	Optativa	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social, medio ambiente y equipamientos	Optativa	2	4	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Trabajo social en adicciones	Optativa	2	4	Salud, dependencia y vulnerabilidad social	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Trabajo Social y Servicios Sociales



ANEXO II

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Título:

Personal Académico actualmente previsto para impartir el Título

							Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente ⁽²⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽³⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	Tiempo (horas/semana)	Nombre de los Títulos
MÁLAGA	Dirección de Empresas	Catedrático E.U.	S	15			TP	6		
MÁLAGA	Derecho Administrativo	Ayudante	N	6			TP	3		
MÁLAGA	Estadística y Econometría	Titular de E. U.	S	17			TP	6		
U. COMPLUTENSE	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asociado	N	13		15	TP	6		
MÁLAGA	Estadística y Econometría	Colaborador	S	10			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Titular de E. U.	N	18			TC	12		
MÁLAGA	Psicología Social	Colaborador	S	5			TP	6		
MÁLAGA	Psicología Social	Titular de E. U.	S	12	1		TP	6		
MÁLAGA	Ciencia Política	Titular de Univer.	S	14			TP	6		
MÁLAGA	Derecho Internacional Privado	Titular de Univer.	S	25			TP	6		
MÁLAGA	Ciencia Política	Colaborador	S	15			TP	6		
MÁLAGA	Sociología	Ayudante	S	7			TP	6		
MÁLAGA	Derecho Civil	Contratado doctor	S	13			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Titular de E. U.	S	28			TC	12		
MÁLAGA	Psicología Social	Contratado doctor	S	5			TP	6		
MÁLAGA	Derecho Administrativo	Contratado doctor	S	12			TP	6		
MÁLAGA	Estadística y Econometría	Titular de E. U.	S	16			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Titular de E. U.	N	22			TC	12		
CÁDIZ	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	9			TC	12		
MÁLAGA	Psicología Social	Titular de Univer.	S	20			TP	6		
MÁLAGA	Economía	Titular de E. U.	S	26			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	9		17	TC	12		
MÁLAGA	Sociología	Asociado	N	4		23	TP	6		
MÁLAGA	Derecho del Trabajo	Titular de E. U.	N	9			TP	6		
CASTILLA LA MANCHA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	12			TC	12		
MÁLAGA	Estadística y Econometría	Ayudante	S	2			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Titular de E. U.	N	16			TC	12		
MÁLAGA	Sociología	Catedrático E.U.	S	18			TP	6		
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Ayudante	S	12			TC	3		
	Total:		S: 65'6% / N: 34'4%				TC: 27'6% / TP: 72'4%	nº total: 210		

En el caso de enseñanza no presencial o semipresencial: Personal Administración y Servicios actualmente previsto de apoyo al Título

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría ⁽⁵⁾	Dedicación a otros Títulos (especificar)
	Total:		

(Descripción de las categorías y ámbito de conocimiento del personal docente que prevé el Título que necesitaría para su correcta impartición)

				Dedicación al Título		Justificación
Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	TC	12	El Área de Conocimiento "Trabajo Social y Servicios Sociales" soporta el peso de la mayor parte de las asignaturas de la titulación de Trabajo Social. Cuenta con sólo 8 profesores a tiempo completo, siendo uno de ellos un ayudante y sólo 2 doctores, por lo existe una necesidad de consolidación académica del profesorado.
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	TC	12	
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Colaborador	N	TC	12	
MÁLAGA	Trabajo Social y Servicios Sociales	Ayudante	N	TC	6	
	Total:		%	%	nº total	

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría ⁽⁵⁾	Dedicación a otros Títulos (especificar)
	Total:		

- (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor
- (2) Experiencia Docente en número de años no quinquenios
- (3) Experiencia investigadora en número de sexenios
- (4) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo
- (5) Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)



Título:

Recursos disponibles actualmente para impartir el Título

(Especificar Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios)

		Universidades participantes				
		Universidad 1	Universidad 1	Universidad 1		
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Adecuación	Número	Adecuación	Número	Adecuación
Aulas	9	SUFICIENTE				
Biblioteca (general o del Centro/Facultad)	1	SUFICIENTE				
Recursos Bibliográficos	19.000	SUFICIENTE				
BBDD Bibliográfica on-line	120	SUFICIENTE				
Otros (indicar)						
Revistas electrónicas	17.264	SUFICIENTE				
Salas/Aulas de Lectura disponibles	4	SUFICIENTE				
Salas/Aulas de informática	1	SUFICIENTE				
Laboratorios (indicar tipo)						
1						
2						
Equipamientos especiales (indicar)						
1						
2						
Convenios o conciertos (aportar como anexos)						
Entidad 1						
Entidad 2						
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos	144	SUFICIENTE				
Ordenadores fijos	125	SUFICIENTE				
Ordenadores portátiles	10	SUFICIENTE				
Equipos de Videoconferencias	9	SUFICIENTE				
Redes de comunicaciones	53	SUFICIENTE				
Puntos Wifi	50	SUFICIENTE				
Plataformas	1	SUFICIENTE				
Espacios virtuales de aprendizajes	2	SUFICIENTE				



Previsión de Recursos adicionales (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

	Universidades participantes					
	Universidad 1		Universidad 1		Universidad 1	
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Justificación	Número	Justificación	Número	Justificación
Aulas						
Biblioteca (general o del Centro/Facultad)						
Recursos Bibliográficos						
BBDD Bibliográfica on-line						
Otros (indicar)						
Salas/Aulas de Lectura disponibles						
Salas/Aulas de informática						
Laboratorios (indicar tipo)						
1						
2						
Equipamientos especiales (indicar)						
1						
2						
Convenios o concertos (aportar como anexos)						
Entidad 1						
Entidad 2						
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Ordenadores fijos						
Ordenadores portátiles						
Equipos de Videoconferencias						
Redes de comunicaciones						
Puntos Wifi						
Plataformas						
Espacios virtuales de aprendizajes						



INFORME SOBRE NIVELES COMPETENCIALES DE CONOCIMIENTO DE LA
LENGUA INGLESA UTILIZADA A LO LARGO DEL PROCESO FORMATIVO
DEL TÍTULO: GRADO EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA

Los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de idiomas que se presuponen adquirirán nuestros estudiantes a lo largo de sus estudios en el Grado en Trabajo Social por la Universidad de Málaga quedan reflejados en el nivel B1 del cuadro de equivalencias según el marco común europeo de referencia en el Consejo de Europa. Esto supone que el alumno será capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lenguaje estándar que estén relacionados con las materias impartidas. Asimismo estará capacitado para realizar y organizar búsquedas de material bibliográfico a partir de palabras clave en lengua inglesa. Podrá producir también textos sencillos, breves y coherentes sobre temas afines a las materias cursadas. Todo ello representa un dominio independiente de comprensión y utilización de lenguaje técnico aunque limitado a situaciones profesionales simples y previsibles.

La adquisición de estos niveles competenciales tiene carácter transversal y los contenidos correspondientes estarán reflejados en actividades de alfabetización técnica, acceso a bibliografía específica, desarrollo de seminarios y actividades académicas dirigidas, en las materias del plan de estudios. Asimismo el estudiante debe adjuntar en la entrega del trabajo fin de grado un resumen explicativo del contenido del mismo en lengua inglesa.



FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A

Denominación del Título:

Graduado/a en Trabajo Social por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Montalbán		
2º Apellido:	Peregrín		
Nombre:	Decano: Francisco Manuel	NIF:	25105786K
Centro responsable del título:	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado en Trabajo Social por la Universidad de Málaga
---------------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Faculta de Estudios sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga
---	--

Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	100

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
--	-----

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que



haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua Española</i> <i>Lengua Inglesa</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Según la definición aprobada por la Asamblea de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en julio de 2001 (<http://ifsw.org/en/p38000377.html>), el Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional del Trabajador Social y del Asistente Social, que tiene por objeto la intervención y evaluación social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar y la cohesión, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica en la que se integra el Trabajo Social de caso, grupo y comunidad. El Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscribe el Trabajo Social presenta características nuevas que plantean mayores exigencias en la formación de los trabajadores sociales:

- La globalización económica plantea nuevos escenarios en la política social: la ruptura económica, social y cultural, procesos de descohesión social que ocasionan procesos de pobreza, exclusión social y violencia.
- Las tecnologías de la información y comunicación conllevan nuevas oportunidades y a la vez nuevas formas de exclusión y marginación social distintas a las ya existentes.
- El progresivo envejecimiento de la población supone un esfuerzo de reactivación y visión de una vejez activa, participativa y satisfactoria, acompañado de un enfoque integral en la atención y el cuidado de los mayores, un aumento en la atención y cuidado de la población.
- El creciente individualismo de nuestra sociedad derivado de múltiples factores incrementa situaciones de inestabilidad y de convivencia.
- El fenómeno de la inmigración abre un debate político sobre la inclusión y participación de estos colectivos y pone a prueba la capacidad de cohesión de nuestra sociedad. Implica nuevos retos y oportunidades a la política social y a los trabajadores sociales.
- La evolución de las políticas sociales en el contexto europeo y la emergencia de un modelo pluralista de Estado de Bienestar genera una revisión del papel de los distintos sectores y actores implicados en la provisión de servicios de bienestar.
- El avance en el reconocimiento de los derechos, tanto individuales como sociales, obliga a revisar y potenciar los sistemas de protección para consolidarse como verdaderos derechos de ciudadanía. Si éstos no van acompañados de una financiación adecuada no podrán llevarse a cabo.

La identidad y el ámbito de intervención caracteriza y define el perfil del trabajador social. Esta identidad está influida por un conjunto de factores y se constituye en relación dialéctica con una sociedad, un período histórico y una cultura que la van configurando permanentemente. Como en otras profesiones, la identidad profesional del trabajador social se arraiga en el pasado, que construye las primeras identificaciones que dan origen a la profesión y le permiten desempeñar un papel en la sociedad.

Para el logro de estos objetivos, la intervención profesional de los trabajadores sociales requiere de formas complementarias de intervención. A saber:

- Intervención Directa

La Intervención Directa se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye una serie de actividades profesionales del trabajador social que, para el logro de sus objetivos, precisan de un contacto personal entre profesional y la persona, familia o grupo de implicados, de tal forma que la relación que se establece entre el trabajador social y el sistema cliente (individuos, familia, grupo pequeño) es un elemento significativo en el cambio de situación.

- Intervención Indirecta

La Intervención Indirecta se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye aquellas actividades del trabajador social de estudio, análisis, sistematización, planificación, evaluación, coordinación y supervisión. La Intervención Indirecta es de suma importancia en el Trabajo Social.

1. Áreas profesionales.

Los Trabajadores Sociales realizan su actividad profesional en diversas áreas profesionales y ámbitos de desempeño tanto en organismos internacionales, administración pública, universidades, empresa privada (por cuenta ajena o ejercicio libre de la profesión) y en el marco del Tercer Sector (asociaciones, fundaciones, federaciones u otras organizaciones sociales).

a) Asistencial. Mediante la detección y tratamiento psicosocial de las necesidades sociales individuales, grupales, familiares y de la comunidad, los trabajadores sociales gestionan los recursos humanos y organizativos, contribuyendo así a la administración de las prestaciones de responsabilidad pública, su distribución y la protección de las poblaciones según los derechos sociales reconocidos y los que se puedan demandar o generar, pues se sabe que el derecho va detrás de la realidad, es decir se legisla sobre los hechos, no al contrario. En definitiva se entiende que la acción propia del Trabajo Social también puede ser fuente de nuevos derechos por el Estado Social.

b) Preventiva. El trabajador social trata de adelantarse y prevenir la constante reproducción de la marginalidad, de la exclusión social, de la desafiliación, de la pobreza y de la desintegración social, fenómenos todos productos de la estructura del sistema económico capitalista, fuente de desaliento, protesta y violencia social, afectando así a la convivencia ciudadana. En cualquier caso se considera importante incluir los factores de protección como elementos que contribuyen a la prevención, que parten de la potencialidad de la realidad con la que se interviene y por tanto constituyen una plataforma indispensable para evitar la aparición de "problemas sociales" o para reducir el riesgo de empeoramiento o cronificación. Cabe la posibilidad que dentro de la función preventiva las intervenciones se centren en la reducción de daños y riesgos como un nivel más amplio dentro de la prevención.

c) Promocional-educativa. No se puede comprender la función de prevención sin una labor educativa que ayude a las personas y los grupos sociales a hacer uso de las oportunidades que existen a su disposición, capacitarles para la toma de decisiones y asunción de responsabilidades (se considera una condición transversal).

d). Mediación. En la resolución de los conflictos que afectan a las familias y los grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social. Incluye también la relación entre las instituciones y la ciudadanía.

e) Transformadora. Mediante cualquier método de investigación (pues se entiende que éste es uno más de los métodos disponibles) el trabajador social aumenta su conocimiento para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos.

f) Planificación y evaluación en los macro y microsistemas mediante el diseño, el desarrollo y la

ejecución de planes, programas y proyectos sociales, así como con en nivel estratégico-prospectivo mediante la formulación de las políticas sociales de las comunidades autónomas y del país, tanto presentes como las políticas sociales futuras.

g) Rehabilitación. El trabajador social contribuye al bienestar y posibilita la integración social de aquellas personas y colectivos que por razones personales o sociales se encuentran en una situación de desventaja social.

h) Planificación, análisis de procesos sociales y necesidades y evaluación. A partir del conocimiento y análisis de procesos sociales y necesidades, el trabajador social trabaja en la planificación y evaluación en los microsistemas mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos sociales. Asimismo, desde un nivel estratégico, contribuye a la formulación de políticas sociales autónomas, nacionales, europeas e internacionales.

i) Gerencia y administración. El trabajador social trabaja en la gerencia y administración de los servicios sociales, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.

j) Investigación y docencia. El trabajador social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta. A su vez, esos conocimientos acumulados y esas experiencias vividas habrá de ponerlas permanentemente a disposición de los colegas y, particularmente, de los futuros nuevos profesionales que aprenderán de los libros y de su trabajo personal tanto como de la relación directa en el propio campo de trabajo. Por otra parte, el trabajador social aumenta su conocimiento de la realidad social mediante la investigación para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por lo tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos.

2. Ámbitos de intervención.

Tradicionalmente los profesionales del Trabajo Social han desarrollado su labor entre los pobres y marginados y con un fuerte contenido paternalista y asistencial en su actuación. Particularmente desde la aprobación de la Constitución de 1978 y en la medida en que se desarrolla en normas jurídicas positivas y en su correspondiente entramado institucional, la actividad profesional se dirige hacia todo ciudadano en estado de necesidad en el marco de los derechos que le reconoce la Constitución y el resto de normativas jurídicas. Desde este reconocimiento de derechos, el trabajador social trata de potenciar todas las virtualidades de la persona, de las familias, de los grupos, de las organizaciones y comunidades en que desarrolla su vida, para conseguir el máximo de bienestar social y calidad de vida.

El ámbito más habitual de su labor profesional es el de los servicios sociales personales, pero también se encuentra en el ámbito de la salud, la educación, justicia, empleo, urbanismo y vivienda, empresa, medio ambiente, voluntariado, la cultura y el tiempo libre.

Las distintas Administraciones Públicas –Central, Autonómica y Local- son las máximas responsables en nuestro país y en los países de nuestro entorno, de garantizar la prestación de este tipo de servicios a los ciudadanos y a sus Comunidades. Será, pues, en estas Administraciones, especialmente en la Administración Local y Autonómica, donde más amplia acogida encuentra este tipo de labor profesional. También la iniciativa privada en este terreno ofrece un amplio campo a los trabajadores sociales: las asociaciones de autoayuda, las Organizaciones No Gubernamentales, tienen un importante papel a jugar y lo aumentarán en los próximos años, máxime si se incorpora a ellas un fuerte voluntariado que comienza a despegar. Por último, también el sector mercantil ha estado siempre presente y es posible que tenga un gran futuro desde la crisis de los sistemas tradicionales de prestación de este tipo de servicios. A veces, están siendo los mismos trabajadores sociales quienes promueven aquí un amplio cambio de actuación profesional que no se debe desdeñar.

En estos ámbitos de desempeño, los trabajadores sociales realizan intervenciones profesionales de forma coordinada y complementaria con otros agentes tanto políticos (cargos políticos institucionales, representantes políticos y sindicales, etc.), sociales (voluntariado social,

milитantes sociales, etc.), como profesionales (psicólogos, sociólogos, educadores sociales, etc).

A continuación se enumeran los ámbitos en los que el Trabajo Social desarrolla habitualmente su ejercicio profesional, describiendo en cada uno de ellos los distintos espacios desde los que su intervención puede hacerse efectiva.

2.1. Servicios Sociales

- Servicios Sociales de Atención Social básica y primaria. Dirigidos a toda la población en general desde los servicios sociales de base existentes en todos los ayuntamientos o comunidades.
- Servicios de atención permanente para atender emergencias sociales.
- Servicios de ayuda y atención domiciliaria

2.2. Servicios sociales especializados (atención por colectivos)

- Servicios de atención a personas sin hogar, transeúntes: servicios de atención en medio abierto; centros de acogida y comedores sociales; albergues; formación e inserción socio-laboral.
- Servicios de atención a personas mayores: centros sociales y clubes; asociacionismo; centros de día; centros residenciales; atención domiciliaria; voluntariado.
- Servicios de atención a Infancia y familia: Servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento para la protección de la infancia y soporte a la familia; acogimiento familiar y adopción; centros de acogida; centros residenciales; centros abiertos.
- Servicios de atención a la mujer: servicios de información y atención psico-social para la mujer; atención social de urgencia para mujeres víctimas de violencia doméstica; casas de acogida; soporte para la formación y la inserción sociolaboral; asociacionismo y grupos de autoayuda.
- Servicios de atención a personas con discapacidad: servicios de asesoramiento, valoración e información de recursos; servicios de atención precoz; servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; formación e inserción socio-laboral; asociacionismo de personas afectadas y de familiares o grupos sensibilizados; voluntariado; pisos protegidos; defensa y tutela de los bienes de personas con incapacidad.
- Servicios de acogida y atención social a inmigrantes y refugiados.

2.3. Salud

- Centros de Salud o Servicios de Atención Primaria de Salud
- Servicios de Atención Socio-Sanitaria Domiciliaria a enfermos con patologías crónicas y terminales
- Hospitales generales . Maternales . Hospitales infantiles.
- Centros Socio-sanitarios: Atención sociosanitaria a pacientes crónicos y terminales; unidades de cuidados paliativos.
- Servicios de Salud Mental: Servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento infantil y de adultos; hospital de día; centros de día; pisos protegidos; inserción sociolaboral; unidades de tratamiento de pacientes en fase aguda; centros residenciales para pacientes crónicos; asociacionismo de personas afectadas, de familiares y otros grupos; servicios de atención a personas con demencias y trastornos neurológicos degenerativos.
- Servicios de atención a las Drogodependencias: Servicios de atención (información, prevención, diagnóstico y tratamiento) a las drogodependencias; comunidades terapéuticas; centros de rehabilitación y de reinserción social y laboral;
- Dentro del tercer sector, existe un amplio abanico de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con las personas que sufren enfermedades diversas y sus familias, enfermedades que afectan los vínculos sociales y la calidad de vida de las personas: cuidadores de enfermos con Alzheimer y otras demencias, enfermos de cáncer, afectados por procesos de trasplante, SIDA, etcétera.

2.4. Educación

- Educación reglada: Servicios de asesoramiento psico-pedagógico y social a los equipos

de los centros escolares e institutos de enseñanza secundaria; mediación escolar y familiar; centros de educación especial para alumnos con necesidades especiales; asociacionismo en el ámbito escolar; detección y tratamiento del absentismo escolar.

- Educación no reglada: Escuelas-taller y otras iniciativas orientadas a compensar déficits socioeducativos; servicios de atención a primera infancia, especialmente con familias que requieran soporte psicosocial.

2.5. Justicia

- Justicia juvenil: Servicios técnicos de asesoramiento psicosocial al juez; mediación con la víctima; programas de seguimiento de medidas en medio abierto; centros de internamiento de menores infractores; mediación familiar; inserción sociolaboral.
- Juzgados: Servicios de asesoramiento técnico a los jueces; mediación familiar; programas de seguimiento de medidas penales alternativas a la prisión; atención a la víctima.
- Instituciones penitenciarias: Comisiones de asistencia social penitenciaria; programas específicos de tratamiento de determinados delitos, drogodependencias, agresiones sexuales, etc.; programas de atención materno-infantil para reclusas con hijos en la prisión; seguimiento y control de presos en libertad condicional; servicios de reinserción sociolaboral.

2.6. Empresa

- Atención y prestaciones sociales a los trabajadores de determinadas empresas que cuentan con este servicio.

2.7. Vivienda

- Programas de promoción, estudio y adjudicación de viviendas de protección social; dinamización comunitaria de barrios de nueva construcción o en proceso de remodelación; planificación urbana.

2.8. Tercer sector

- Ámbito en expansión integrado por organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan contra la exclusión social con programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción social y laboral a nivel local, desarrollando en muchos casos también programas de cooperación internacional.

2.9. Formación y asesoramiento técnico

- Formación de estudiantes de Trabajo Social; formación permanente; soporte técnico.

2.10. Nuevos ámbitos de intervención de los trabajadores sociales

Existe también un abanico de ámbitos que, a diferencia de los descritos, son considerados como ámbitos nuevos de actuación del trabajador social, en la medida que encontramos a estos profesionales y que son reconocidos desde la propia profesión como tales:

- Planificación estratégica de Servicios de Bienestar
- Análisis y desarrollo organizacional
- Asesoramiento en la dirección de políticas de Bienestar social
- Marketing social
- Comunicación e imagen en relación con temas sociales
- Atención a situaciones de catástrofes y/o de emergencias
- Defensa de los derechos humanos
- Cooperación y solidaridad internacional (proyectos de desarrollo)
- Prevención de riesgos laborales
- Mediación familiar
- Terapia familiar
- Counseling.
- Mediación comunitaria
- Peritaje social

- Gestión y dirección de servicios y equipamientos sociales.

El ejercicio del Trabajo Social se encuentra amparado por un conjunto de normas jurídicas y profesionales que se citan a continuación.

A) En el ámbito del Estado.

El primer plan de estudios, que normaliza las Escuelas de Asistentes Sociales del Estado, es regulado por el decreto del Ministerio de Educación Nacional 1403/64 de 30 de abril. Coexisten con las Escuelas de Asistentes Sociales (la primera de ellas en Barcelona, creada en 1932).

Junto a las Escuelas, las Asistentes Sociales de la época se organizan en Asociaciones Profesionales que, con el tiempo, formarán la Federación Española de Asistentes Sociales (FEDAAS) cuyos estatutos fueron visados por la Delegación de Gobierno el 7 de marzo de 1967.

La Ley 10/82 de 13 de abril creó los Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales y caracterizó a la profesión como Colegiada, sometida por tanto a la Ley Estatal de Colegios Profesionales (Ley 2/74 de 13 de febrero). A partir de este marco general, se han estructurado y vertebrado las normas correspondientes: los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social publicados en el BOE del 6 de marzo de 2001, RD 174/01 de 23 de febrero, que señalan los requisitos para el ejercicio de la profesión; los Estatutos del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales aprobados por el Real Decreto 116/2001 de 21 de febrero.

Igualmente, el Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria en mayo de 1999, siendo el referente de este código el documento de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS): “La Ética del Trabajo Social. Principios y Criterios”, aprobado en Asamblea General en 1994 en Sri Lanka, y cuyo precedente se encuentra en el “Código Internacional de Ética Profesional para el Trabajo Social” aprobado en Puerto Rico en 1976.

En 1977 la Jefatura del Estado emite una Ley para la creación del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales: la Ley 3/1977 de 4 de enero. Este cuerpo “dependerá del Ministerio de la Gobernación” y “los cometidos a desarrollar por los funcionarios de este Cuerpo consistirán en la ejecución de actividades de trabajo social”...; “las funciones del Cuerpo se realizarán en los puestos de trabajo social de los servicios centrales y provinciales y Organismos dependientes del Ministerio de la Gobernación, sin perjuicio de que sus funcionarios puedan desempeñar puestos de trabajo propios de su especialidad en otros Centros y Dependencias de la Administración civil del Estado”. “El ingreso en el Cuerpo Especial de Asistentes Sociales tendrá lugar mediante oposición libre entre quienes posean el título de Asistente Social y reúnan los requisitos”.

La configuración de las autonomías trajo consigo la necesidad de desarrollar la normativa concerniente a las competencias autonómicas y con ello la promulgación de las diferentes Leyes de Servicios Sociales, cuya primera generación se realiza en la década de los 80 y en la que los trabajadores sociales adquieren un papel relevante y referencial en relación con la implantación y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales que se mantiene hasta la actualidad.

El diverso desarrollo normativo realizado al respecto por las distintas administraciones redunda en la ratificación del Trabajador Social como profesional indiscutible en un sistema público que se sustenta en un Estado Social y Democrático de Derecho.

B) En el ámbito internacional.

La FEDAAS se incorporó enseguida (1970) a la FITS, que había sido fundada en 1956, aún cuando sus orígenes se remontan a 1928 por la creación del Secretariado Internacional Permanente de Trabajadores Sociales.

La FITS tiene concedido el estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU, con representantes en Nueva York, Ginebra y Viena. Igualmente en el Consejo de Europa, en la OIT, en la UNICEF y en el Consejo Mundial de Bienestar Social. Desde su fundación, ha tenido un papel esencial en el desarrollo profesional de los trabajadores sociales y ha sido el vehículo para presentar el punto de vista de esta profesión en todos los foros internacionales en los que se debaten y deciden cuestiones que afectan al Bienestar Social.

La Resolución 67/16 del Comité de Ministros del Consejo de Europa versaba sobre "funciones, formación y status de los Asistentes Sociales". Más recientemente, el Comité de Ministros de la Unión Europea emitió la Recomendación REC (2001) a los países miembros en la que se incluyen valoraciones positivas de las funciones y actuaciones de los Trabajadores Sociales:

"... el trabajo social promueve el bienestar social de individuos, grupos y comunidades, facilita la cohesión social en períodos de cambio y apoya y protege a los miembros vulnerables de la comunidad, trabajando en común con los usuarios de los servicios, las comunidades y otras profesiones. Para algunas personas, la desgracia personal o el cambio puede afectar a su capacidad de actuar por sí mismos. Algunos necesitan ayuda y guía. Algunos necesitan cuidado, apoyo y protección. Los trabajadores sociales responden a esas necesidades: hacen una contribución esencial a la promoción de cohesión social, tanto a través de trabajo preventivo como a su respuesta a problemas sociales. El trabajo social es, por lo tanto, una inversión en el futuro bienestar de Europa."

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

2.2.1 Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (www.aneca.es, Sección libros blancos.)

El Título de Grado en Trabajo Social, forzosamente ha de partir del Libro Blanco que fue fruto de la voluntad de todas las partes implicadas en el Trabajo Social en España (centros docentes y ámbito profesional) por desarrollar iniciativas que permitan responder a los desafíos que representa la convergencia europea en Educación Superior para el Trabajo Social. Los trabajos de elaboración del Libro Blanco se iniciaron tras la solicitud presentada por la Conferencia de directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el apoyo del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, en la segunda convocatoria de la ANECA, para el desarrollo de los títulos de grado.

No se partía de cero. El título universitario de Trabajo Social fue creado en 1980, cuando el Congreso de los Diputados aprobó la proposición no de Ley sobre "Transformación y clasificación como universitarios de los Estudios de Trabajo Social, creación del Título de Diplomado en Trabajo Social, y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales" (Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 28 de Febrero de 1980, nº 161-II). Posteriormente, en 1981, el Gobierno aprobó por Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto "La incorporación a la Universidad de los Estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social".

En 1983, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se establecieron las directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Estas directrices fueron modificadas en el marco del Decreto 1431/1990 de 26 de octubre en el que se

definen la relación de materias troncales y sus correspondientes áreas de conocimiento.

En 1990 se crea el área de conocimiento de "Trabajo Social y Servicios Sociales" por parte del Consejo de Universidades, por Acuerdo de 19 de junio, basándose en la comprobación de la existencia de una homogeneidad en el objeto de conocimiento, una tradición histórica común y comunidades investigadoras nacionales e internacionales.

Desde el año 1998, conjuntamente con el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social viene trabajando para conseguir la transformación de la actual Diplomatura en Trabajo Social en Licenciatura. Por este motivo, el 8 de mayo de 2000 se presentó en el Consejo de Universidades la "Memoria justificativa de la solicitud de Licenciatura en Trabajo Social". Posteriormente, el 13 de febrero de 2002, se aprobó por parte de la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas, la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de la actual Diplomatura en Licenciatura de 4 años. Una parte de los trabajos realizados en el seno del libro blanco se han nutrido o han sido continuación de los ya iniciados en el proceso de transformación de la diplomatura.

Asimismo, siguiendo las orientaciones del proyecto Tuning, los representantes del área de conocimiento "Trabajo Social y Servicios Sociales" analizaron las nuevas orientaciones para el diseño de los perfiles formativos basados en los respectivos perfiles profesionales, acordando (21 de octubre de 2002) la constitución de una Comisión de estudio del perfil profesional de los trabajadores sociales, juntamente con el Consejo de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS, cuyo informe ha formado parte de los trabajos del libro blanco.

También, en coincidencia con las orientaciones europeas, se constituyó una red de investigación de la inserción profesional de los titulados en Trabajo Social, con el fin de mejorar la calidad de la formación ofertada y cuyos resultados han quedado reflejados en el "Estudio de los flujos de inserción en la vida activa de los Diplomados en Trabajo Social (1999-2002)".

En conclusión, cuando la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social presentó su proyecto de libro blanco de la titulación, había ya muchos años de trabajo previo en red tanto entre universidades como entre éstas y los colegios profesionales que han quedado reflejados en numerosos documentos.

Para articular los trabajos del libro blanco se configuró una comisión mixta de grado compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. A lo largo de los seis meses que duró la redacción mantuvo un total de 7 reuniones. Cada universidad, asimismo, nombró un delegado del proyecto en la misma cuya responsabilidad principal consistía, por un lado, atender las peticiones de información y documentación realizadas por la comisión mixta (datos de matrícula, encuestas, entrevistas...) y, por otro, animar el debate en sus centros a partir de los documentos que se generaban, trasladando con posterioridad las conclusiones, propuestas de mejora, etc., que serían discutidas en dos seminarios de trabajo sobre los diversos apartados de la convocatoria. Se desarrolló igualmente un seminario de trabajo con los representantes de los más de 30 colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España.

Además, la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social mantuvo dos reuniones monográficas sobre el título de grado y se celebró un simposio sobre Trabajo Social y convergencia europea en el seno del V Congreso de Escuelas de Trabajo Social de España celebrado en Huelva los días 21, 22 y 23 de abril de 2004.

Participaron las siguientes universidades:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alicante
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Cádiz (Jerez de la Frontera y Algeciras)
- Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca y Talavera de la Reina)
- Universidad de Deusto (Bilbao y San Sebastián)
- Universidad de Extremadura

- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Islas Baleares
- Universidad de Jaén
- Universidad de La Laguna
- Universidad de La Rioja
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de León
- Universidad de Lérida
- Universidad de Málaga
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo (Oviedo y Gijón)
- Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago
- Universidad de Valencia
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vigo (Orense)
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco (Vitoria)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad Pontificia de Comillas
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad Ramón Llul
- Universidad Rovira i Virgili.

2.2.2 Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas, de otros países o internacionales.

Para la realización del Libro Blanco se estudió la situación actual de la titulación de Trabajo Social, en su vertiente formativa, en los siguientes países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Reino Unido (Inglaterra-Gales-Escocia-Irlanda del Norte) y Rumanía. En todos estos países se están introduciendo cambios en la Educación Superior por exigencia de la convergencia europea y estos cambios incluyen a la titulación de Trabajo Social.

La convergencia europea se ha venido gestando, desde hace años, entre diversas instituciones de Educación Superior que imparten la titulación de Trabajo Social en Europa, siendo numerosas las redes formadas que han propiciado la movilidad de estudiantes y profesores, con la posibilidad de intercambiar experiencias de aprendizaje y planes docentes. De estas redes en las que han participado nuestras universidades, se mantienen los intercambios iniciales a través de los correspondientes convenios bilaterales además de haberse estableciendo otros nuevos con numerosas universidades de todos los países europeos.

Cabe destacar la formación en el año 2001 de la Red Temática EUSW (European Social Work. Commonalities and Differences). La red está formada por instituciones de Educación Superior que imparten formación en Trabajo Social en los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Los diferentes contextos de los sistemas educativos estudiados mostraron un panorama heterogéneo de la estructura de los respectivos niveles de Educación Superior y, en consecuencia, ello determina la situación de la formación en Trabajo Social. El último informe de la Asociación Europea de Universidades (EUA), agrupa los países en cuatro bloques según la estructura educativa adoptada, en cuanto puede facilitar el proceso de convergencia. Se destaca el hecho de que no todos los países han realizado reformas en sus sistemas educativos siguiendo las orientaciones de Bolonia (como es el caso de Suecia).

Todos los países manifiestan que han adoptado una estructura dual para todos los programas de Educación Superior: un primer nivel de grado (Bachelor), que capacite para la inserción profesional, y un segundo nivel de Posgrado (master, con la posibilidad de doctorado). Si bien una serie de países ya tenían adoptados los dos ciclos antes de los acuerdos de Bolonia, por lo que pueden tener esta la estructura dual sin que signifique que se ha finalizado el proceso de convergencia, como es el caso de Reino Unido. En el nivel de grado, los acuerdos pactados en el marco de la Unión Europea hacen coincidir la adopción del Bachelor entre 180/240 ECTS, que puede aplicarse de manera homogénea o de manera diferenciada a las diferentes titulaciones en cada país.

En cuanto a la denominación más común que adoptan los programas de formación es la de Trabajo Social. Como excepción, hay algunos países que mantienen la denominación relacionada con la asistencia social: Bélgica de lengua francesa (Diplôme d'Assistant Social), Italia (Laurea in Servizio Sociale), Francia (Diplôme d'Assistant Social), Portugal (Licenciado em Serviço Social) y Rumanía (Licenta in Social Assistance). En el caso de Alemania, puede haber una doble titulación Social work/Social pedagogy que responde a un contexto sociocultural muy diferente a la mayoría de los países aunque con ciertas influencias en contextos más semejantes como Austria. Sin embargo, al analizar los contenidos de los programas de formación de estos países encontramos que los créditos asignados a trabajo social tienen, comparativamente, el mayor peso y que en las páginas web que tratan de atraer a estudiantes de primer curso se alude de modo explícito al trabajo social como profesión y a sus ámbitos de intervención.

En todos los países estudiados hay una importante demanda de formación en Trabajo Social. Cabe destacar, como novedad, la alta demanda existente en los países de reciente incorporación a la Unión Europea, en los que el Trabajo Social es una de las titulaciones con mayor demanda social, debido a la necesidad de formación de profesionales cualificados como consecuencia de los grandes cambios políticos, económicos y sociales iniciados en los 90. En el resto de los países la formación en Trabajo Social, que tiene una antigua tradición, también presenta una alta demanda, si bien no se pueden establecer comparaciones numéricas debido a las diferencias establecidas en numerus clausus que todas las instituciones plantean.

Las diferencias en el número de plazas ofertadas en primer curso plantean una serie de consideraciones:

- a) El número de plazas que se ofertan anualmente para acceso al primer curso puede condicionar la calidad de la formación ofrecida y, muy especialmente, en el caso de las prácticas en campos de actuación profesional. Esto explica que, en muchos casos, haya una reducida oferta de plazas para el primer año y que se planteen procesos de selección.
- b) Además de la calidad de la formación, el número de plazas establecido está relacionado con la futura inserción laboral de los graduados. A modo de ejemplo, ésta es una de las variables que se tiene en cuenta en la región austriaca de Voralberg.
- c) Por último, el número de plazas está relacionado con la ratio profesor/alumno, por lo tanto, con el gasto público que un país está dispuesto a asumir, determinando la calidad de los resultados del sistema educativo. Si las orientaciones de Bolonia proponen un cambio cualitativo basado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, con un sistema que se debe adecuar al estudiante (y no al revés como venía sucediendo), la ratio profesor/alumno resulta ser fundamental en el caso de la formación de grado en Trabajo Social, tal como se viene demandando desde las instituciones educativas.

En cuanto a los requisitos de acceso a los programas de grado en Trabajo Social, en todos los casos, los sistemas educativos de los países exigen haber superado las pruebas establecidas para el acceso a la Educación Superior y, además, dejan abierta la posibilidad de que las propias instituciones de Educación Superior dispongan otros requisitos adicionales, que no resultan infrecuentes. En varios programas se destaca el carácter vocacional de los estudios haciendo hincapié en la motivación del estudiante para realizar la elección e, incluso, en la valoración positiva de la experiencia previa en actividades de voluntariado social o en actividades laborales en el ámbito social.

El objetivo común de los programas formativos analizados en todos los países estudiados es la cualificación de trabajadores sociales, entendiendo el Trabajo Social según la definición de la

profesión adoptada internacionalmente: “La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la promoción de la libertad de la población para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social”. También se comparten los propósitos del Trabajo Social reconocidos por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS):

- Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginalizadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.
- Dirigirse y desafiar las barreras, inequidades, desigualdades e injusticias que existen en las sociedad.
- Asistir y movilizara individuos, familias, grupos y comunidades para aumentar su bienestar y su capacidad para solucionar problemas.
- Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de asuntos pertinentes internacionales, locales, nacionales y/o regionales.
- Abogar por, y/o con la gente, la formulación e implementación de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión.
- Abogar por, y/o con la gente, cambios en aquellas condiciones estructurales que mantienen a las personas en condiciones marginales, desposeídas y vulnerables.
- Trabajar por la protección de las personas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo niños que necesitan cuidado y personas que sufren de enfermedades mentales o retardo mental, dentro de los parámetros de una legislación aceptada y éticamente razonable.

Asimismo, en la fundamentación de los programas formativos, las instituciones educativas recogen las consideraciones del Consejo de Europa contenidas en la Recomendación del Consejo de Ministros sobre el Trabajo Social a los estados miembros REC (2001)¹ (adoptada por el Consejo de Ministros el 17 de enero de 2001). En este documento se reconoce el papel de trabajo social como profesión calificándola de una inversión en el bienestar futuro de Europa” y recomendando que la formación sea acorde con su naturaleza profesional que requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales. Elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada”.

Esta recomendación significa un importante reconocimiento de la utilidad social de la larga trayectoria del trabajo social como profesión, de las razones que justifican la necesidad de su continuidad, y de la responsabilidad social de los sistemas educativos en la promoción de una formación en Trabajo Social, que proporcione a los trabajadores sociales elevados niveles de competencia acordes con la responsabilidad que se les asigna.

Los distintos programas analizados presentan unas características comunes, entre las que cabe destacar las siguientes: una formación básica general, fundamentalmente en ciencias aplicadas, Psicología y Derecho; una formación específica en Trabajo Social (teórico-práctica) y formación para poder actuar ante nuevas realidades como la convergencia educativa europea, las sociedades multiculturales o la internacionalización del Trabajo Social. Se hace evidente el desafío de encontrar el equilibrio entre las necesarias similitudes de la formación y la práctica profesional del Trabajo Social con la diversidad de los respectivos territorios, conciliando lo global y lo local. El perfil formativo apunta algunas líneas básicas:

a) Una formación básica en ciencias sociales aplicadas, Psicología y Derecho.

El peso de las diferentes áreas de conocimiento en el conjunto de este bloque de materias de los programas es variable, dependiendo de diversos factores. Por ejemplo, la existencia de unas directrices de obligatorio cumplimiento para todos los programas de la titulación en un país; en el caso contrario, tenemos a los países con sistemas muy descentralizados, en los que las instituciones educativas tienen autonomía para diseñar el contenido de sus programas. Otro factor explicativo del peso de las áreas de conocimiento en un programa es el propio contexto de cada institución educativa, que puede determinar una mayor presencia en la formación de determinadas áreas.

b) Una formación teórico-práctica específica en Trabajo Social. En todos los programas se encuentra un número muy elevado de créditos, combinando la formación académica teórica en Trabajo Social. A su vez, se concede un importante peso en créditos a la formación práctica en campos de intervención profesional, haciendo hincapié en la necesidad de la integración entre la formación teórica y la formación práctica. La formación académica básica en Trabajo Social de los programas analizados es coincidente en torno a la metodología y técnicas de Trabajo Social, valores e identidad del trabajo social como profesión, con una variada oferta de formación específica relacionada con ámbitos de intervención profesional. Esto último, en algunos casos, permite al estudiante seleccionar un cierto itinerario que podríamos denominar más como específico que como especializado, quedando la formación de carácter especializada a cargo de los cursos del nivel de posgrado, como master y otros. En muchos programas se destaca la formación en modalidades de práctica profesional que promuevan el desarrollo de las capacidades de personas, familias, grupos y comunidades (insistiendo en la capacitación versus asistencialismo) y en la necesidad de innovar en la formación de profesionales que sepan adecuarse a la creciente diversidad cultural de las sociedades actuales.

c) La elaboración y defensa de un trabajo fin de grado es obligatoria en once de los veintiséis países estudiados: Alemania, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Lituania y Noruega. A estos países habría que añadir a Finlandia, país en el que también existe la obligatoriedad de un trabajos de master con la peculiaridad de que, actualmente, el master es el nivel formativo que capacita para el ejercicio profesional y no lo permite el nivel de bachelor. Por lo tanto, podemos concluir que un 42,3% de los programas exigen la defensa de un trabajo final para poder obtener la titulación que les habilite para el ejercicio profesional. Este trabajo tiene como objetivo la integración teoría-práctica y la iniciación a la investigación sobre la práctica profesional del trabajo social.

d) La convergencia educativa en Trabajo Social, con el desarrollo de experiencias que tienen como finalidad promover la convergencia europea e internacional en Trabajo Social y la movilidad de estudiantes. Tras analizar la información de los diferentes países, resulta evidente que existe una oferta formativa de gran interés para la consecución de la convergencia educativa en trabajo social, tanto integrada en la oferta general de la formación de grado como en cursos de Posgrado (master o especialización), como presentada a modo de una oferta específica que puede dar lugar tanto a la obtención de un título propio completo como a módulos formativos. También hay experiencias que se estructuran como escuelas de verano de Trabajo Social.

Como conclusión, la formación actual en Trabajo Social tiende a incrementar la capacitación de los futuros trabajadores sociales, proporcionando a los estudiantes oportunidades de aprendizaje para conseguir conocimientos, destrezas y valores propios del Trabajo Social, mediante unas sólidas bases científicas generales de disciplinas afines al Trabajo Social junto con la formación científica específica propia del Trabajo Social, incluyendo la formación en los valores de la profesión. Esta formación específica comprende tanto formación teórica como formación práctica en ámbitos de intervención profesional, con un creciente incremento de las prácticas de campo. En la formación práctica se atribuye un importante papel a los trabajadores sociales que desempeñan su labor profesional en dichos campos (en interdependencia con los docentes de las instituciones educativas), estableciendo los puentes necesarios para una retroalimentación constante entre teoría-práctica-teoría del trabajo social. Estos rasgos se acompañan, en muchos casos, de la exigencia de una tesis de grado (iniciación a la investigación de la práctica profesional). Por último, resulta unánime la importancia creciente que se concede al establecimiento de acuerdos entre países que faciliten la movilidad de los estudiantes y de los profesores para ofrecer una formación europea y transferible entre países.

2.2.3 Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeos, de otros países o internacionales.

La participación de Colegios Profesionales a nivel nacional y europeo se refleja en los apartados 2.2.1 y 2.3.

2.2.4 Títulos catálogo vigentes a la entrada en vigor de la LOMLOU.

Los Planes de Estudios desarrollados en virtud del RD 1431/1990 de 26 de octubre (B.O.E. de 20 de noviembre de 1990) por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

En este apartado, destaca el Plan de Estudios de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social (B.O.E. número 193, de 13 de agosto de 1999).

2.2.5 Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

En el ámbito de Andalucía, las universidades que actualmente imparten la titulación de Diplomado en Trabajo Social (Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide), conformaron una red de trabajo (constituida el 14 de septiembre de 2007) con el objetivo de diseñar conjuntamente un documento de referencia para el diseño de los títulos de Grado en Trabajo Social en Andalucía por parte de las distintas universidades. Como punto esencial de la labor realizada, se configuró de manera consensuada el 75% de las materias del Grado (materias básicas de rama y específicas del título). El trabajo realizado quedó plasmado en el documento "El título de Grado de Trabajo Social en las Universidades Andaluzas", aprobado el 26-02-2008.

Dicho documento es fruto de un proceso de reflexión de las universidades andaluzas descritas, así como de los acuerdos tomados por la Comisión Andaluza del Título de Grado de Trabajo Social reunida en Huelva el 27 de mayo de 2008. Ha sido sometido a la consideración e información de las diferentes Juntas de Centro de las citadas universidades andaluzas.

La elaboración del mismo no puede abstraerse del marco general de la Conferencia de Directores de Trabajo Social de España, en cuyo seno se han elaborado tres documentos de gran importancia para la configuración del documento andaluz: el libro blanco del título de Grado en Trabajo Social, la ficha técnica de propuestas del título universitario de Grado en Trabajo Social y, finalmente, el trabajo titulado "La formación universitaria en Trabajo Social Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social".

El documento andaluz recoge fundamentalmente el diseño aprobado por la Comisión Andaluza en relación al 75% de materias comunes del futuro Título de Grado. Se incluye también una propuesta metodológica que dé respuesta a tal articulación bajo el concepto de crédito europeo (ECTS).

2.2.5.1. Referentes para la confección del documento andaluz.

a) Ámbito europeo.

Se han contemplado con especial interés las siguientes referencias que a continuación se mencionan:

- Recomendación (2001)¹ de la Comisión de Ministros del Consejo de Europa para los Estados Miembros sobre funciones y actuaciones de los trabajadores sociales, ya comentada en el apartado 2.2.2.

- Documento sobre los Estándares globales para la educación y formación en la profesión del Trabajo Social, aprobado por la IASSW/AIETS y la IASW/FITS en 2004 en Australia. Dicho documento es relevante pues afecta a:

- El propósito fundamental o declaración de la misión de la escuela o centro de formación.
- Los objetivos y resultados del plan de estudios o programa de formación.
- El currículo del plan de estudios o programa de formación, incluidas las prácticas de campo.
- Los elementos troncales o nucleares del currículo.
- El profesorado profesional.

- Los estudiantes de trabajo social.
- La estructura, administración, gobierno y recursos.
- La diversidad cultural.
- Los valores y ética del trabajo social.

- En el momento de definir las competencias profesionales para el título de grado en Trabajo Social, y al igual que ocurría en los trabajos realizados en torno al Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social, en el documento andaluz se ha partido del marco competencial definido en el "National Occupational Standards for Social Work" (May 2002), elaborado en el Reino Unido.

- En cuanto a referentes concretos de países europeos determinados, como queda recogido en el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social, se ha optado por considerar que no existe un único modelo que se pueda tomar como referencia exclusiva, sino que la formación en trabajo social en Europa posee unas características a partir de unos elementos de referencia a los que sí debemos responder. Entre ellos, que la denominación más común que adoptan los programas de formación es la de Trabajo Social y que el número de plazas que se ofertan anualmente para el acceso al primer curso condiciona la calidad de la formación ofrecida y está relacionado con la futura inserción laboral de los graduados. En cuanto al perfil formativo, debe existir una formación básica en ciencias sociales aplicadas, psicología y derecho así como una formación teórico-práctica específica en trabajo social.

b) Ámbito estatal.

Como ya se ha señalado con anterioridad, han sido fundamentales para elaborar la propuesta de título de grado en Trabajo Social en Andalucía, tres documentos emanados de la Conferencia de Directores de Trabajo Social de España:

- El libro blanco del título de Grado en Trabajo Social.
- La ficha técnica de propuestas del título universitario de Grado en Trabajo Social
- Documento "La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social".

A ellos debemos añadir los siguientes decretos reguladores de aspectos concretos de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de agosto por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Finalmente, se han tenido en cuenta otros documentos como:

- Las necesidades de formación en los servicios sociales de atención primaria (IMOP-MTAS, 2007).

c) Ámbito andaluz.

- Los acuerdos de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Trabajo Social, así como todas las disposiciones emanadas del Consejo Andaluz de Universidades.
- Informe CIDUA. Informe sobre innovación de la docencia en las Universidades de Andalucía. Abril de 2005.
- Guía Común de las Materias Troncales de la Titulación de Trabajo Social de las Universidades Andaluzas para el desarrollo de las experiencias pilotos de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Con todos estos referentes, se ha pretendido articular una propuesta formativa que tienda a incrementar la capacitación de los futuros trabajadores sociales, proporcionando a los estudiantes oportunidades de aprendizaje para conseguir conocimientos, destrezas y valores

propios del trabajo social, mediante unas sólidas bases científicas generales de disciplinas afines al trabajo social junto con la formación científica específica propia del trabajo social, incluyendo la formación en los valores de la profesión. Esta formación específica comprende tanto formación teórica como formación práctica en ámbitos de intervención profesional, con un creciente incremento de las prácticas de campo. Se contempla, además, la exigencia de un trabajo final de carrera y, finalmente, se hace hincapié en la importancia creciente que se le concede al establecimiento de acuerdos entre países que faciliten la movilidad de los estudiantes y de los profesores para ofrecer una formación europea y transferible entre países.

Tras los referentes expresados, el documento andaluz se centra en la descripción de competencias básicas y específicas, descripción de las distintas materias que articulan el grado, sugerencia de ordenación temporal, recomendaciones para la realización de las prácticas y trabajo final de carrera y, finalmente, la metodología y estructura organizativa.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El contenido de la memoria se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, teniendo presentes los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaboradas al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Asimismo, se ha considerado el contenido del documento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, sobre las líneas generales de la Universidad de Málaga para la elaboración de las nuevas titulaciones oficiales reguladas por RD 1393/2007.

Por acuerdo de Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de fecha 20 de junio de 2007, se aprobó la creación de una Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa, para la elaboración de una propuesta de plan de estudio de Grado en Trabajo Social, compuesta por profesorado de distintas áreas de conocimiento, personal de administración y servicios y representantes del alumnado. Asimismo, se invitó a formar parte de la Comisión a dos representantes del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.

La Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo consideró que dicha comisión debería estar formada por el personal docente e investigador responsable de las principales áreas de conocimiento y departamentos que imparten docencia en la actual titulación de Diplomado en Trabajo Social, así como la participación de un miembro del personal de administración y servicios y un alumno.

Finalmente, la composición de la comisión fue la siguiente:

- Francisco Cosano Rivas (Presidente) (sector profesores)
- Carlos Gallego Fontalva (sector profesores)
- M^a Luisa Gómez Jiménez (sector profesores)
- Trinidad López Espigares (sector profesores)
- M^a Belén Lorente Molina (sector profesores)
- Juan Luis Peralta De La Cámara (sector profesores)
- M^a Luisa Taboada González (sector profesores)
- José Fernando Troyano Pérez (sector profesores)
- Rafael Zurera Maestre (sector personal de Administración y Servicios)
- Beneharo Vega Ojeda (sector alumnos)
- Dolores Roperio Morente (Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga)

- Juan Gavilán Perdigüero (Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga).

Dicha comisión comenzó a desarrollar todos los trabajos técnicos necesarios para la elaboración de la propuesta del Título de Graduado en Trabajo Social, informando en todo momento a la Junta de Centro y a todos los Departamentos interesados en impartir docencia en el nuevo grado, de los acuerdos tomados por la comisión, valorando los informes y sugerencias que, sobre el plan de estudios, han emitido los distintos Departamentos que imparten docencia en el actual título de Diplomado en Trabajo Social, así como los emitidos por otros Departamentos interesados en impartir docencia en la nueva titulación de grado y los propuestos por los diversos agentes económicos y sociales (Colegio de Diplomados en Trabajo Social, egresados).

La Comisión se ha reunido en seis ocasiones para, a partir de los documentos de referencia citados (en especial el documento "El Título de Grado de Trabajo Social en las Universidades Andaluzas"), configurar la estructura del título de Grado por la Universidad de Málaga. Asimismo, se han mantenido dos reuniones formales con directores de departamentos, profesores y alumnos de esta universidad con el fin de informar del proceso y solicitar sugerencias y aportaciones al diseño propuesto.

En la primera reunión, con fecha 22 de octubre de 2007, se constituyó la comisión y acordó como primer trabajo de la comisión la recopilación de la información y documentación necesaria, y el análisis y estudio de la misma, para la posterior elaboración de una propuesta de Título.

En la segunda reunión con fecha 3 de junio de 2008, la comisión aprobó la estructura modular de materias básicas (60 créditos ECTS), y los cuatro módulos comunes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (120 créditos ECTS), aprobada por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Trabajo Social, en reunión celebrada en Jaén el 26 de febrero de 2008.

En las tres reuniones siguientes (5 de junio, 26 de junio y 21 de julio de 2008), se analizaron las propuestas de asignaturas de la estructura modular de materias básicas, de los módulos comunes en la Comunidad Autónoma y de las asignaturas optativa y obligatorias a ofertar por la Facultad de Estudios Sociales del Trabajo de la Universidad de Málaga, así como los departamentos responsable de impartir la docencia de las mismas.

En sesión ordinaria de Junta de Centro con fecha 10 de julio de 2008, se aprobaron los acuerdos, tomados hasta el momento, de la comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Trabajo Social sobre la propuesta del Título de Graduado en Trabajo Social indicándose, además, sugerencias para ultimar el documento. Tales sugerencias fueron analizadas en reunión de la Comisión el 5 de septiembre 2008, donde se finalizó la estructura modular definitiva y se revisó el contenido de la Memoria de verificación.

Una vez contrastados los informes y sugerencias de los Departamentos interesados y de los colectivos e instituciones implicadas, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en sesión ordinaria con fecha 9 de septiembre de 2008, aprueba la memoria de propuesta del Título de Graduado en Trabajo Social elaborada por la Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Trabajo Social.

Por otra parte, en la elaboración del plan de estudios se han considerado los contenidos del Informe de Autoevaluación de la titulación de Diplomado en Trabajo Social de la Universidad de Málaga, realizado en el marco del Plan andaluz de calidad de las universidades (convocatoria 2004), de fecha 29 de marzo de 2006. Este proceso de evaluación se inserta en una serie de iniciativas institucionales relacionadas con la mejora y la calidad y en el mismo se analizaron distintas dimensiones del proceso formativo: objetivos de la formación, el programa formativo, los recursos, el desarrollo de la enseñanza y la calidad de los resultados. Se formó un Comité Interno de Evaluación, compuesto por representantes del profesorado, personal de administración y servicios y alumnos, encargado de analizar cada una de las dimensiones citadas. El informe de autoevaluación, junto con el correspondiente informe de evaluación externa, conformaron las bases para la redacción del Informe Final de Evaluación del Título, cuyo contenido ha sido tenido en cuenta para la elaboración de esta Memoria.

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final. Con posterioridad a estas reuniones la memoria ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

1) Libro Blanco del Grado en Trabajo Social.

En su elaboración se contó con la participación de todas las partes implicadas en el Trabajo Social en España (centros docentes y ámbito profesional) por la voluntad de desarrollar iniciativas que nos permitan responder a los desafíos que representa la convergencia europea en Educación Superior para el Trabajo Social. Desde que fue aprobada la solicitud presentada por la Conferencia de directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el apoyo del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, en la segunda convocatoria de la ANECA para el desarrollo de los títulos de grado, se trabajó intensamente hasta dar forma al documento que finalmente fue publicado por la ANECA.

En la elaboración del mismo se siguió la siguiente estrategia. En primer lugar, se configuró una comisión mixta de grado compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Esta comisión animó e impulsó los trabajos necesarios para responder a los 14 puntos de la convocatoria de la ANECA. A lo largo de seis meses mantuvo un total de 7 reuniones. Cada universidad, asimismo, nombró un delegado del proyecto en la misma cuya responsabilidad principal consistía, por un lado, atender las peticiones de información y documentación realizadas por la comisión mixta (datos de matrícula, encuestas, entrevistas...) y, por otro, animar el debate en sus centros a partir de los documentos que se generaban, trasladando con posterioridad las conclusiones, propuestas de mejora que serían discutidas en dos seminarios de trabajo sobre los diversos apartados de la convocatoria. Asimismo, se desarrolló un seminario de trabajo con los representantes de los más de 30 Colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España. Además, la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social mantuvo dos reuniones monográficas sobre el título de grado, en las que se aprobó la propuesta metodológica a seguir. Por otro lado, se celebró un simposio sobre Trabajo Social y convergencia europea en el seno del V Congreso de Escuelas de Trabajo Social de España celebrado en Huelva los días 21, 22 y 23 de abril de 2004.

2) Trabajos de la Comisión de estudio del perfil profesional de los trabajadores sociales.

Siguiendo las orientaciones del proyecto Tuning, los representantes del área de conocimiento "Trabajo Social y Servicios Sociales" analizaron las nuevas orientaciones para el diseño de los perfiles formativos basados en los respectivos perfiles profesionales, acordando (21 de octubre de 2002) la constitución de una Comisión de estudio del perfil profesional de los trabajadores sociales, juntamente con el Consejo de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS, cuyo informe formó parte de los trabajos del Libro Blanco. La Comisión comenzó sus trabajos en enero de 2003, encargándose de coordinar el trabajo realizado desde universidades y colegios profesionales durante más de un año.

3) Elaboración del documento titulado "Ficha técnica de propuesta de título universitario de Grado en Trabajo Social".

Este documento fue encargado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y elaborado por un grupo de trabajo formado por representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y de las universidades de Alicante, Universidad Pública de Navarra, Deusto, Zaragoza, y Huelva. El documento fue aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 4 de julio de 2006.

4) Documento "Criterios para el diseño de planes de estudio de los títulos de Grado en Trabajo Social".

Tras los cambios producidos en el proceso general de diseño de los títulos de grado, el trabajo fue reelaborado y completado hasta convertirlo en el documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de los títulos de Grado en Trabajo Social", que fue aprobado por Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social en Barcelona, 14 de septiembre de 2007 y por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales Madrid (28 de octubre de 2007). Con él se puso a disposición de las universidades una herramienta desarrollada a partir del Libro Blanco, pensada para facilitar la elaboración de propuestas de títulos de Grado y servir de referencia en los procesos de verificación y acreditación.

5) Informe de Evaluación de la titulación de Diplomado en Trabajo Social de la Universidad de Málaga.

En la elaboración de la propuesta de plan de estudios se han considerado los contenidos del Informe de Evaluación externa de la titulación de Diplomado en Trabajo Social de la Universidad de Málaga, realizado en el marco del Plan andaluz de calidad de las universidades (PACU) 01-06 (convocatoria 2004), de diciembre de 2006. Este proceso de evaluación se inserta en una serie de iniciativas institucionales relacionadas con la mejora y la calidad y en el mismo se analizaron distintas dimensiones del proceso formativo: objetivos de la formación, el programa formativo, los recursos, el desarrollo de la enseñanza y la calidad de los resultados. Se formó un Comité Externo de Evaluación, compuesto por dos profesores del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios sociales de la Universidades de Valladolid y de la Universidad Rovira i Virgili, ambos expertos en evaluación institucional, y un representante del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.

6) Egresados.

En el ámbito de los egresados, se ha celebrado una reunión en la sede del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga (26 de junio de 2008), dirigida a todo el colectivo de trabajadores sociales, donde se expusieron los trabajos conducentes a la formulación de la propuesta de Título de Graduado en Trabajo Social, así como se analizaron propuestas de mejora. Por otra parte, se han mantenido tres reuniones informativas sobre el proceso con los profesionales colaboradores en el Practicum de la titulación de Diplomado en Trabajo Social.

7) Red Andaluza de la titulación de Trabajo Social.

Tras la aprobación del documento "Ficha técnica de propuesta de título universitario en Trabajo Social", elaborado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social, las universidades andaluzas en las que actualmente se imparte la titulación de Diplomado en Trabajo Social conformaron una red de trabajo conjunta con la finalidad de elaborar un diseño conjunto de ámbito andaluz. Los objetivos de la red son los siguientes:

- Objetivos generales:

A) Establecer un primer cuadro de referencia de tipologías docentes -con su respectiva organización en grupos de alumnos- que sirva para la caracterización de las diferentes titulaciones en el marco de la adaptación de las mismas al Espacio Europeo de Educación Superior.

B) Elaborar, en el ámbito andaluz, una propuesta de organización de cada uno de los actuales títulos universitarios, adaptada a los requerimientos planteados desde la convergencia con el EEES y marcados inicialmente desde el Informe sobre innovación de la docencia en las universidades andaluzas propuesto desde la CIDUA en el año 2005.

C) El objetivo es que todas las titulaciones actuales, impartidas en alguna universidad andaluza, elaboren su modelo marco de referencia.

- Objetivos específicos:

A) Definir la tipología docente de cada una de las materias del actual plan de estudios.

- B) Establecer los tamaños del grupo y los porcentajes de dedicación del tiempo para cada una de las modalidades de enseñanza propuestas desde el informe CIDUA, para cada una de las tipologías de materias definidas.
- C) Identificar referencias externas (nacionales e internacionales) que justifiquen el modelo docente propuesto.
- D) Evaluar la situación actual de cada una de las titulaciones objeto del proyecto en cuanto a infraestructura específica, carga docente y potencial docente.
- E) Establecer los recursos docentes necesarios (virtuales, audiovisuales, laboratorios, etc.).
- F) Marcar las directrices o criterios para la evaluación de los objetivos que se pretenden alcanzar en esa titulación, de manera que permita una posterior evaluación de la calidad.
- G) Realizar un estudio de viabilidad para la aplicación de la propuesta resultante con los recursos actuales disponibles en la titulación (potencial docente, infraestructura, profesorado, etc.).
- H) Elaborar una propuesta de la dedicación del personal docente (crédito ECTS del docente) en el nuevo marco del EEES, en base a las exigencias detectadas.
- I) Proponer estrategias viables de implantación.

La red se ha reunido en siete ocasiones (6 como red propiamente dicha y 1 como Comisión de Título), siendo la Universidad de Huelva la coordinadora.

En la primera reunión, con fecha de 4 de julio de 2007, se procedió a su creación y definición de objetivos. La red la compone:

- Carlos Argudo Gutiérrez y Marina de Troya (Universidad de Cádiz)
- Ángel Rodríguez Monge (Universidad de Granada)
- Octavio Vázquez Aguado y Pilar Blanco Miguel (Universidad de Huelva)
- Yolanda de la Fuente Robles y Eva Sotomayor Morales (Universidad de Jaén)
- Francisco Cosano Rivas (Universidad de Málaga)
- José Luis Malagón Bernal, Guadalupe Cordero Martín y Jose Luis Sarasola Sanchez-Serrano (Universidad Pablo de Olavide).

En la segunda reunión, celebrada en la Universidad Pablo de Olavide el 28 de septiembre de 2007, se establecieron los contenidos del trabajo a realizar, la metodología a seguir tanto por cada universidad como por el conjunto de la red, y el calendario de trabajo.

La tercera reunión se celebró en Huelva durante los días 15 y 16 de octubre de 2007. En esta ocasión, los objetivos fueron los siguientes: 1) Establecimiento del marco de materias para el título de grado en trabajo social. 2) Definición de las materias que se ubicarán en los 60 créditos de materias comunes del área de conocimiento al que se adscribe el título. 3) Caracterización docente del título de grado (orientaciones sobre metodología, tipos y tamaños de grupo, tipos de docentes, recursos necesarios...). 4) Orientaciones sobre la evaluación de la titulación. 5) Orientaciones para la implantación del modelo.

La cuarta reunión se celebró en Jaén con fecha 26 de febrero de 2008. En esta ocasión, se procedió a la revisión y propuesta de modificaciones del documento elaborado sobre el título de grado en trabajo social, así como se analizaron las estrategias de difusión y defensa del documento.

La quinta reunión, con fecha 10 de abril de 2008, se celebró en Granada en el marco del VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social. En esta ocasión, las distintas universidades participantes intercambiaron opiniones sobre el documento aprobado y estrategias futuras para la realización de los planes de estudios.

En la sexta reunión, celebrada el 23 de mayo de 2008 en la Universidad Pablo de Olavide, se trataron los siguientes temas: 1) Revisión de los acuerdos tomados en el Consejo Andaluz de Universidades. Análisis de su repercusión para trabajo social y adopción de estrategias a seguir. 2) Análisis de la memoria preparatoria para la solicitud del título de grado. Diseño de estrategias a seguir para su confección.

El 27 de mayo de 2008, en la Universidad de Huelva se crea la creación de la Comisión

Andalza del Título de Grado en Trabajo Social. A partir de este momento, la red continúa su labor en el seno de esta comisión. La composición de la misma es la siguiente:

- José Ignacio Aguaded Gómez, Vicerrector de Innovación, Nuevas Tecnologías y Calidad (Presidente de la Comisión.).
- Guillermo Domínguez Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- José Luis Sarasola Sánchez Serrano, Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- José Luis Malagón, Presidente de la Comisión del Título de Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- Manuel Montalbán Peregrín, Decano de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.
- Francisco Cosano, Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.
- Ángel Rodríguez Monge, Director de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Granada.
- Yolanda de la Fuente Robles, Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Jaén.
- María del Carmen Cano González, Subdirectora de Relaciones Institucionales de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Jaén.
- Francisca Fuente, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.
- Manuel Rozados, Director de la Escuela Adscrita de Estudios Sociales de Jerez. Universidad de Cádiz
- Pablo Álvarez Pérez, representante de alumnos. Universidad de Huelva.
- Octavio Vázquez Aguado, Director de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Huelva (Secretario de la Comisión).

En esta reunión se procedió a su constitución y designación de secretario. Asimismo, se aprobó el documento elaborado por la Red Andaluza en los siguientes términos:

1º. Identificación de los perfiles profesionales del Graduado en Trabajo Social (ver apartado 2.1.).

2º. Identificación de las competencias básicas o transversales del Título de Grado en Trabajo Social (ver apartado 3.1.2.).

3º. Identificación de las competencias específicas que deben adquirir los Graduados en Trabajo Social (ver apartado 3.1.2.).

4º. Distribución del 75% de las enseñanzas comunes a nivel andaluz.

4.1. Definición de las materias básicas de rama.

Por unanimidad, quedaron fijadas las siguientes:

- Derecho
- Psicología
- Sociología
- Antropología
- Economía
- Métodos y Técnicas de Investigación Social.
- Gestión de la Información.

4.2. Establecimiento del número de créditos asignado al trabajo de fin de Grado.

Se asignan al Trabajo final de carrera 6 créditos.

4.3. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Se reconocerán en el futuro título de grado hasta un máximo de 6 créditos a los estudiantes por

la realización de las actividades mencionadas.

4.4. Establecimiento del número de créditos asignado a las prácticas externas de la titulación.

Se establece un mínimo de 18 créditos a las prácticas externas.

4.5. Definición de las materias específicas de la titulación.

Se acuerda por unanimidad la siguiente relación de materias específicas de la titulación:

- Fundamentos de trabajo social
- Métodos, modelos y técnicas de trabajo social
- Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social
- Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social
- Servicios sociales
- Gestión de organizaciones
- Políticas sociales
- Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social
- Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales
- Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social
- Prácticas
- Trabajo fin de grado.

La Comisión acordó un marco común para el Título de Grado en Trabajo Social de 186 créditos (77.5%) correspondientes a los 60 créditos de las materias básicas, los 120 de las materias específicas y los hasta 6 créditos por el reconocimiento de actividades de participación de los estudiantes. Asimismo, la Comisión acordó pedir a todas las Universidades que, dentro de los créditos a determinar por cada una de ellas, se incluya una materia de 6 créditos relativa a la igualdad de género.

5º. Establecimiento del diseño de la estructura modular correspondiente al 75% de las enseñanzas comunes: denominación del módulo, número de créditos asignados, competencias básicas y específicas, resultados de aprendizaje, breve resumen de contenidos y sugerencia de ordenación temporal.

Respecto a la denominación del módulo y número de créditos asignados de las materias básicas de rama se acuerda:

Módulos	Materias	Créditos
Las ciencias sociales como referentes 48	Derecho	12
	Psicología	12
	Sociología	12
	Antropología	6
	Economía	6
Herramientas e instrumentos 12	Métodos y técnicas de investigación social	6
	Gestión de la información	6

Respecto a la denominación del módulo y número de créditos asignados de las materias específicas de la titulación se acuerda:

	Módulos	Materias	Créditos	
	El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Fundamentos de trabajo social	6	
42		Métodos, modelos y técnicas de trabajo social	24	
		Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social	6	
		Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social	6	
	El contexto institucional del trabajo social	Servicios sociales	12	
30		Gestión de organizaciones	6	
		Políticas sociales	12	
	Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social	12	
24		Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales	6	
		Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social	6	
	Prácticas y trabajo Fin de carrera	Prácticas	18	
24		Trabajo Fin de grado	6	

Respecto a las competencias generales y específicas, el acuerdo tomado se encuentra reflejado en el apartado 3.1.2.

6º. Aprobación del reconocimiento de los contenidos comunes por cada universidad.
En este punto, la comisión acuerda por unanimidad instar a las universidades andaluzas al reconocimiento de los contenidos comunes cursados por un estudiante en cualquiera de las escuelas y/o facultades andaluzas donde se imparta el Título de Grado en Trabajo Social.

7º. Aprobación del envío de los acuerdos tomados al Presidente y Secretario de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

La formación de los trabajadores sociales debe ser una formación integral que atienda tanto a contenidos disciplinares, competenciales y actitudinales que contribuyan a generar profesionales que no sólo sepan hacer, sino que también conozcan el medio en el que trabajan y sean capaces de analizarlo críticamente. Esta formulación tiene en cuenta tanto el catálogo de competencias específicas definidas para el Trabajo Social como los estándares globales de educación en Trabajo Social definidos en el contexto internacional. De esta modo, proponemos tres grandes grupos de objetivos para el Título de grado en Trabajo Social. Son los siguientes:

A) Objetivos competenciales: Saber hacer.

Al finalizar el periodo formativo, los estudiantes de Trabajo Social estarán capacitados para:

1. Trabajar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para valorar sus necesidades y circunstancias.
2. Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales.
3. Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
4. Actuar en la resolución de las situaciones de vulnerabilidad, conflicto, crisis, carencias o dificultades con las personas así como para las propias y las de los colegas de profesión.
5. Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
6. Demostrar competencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social.

B) Objetivos disciplinares: saber.

Los objetivos competenciales descritos con anterioridad se apoyan tanto en una metodología docente que permita alcanzarlos así como en un conjunto de conocimientos que fundamentan su desarrollo y su aplicabilidad en el ejercicio del Trabajo Social. Estos conocimientos deben ser aportados por el conjunto de materias y disciplinas vinculados a la formación de los futuros trabajadores sociales. De este modo, a finalizar el periodo formativo, los estudiantes de Trabajo Social deberán:

1. Conocer y comprender críticamente los fundamentos del Trabajo Social como disciplina: historia, teorías, concepto, naturaleza, métodos y modelos.
2. Identificar y valorar los procesos de formación, desarrollo y evolución de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como sus manifestaciones actuales y tendencias de futuro.
3. Mostrar una comprensión crítica de cómo los desequilibrios socioestructurales, la discriminación, la opresión, las injusticias sociales, políticas y económicas impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de malestar.
4. Mostrar conocimiento de la conducta humana y el entorno social con énfasis especial a la transacción persona/entorno, desarrollo del curso de la vida, interacción entre factores biológicos, psicológicos, socioestructurales y culturales en la conformación del desarrollo humano y de la conducta.
5. Analizar críticamente el concepto de necesidad de acuerdo a los contextos históricos, sociales y políticos en los que se desenvuelve su acción profesional.
6. Conocer e identificar las estrategias principales de intervención de los trabajadores sociales en el desarrollo de su acción profesional con personas, familias, grupos,

organizaciones y comunidades.

7. Conocer la estructura general, organización, prestaciones de los servicios sociales generales y especializados existentes en las diferentes comunidades autónomas (especialmente en Andalucía) y en el ámbito europeo.

8. Señalar las tendencias principales existentes en las políticas sociales, a nivel nacional e internacional, así como la articulación de las mismas.

9. Mostrar dominio en el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo.

10. Manejar con soltura los fundamentos teóricos y las aplicaciones prácticas de los principales soportes instrumentales del trabajo social.

11. Conocer de manera adecuada las bases del ordenamiento jurídico local, autonómico, estatal, comunitario e internacional.

12. Apropiarse de una cultura científica en lo que se refiere al uso de la epistemología de las ciencias sociales y la investigación social: proceso de investigación y técnicas de investigación social de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

13. Conocer las estrategias principales para la resolución de conflictos a través de la mediación.

14. Conocer los fundamentos básicos de las tecnologías de la información y comunicación en su aplicación al Trabajo Social.

C) Objetivos sobre actitudes: saber ser.

A la finalización del periodo formativo los estudiantes de Trabajo Social, en el ámbito de las actitudes, deberán mostrar interés por:

1. Favorecer el desarrollo social, mostrando interés por conocer los problemas sociales así como su prevención y potenciando la capacidad de los individuos para ser autónomos e independientes en el logro de su bienestar.

2. Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la población a los recursos sociales disponibles.

3. Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales.

4. Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del Trabajo Social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor.

5. Promover el respeto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos.

6. Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación sexual...) en nuestro entorno inmediato.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia número 1:	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
Competencia número 2:	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
Competencia número 3:	Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.
Competencia número 4:	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.
Competencia número 5:	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
	(Estas competencias han sido clasificadas en seis grandes grupos según la naturaleza de las mismas):
Grupo 1º	1) Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.
Competencia número 1:	Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.
Competencia número 2:	Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
Competencia número 3:	Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.
Grupo 2º	2) Capacidad para planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales.
Competencia número 4:	Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.
Competencia número 5:	Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
Competencia número 6:	Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.
Competencia número 7:	Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las

	necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.
Competencia número 8:	Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
Competencia número 9:	Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.
Competencia número 10:	Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
Competencia número 11:	Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
Competencia número 12:	Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social
Grupo 3º	3) Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
Competencia número 13:	Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
Competencia número 14:	Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
Grupo 4º	4) Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas así como para las propias y las de los colegas de profesión.
Competencia número 15:	Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo
Competencia número 16:	Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.
Grupo 5º	5) Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
Competencia número 17:	Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
Competencia número 18:	Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
Competencia número 19:	Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
Competencia número 20:	Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
Competencia número 21:	Gestionar y dirigir entidades de bienestar social.
Grupo 6º	6) Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social.
Competencia número 22:	Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de



	las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
Competencia número 23:	Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
Competencia número 24:	Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
Competencia número 25:	Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare

equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les

haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias

oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación

de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso

durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4. Perfil de ingreso recomendado

Según la normativa actual, no se requieren conocimientos previos específicos para acceder al título de grado. No obstante, los adquiridos previamente en el bachillerato de ciencias sociales y humanidades, así como los relativos a los módulos de integración social y animación sociocultural de de Formación Profesional, suponen bases sólidas y más acordes con las materias que se estudiarán en el título de grado, lo que contribuirá a la mejor comprensión de las materias y a facilitar el progreso del estudiante. En cualquier caso, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Trabajo Social por la Universidad de Málaga requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el artículo 14 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El ejercicio del trabajo social conlleva la actuación con personas, grupos y comunidades. Por

ello, para iniciar los estudios de esta titulación se requiere una serie de aptitudes y actitudes personales básicas, tales como disposición al trabajo en equipo, equilibrio emocional, habilidades de relación interpersonal y creatividad. Asimismo, se considera idónea la concurrencia de las siguientes inquietudes y características personales:

- Interés por la intervención social en contextos problemáticos en que viven algunos individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, abordando situaciones de conflicto y promoviendo la transformación de dichos contextos mediante tareas de prevención, mediación, ayuda, educación, defensa y animación.
- Sensibilidad hacia las cuestiones de desarrollo e incremento del bienestar social y calidad de vida de los ciudadanos, para contribuir a la ciudadanía activa mediante el fortalecimiento personal de los individuos y grupos y la defensa de los derechos humanos y sociales
- Disposición a adquirir competencias relacionadas con la comprensión de los procesos sociales y situaciones de riesgo, así como con la interpretación e intervención sobre los mismos para propiciar cambios y mejoras.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

El Centro realiza al comienzo de cada curso unas Jornadas de Bienvenida y Orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se les facilita información variada sobre los planes de estudio, ordenación académica, actividades culturales, participación, recursos de biblioteca e informáticos, etc. Así mismo, estos estudiantes comparten otras actividades y recursos con el resto de compañeros matriculados, como se especifica en el apartado 4.3.1. de esta memoria.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro. (A cumplimentar por el Centro encargado de organizar).

Conscientes de que el estudiante cada nuevo curso tiene dificultades para asimilar y moverse en el complejo armazón universitario, la facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, tiene diseñado un sistema de apoyo y orientación para el alumnado de la titulación, con la finalidad de facilitar la información necesaria para el desarrollo de la vida académica de los estudiantes matriculados. Los instrumentos fundamentales de este sistema de apoyo y orientación son los siguientes:

- Página web del Centro (<http://www.cctrabajo.uma.es>): En esta página el estudiante

puede acceder a información de interés tanto en el ámbito administrativo (secretaría, formularios, etc.) como de ordenación académica (Plan de estudios, programas de las asignaturas, horarios, fechas de exámenes, etc.). Además se incluirá un apartado específico de información para los estudiantes matriculados en primer año (información expuesta en la Jornada de Bienvenida, etc.). Junto a esta información los estudiantes también disponen de un espacio en el Campus virtual de la Universidad de Málaga, y gestionado desde el Centro, donde se les informa de las ofertas de movilidad nacional e internacional en cada curso académico.

- Guía del Estudiante: Editada anualmente antes del comienzo del curso, en esta Guía se recoge amplia información sobre los servicios del Centro (Biblioteca, Aula de Informática, Secretaría, etc.) y detalles sobre la programación docente del curso (profesorado y direcciones electrónicas, horarios, exámenes, etc.). Igualmente recoge un apartado dedicado a información administrativa relevante para el/la estudiante (plazos de solicitud de matriculación, pagos, convocatorias extraordinarias, convalidaciones, etc.) y una hoja de evaluación opcional del Servicio de Secretaría.
- Jornada de Bienvenida: Esta actividad se focaliza en los estudiantes matriculados en el primer año de la titulación con el fin de ofrecer una visión general de la titulación y de las actividades y servicios del Centro. Se trata de establecer un primer contacto y acercar la vida académica a los estudiantes facilitando su socialización en este nuevo espacio organizacional. En esta Jornada, programada para el inicio del curso, participan miembros del equipo decanal y jefes de servicio de Biblioteca, Conserjería y Secretaría del Centro.
- Publicación digital bimensual: Se trata de una publicación digital a la que el estudiante tendrá acceso vía correo electrónico, y que también estará disponible en la página web del Centro (<http://www.cctrabajo.uma.es>). Entre las secciones que integran la publicación se recogerán informaciones de interés para el estudiante (cursos, conferencias y/o seminarios programados por el Centro, recordatorios de fechas de interés administrativo, etc.), si bien tratará de fomentarse especialmente la participación directa de los/as estudiantes con una sección abierta y un espacio dedicado a los eventos culturales y de ocio que se programen dentro y fuera de la Universidad.
- Consejo de Estudiantes: Integrado por los representantes de los estudiantes en Junta de Centro, Comisión de Ordenación Académica, etc., se plantea como un órgano dinámico que transmita las inquietudes e intereses de los estudiantes al equipo decanal, facilitando una comunicación fluida y cotidiana que no siempre es posible en otros órganos de gobierno. Este Consejo estará también activamente implicado en la publicación digital bimensual que edita el Centro.
- Solicitudes y cuestiones dirigidas al Vicedecanato de Estudiantes: Se establece la opción de recurrir al Vicedecanato de Estudiantes para solicitar el apoyo y orientación necesarios. En este caso, el Vicedecanato tratará de responder a las cuestiones planteadas si éstas se integran en las competencias del Centro y/o derivará al estudiante al servicio competente de la Universidad de Málaga.

Finalmente, junto a estos mecanismos específicos, se fomentará el uso de las tutorías presenciales y virtuales, como medio adicional para apoyar y orientar las necesidades del alumnado de la titulación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- α. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- β. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.

- χ. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- δ. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- ε. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente “tabla de adaptación” que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

2. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
3. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
4. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la

instrucción del correspondiente expediente administrativo.

5. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las

calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	126
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	30
Prácticas Externas (obligatorias):	18
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta del Título de Graduado en Trabajo Social, como ya se ha expuesto previamente, está en relación con dos referencias. Por un lado, los estándares globales de educación en Trabajo Social definidos en el contexto internacional y otros elementos comunes que se han detectado en el análisis del perfil formativo de los estudios de Trabajo Social en el ámbito comparado. Por otro, la definición del perfil profesional y competencias generales y específicas de la Universidad de Málaga a cuya adquisición se orienta el Grado.

El perfil formativo del Grado de Trabajo Social por la Universidad de Málaga responde al siguiente esquema de bloques de contenidos:

1. Una formación básica en ciencias sociales que contribuye a la comprensión tanto de la realidad social donde se ubican las personas, grupos y comunidades con las que intervienen los trabajadores sociales, como de las relaciones que se establecen con las personas y el entorno, y que estimule en los estudiantes el pensamiento y reflexión crítica así como la inquietud por el saber y el aprendizaje constante. Según los acuerdos adoptados por el conjunto de universidades andaluzas, recogidos en el documento "El Título de Grado de Trabajo Social en las Universidades Andaluzas" y aprobado por la Comisión Andaluza de Título de Grado en Trabajo Social en sesión de 27 de mayo de 2008, este bloque de formación básica suma 60 créditos ECTS.

2. Una formación teórico-práctica en Trabajo Social, que permita a los trabajadores sociales conocer su disciplina al tiempo que adquieren el conocimiento necesario para el desarrollo de las competencias profesionales específicas. Esta formación es de carácter obligatorio y se le asignan 126 créditos ECTS.

3. Una formación de carácter optativa que posibilite a los estudiantes la toma de contacto y la aproximación al desempeño profesional en aquellos ámbitos de intervención de mayor presencia y demanda (30 créditos ECTS) La oferta abarca 15 asignaturas optativas, de las cuales el alumno debe cursar 5 (optatividad a razón de 3x1).

4. Una formación práctica (de carácter obligatorio) sobre el terreno, mediante la realización de prácticas de Trabajo Social supervisadas, que suman 18 créditos ECTS. En este sentido, debemos resaltar que el Prácticum es un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia y a permitir la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. El Prácticum debe permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de investigación e intervención social en compañía de un trabajador social experimentado en su propio contexto organizativo. Estas

organizaciones deben ser reconocidas como centros colaboradores para la formación en prácticas por la Universidad mediante convenios. Se recomienda fomentar la participación de esos centros en las actividades universitarias.

En la actualidad, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo mantiene suscritos convenios de colaboración para la tutorización de prácticas de alumnos de Trabajo Social con centros y entidades, tanto públicas como privadas que aparecen relacionadas en el punto 7.1.4 de esta memoria.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Cuadro 1. Resumen de materias básicas y créditos ECTS

Módulos (créditos)	Materias (créditos)	Asignaturas (créditos)
Las ciencias sociales como referentes (48)	Derecho (12)	Derecho de Familia (6)
		Bases de derecho administrativo (6)
	Psicología (12)	Psicología para el trabajo social (6)
		Psicología social (6)
	Sociología (12)	Sociología I (6)
		Sociología II. Estructura social (6)
	Antropología (6)	Antropología social (6)
Herramientas e instrumentos (12)	Economía (6)	Economía para el trabajo social (6)
	Sociología (6)	Métodos y técnicas de investigación social (6)
	Gestión de la información (6)	Gestión de la información en trabajo social (6)

Cuadro 2. Resumen de materias obligatorias y créditos ECTS.

Módulos (créditos)	Materias (créditos)	Asignaturas (créditos)
El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación 54	Fundamentos de trabajo social (12)	Introducción e historia del Trabajo Social (6)
		Ética aplicada al trabajo social (6)
	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social (24)	Trabajo social con individuos y familias (6)
		Trabajo social con grupos (6)
		Trabajo social con comunidades (6)
		Modelos de intervención en Trabajo Social (6)

		<i>Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social (6)</i>	<i>Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social (6)</i>
		<i>Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social (12)</i>	<i>Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social (6)</i> <i>Estadística aplicada a la investigación social (6)</i>
36	<i>El contexto institucional del trabajo social</i>	<i>Servicios sociales (12)</i>	<i>Introducción a los servicios sociales (6)</i>
			<i>Sistema público de servicios sociales (6)</i>
		<i>Gestión de organizaciones (6)</i>	<i>Organización y administración de centros de servicios sociales (6)</i>
		<i>Políticas sociales (12)</i>	<i>Política social (6)</i>
			<i>Trabajo social en los sistemas de protección social (6)</i>
36	<i>Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social</i>	<i>Población, medio urbano y calidad de vida (6)</i>	<i>Población, medio urbano y calidad de vida (6)</i>
		<i>Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social (12)</i>	<i>Procesos de socialización (6)</i>
			<i>Psicología de los grupos y de las organizaciones (6)</i>
		<i>Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales (6)</i>	<i>Exclusión e inclusión social (6)</i>
		<i>Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social (6)</i>	<i>Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social (6)</i>
		<i>Igualdad de género (6)</i>	<i>Trabajo social, género e igualdad de oportunidades (6)</i>
		<i>Derecho del trabajo y la seguridad social (6)</i>	<i>Derecho del trabajo y la seguridad social (6)</i>

Cuadro 3. Resumen de materias Prácticas externas y Trabajo fin de Grado y créditos ECTS.

<i>Módulos (créditos)</i>	<i>Materias (créditos)</i>	<i>Asignaturas (créditos)</i>
24	<i>Prácticas (18)</i>	<i>Practicum de investigación (6)</i>
		<i>Practicum de intervención (12)</i>
	<i>Trabajo Fin de grado (6)</i>	<i>Trabajo fin de grado (6)</i>

Cuadro 4. Resumen de asignaturas optativas

Módulos	Materias	Asignaturas optativas (6 créditos ECTS cada una)
El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación 24	Fundamentos de trabajo social 6l	Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación.
	Métodos, modelos y técnicas de trabajo social 6	Resolución de conflictos y mediación
	Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social 12	Análisis de datos aplicado al trabajo social Investigación cualitativa: métodos y técnicas
El contexto institucional del trabajo social 6	Servicios sociales 6	Marco jurídico administrativo en la intervención del trabajo social y servicios sociales
Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social 60	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social 24	Protección Jurídica del Menor
		Trabajo social en infancia y adolescencia.
		Trabajo social y mayores.
	Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales 24	Trabajo Social, medio ambiente y equipamientos.
		Extranjería y familia.
		Derechos Humanos.
		Aspectos psicosociales de la marginación social.
	Igualdad de Género 6	Trabajo social en inmigración y multiculturalidad.
		Intervención social y violencia de género
	Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social 6	Trabajo social en adicciones.

Cuadro 5. Ordenación temporal.

1er año	2º año
Semestre 1. - Bases de Derecho Administrativo. - Psicología para el trabajo social. - Antropología social. - Introducción e historia del trabajo social. - Estadística aplicada a la investigación social	Semestre 1. - Derecho de Familia. - Psicología social. - Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social - Política social. - Sociología II. Estructura social.

Semestre 2. - Gestión de la Información en Trabajo Social. - Métodos y técnicas de investigación social - Sociología I. - Introducción a los servicios sociales. - Economía para el trabajo social.	Semestre 2. - Trabajo social en los sistemas de protección social. - Trabajo social con individuos y familias - Exclusión e inclusión social - Modelos de Intervención en Trabajo Social. - Sistema público de servicios sociales.
3er año	4º año
Semestre 1. - Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social. - Procesos de socialización. - Derecho del trabajo y de la seguridad social. - Psicología de los grupos y de las organizaciones. - 1 Optativa a elegir de entre las siguientes: Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación. Resolución de conflictos y mediación. Análisis de datos aplicado al trabajo social Semestre 2. - Practicum de investigación. - Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social. - Población, medio urbano y calidad de vida - Trabajo social con grupos. - 1 Optativa a elegir de entre las siguientes: Extranjería y familia Marco jurídico administrativo en áreas de intervención del trabajo social y servicios sociales. Trabajo social en inmigración y multiculturalidad.	Semestre 1. - Practicum de intervención. - Trabajo social, género e igualdad de oportunidades. - Trabajo Social con comunidades - 1 Optativa a elegir de entre las siguientes: Investigación cualitativa: métodos y técnicas Trabajo social en infancia y adolescencia. Derechos Humanos. Semestre 2. - Organización y administración de centros de servicios sociales. - Ética aplicada al trabajo social - 2 Optativas a elegir de entre las siguientes: Protección Jurídica del Menor Aspectos psicosociales de la marginación social. Intervención social y violencia de género. Trabajo social y mayores. Trabajo Social, medio ambiente y equipamientos. Trabajo social en adicciones. - Trabajo fin de grado.

En el módulo "Herramientas e instrumentos, correspondientes a las materias de formación básica (ver cuadro 1), se incluye la materia "Gestión de la información" en virtud del artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, donde se establece que, al menos 36 créditos de estas materias estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título, pudiendo los créditos restantes estar configurados por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal. En este sentido, y por acuerdo del conjunto de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Trabajo Social (acta de la sesión de 27-05-2008), se establece la citada materia dentro de la formación básica al considerarse que el alumno que curse el Grado en Trabajo Social necesita disponer de los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar información para la investigación

e intervención en trabajo social, lo cual incluye la búsqueda, análisis, tratamiento, comprensión y difusión de la misma.

Se cumplimentará una ficha para cada Módulo, Materia y/o Asignatura en que se estructure la Titulación, de acuerdo con los modelos diseñados al efecto, que se incluyen como Anexo I a este formulario, incluyendo las prácticas externas, si se hubieran previsto, y el trabajo fin de grado.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus



PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Xios Hogeschool Limburg	B HASSELT03
Katholieke Hogeschool Leuven	B LEUVEN18
Fachhochschule Jena	D JENA02
Fachhochschule Koblenz	D KOBLENZ01
Universität Lüneburg	D LUNEBUR01
Université des Sciences et Technologies de Lille	F LILLE01
Université Paul Valéry Montpellier III	F MONTPEL03
ESTES-Ecole Supérieure en Travail Educatif et Social	F STRASBO30
Università degli Studi di Parma	I PARMA01
Hogskolen i Telemark	N PORSGRU01
Hanzehogeschool Groningen, Hanze University Groningen	NL GRONING03
Högskolan i Skövde	S SKOVDE01
University of Helsinki	SF HELSINK01
Diakonia Polytechnik - Diakonia ammattidtorkeakoulu	SF HELSINK19

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:



UNIVERSIDAD	
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México	
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México	
Universidad de Colima, México	
Universidad Autónoma de Guadalajara, México	
Universidad Autónoma de Aguascalientes México	
Universidad de Guanajuato, México	
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México	
La Salle, Cancún, México	
Universidad del Noroeste, México	
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina	
Universidad Mayor, Chile	
Universidad de Santo Tomás, Chile	
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú	
Universidad de Puerto Rico Cayey	
Universidad del Pacífico, Chile	
Universidad de Concepción, Chile	
Universidad Autónoma de Yucatán, México	
Universidad Autónoma del Estado de México	
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia	
Universidad EAFIT, Colombia	
Universidad de Casa Grande, Ecuador	
Universidades Sete de Setembro, Brasil	
Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:	
- Convenios de movilidad con Norteamérica: (pueden participar todas las titulaciones)	
Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.
<u>Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.</u>	
A) <u>Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.</u>	
<u>Convocatoria.</u>	
El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad	

de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su “carta de aceptación”, a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1⇒Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2⇒Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3⇒Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4⇒Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva “Tabla de Reconocimiento” aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el

Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

La promoción de la internacionalización en la titulación resulta de suma importancia, toda vez que es preciso mejorar e incentivar al alumnado para realizar movilizaciones bajo el programa Erasmus, y romper con ello la tendencia del alumno a completar su formación de grado sin haber tenido ocasión de anticipar su futuras prácticas, y necesidades en otros países en los que la implantación de los nuevos títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación ya es una realidad.

El diseño y actual funcionamiento de los programas Erasmus permiten la movilidad estudiantil de nuestros alumnos con Universidades y Escuelas que permitan proyectar al mismo en su futuro profesional y de cara a su formación curricular

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo está integrada desde el año 2007, en una red de Facultades y centros Universitarios de Trabajo Social (Socrates University Network of Schools of Social Work) y mantiene distintos convenios Erasmus de movilidad con distintas universidades europeas. Asimismo, se está creando una red de Centros también para Trabajo Social, cuya formalización espera hacerse efectiva durante el mes de septiembre de 2008.

Esta red de centros Universitarios fue creada en 1998 en Groningen y desde entonces desarrolla actividades de internacionalización a través de las denominadas "University Weeks", que constituyen un foro permanente de movilidad tanto de profesores como de estudiantes en torno al estudio y docencia en una temática común de mutuo interés para los centros participantes. Al conjunto de centros Universitarios y Facultades que integran la red se ha sumado en 2008 la Katholieke Hogeschool Leuven, (KHL) asociada a la Universidad de Lovaina que ha llevado a cabo durante el curso 2007-2008, con nuestro centro una primera experiencia en la promoción de la internacionalización.

Así, como antecedente inmediato durante el curso académico 2007-2008 tuvo lugar la celebración del First International Workshop Leuven – Málaga, on "Social Vulnerability and Resilience". Este primer Workshop puso de manifiesto la necesidad de este tipo de experiencias en el conjunto de las titulaciones impartidas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, así como permitió constatar el interés que despierta en los alumnos el poder participar en una actividad académica innovadora que les permita cambiar impresiones con estudiantes de otros centros europeos sobre temáticas comunes, aprender y desarrollar habilidades tanto en la competencia lingüística del aprendizaje de idiomas, como la multiculturalidad, la tolerancia, la mejora en el uso de los recursos telemáticos y otros múltiples aspectos ligados al aprendizaje del alumnado que complementa su formación teórico-práctica.

En la actualidad, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga mantiene convenios de intercambio activo de estudiantes de Trabajo Social con diferentes Instituciones y Universidades Españolas y Europeas. Tales convenios son los siguientes:

A) Convenios de movilidad de estudiantes con universidades extranjeras en el marco intercambios de SÓCRATES/ERASMUS

- Universidad de Helsinki
- DIAK. Finlandia
- Universidad de Koblenza. Alemania
- Fachhochschule Jena Alemania
- Xios Hogeschool Limburg Bélgica

B) Convenios de movilidad de estudiantes con otras universidades españolas en el marco intercambios de SICUE-SENECA

- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca)
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Toledo)
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén (Campus de Linares)
- Universidad de La Laguna
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Pablo de Olavide
- Universitat d'Alacant
- Universitat de Barcelona
- Universitat de Barcelona
- Universitat de Lleida
- Universitat de València
- Universitat Rovira i Virgili
- Universidad Complutense de Madrid

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

VER ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Nº Total Profesores	29
% Total Doctores (17)	58,62%
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	-
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Profesores Titulares de Universidad	3
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	9
- Profesores Contratados	15
Tipo de vinculación	23 profesores con vinculación permanente (79,31%) 6 profesores con vinculación contratado (20,68%)

Experiencia docente

De 0 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De 15 a 20 años	De 20 a 25 años	De 25 a 30 años
1 3,44 %	8 27,58 %	9 31,03 %	7 24,13 %	1 3,44 %	3 10,34 %

Experiencia investigadora

Publicaciones: La mayoría del profesorado tiene libros publicados, monografías, manuales, compilación legislativa, supuestos prácticos, comunicaciones, noticias, así como varios artículos especializados publicados en revistas nacionales e internacionales. Además de aportaciones a libros, con la participación en la realización de diversos capítulos de libros y Enciclopedias. También Conferencias en Universidades e Instituciones Públicas y Privadas. Ponencias y comunicaciones presentadas en Congresos, Jornadas, así como estancias de investigación en el extranjero y participación en proyectos de investigación.

Experiencia profesional

Actividad profesional: dedicación como Psicólogo de Equipo de Atención Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios (Diputación Provincial de Málaga).
Consultor en Recursos Humanos. Formación y selección.
Experiencia profesional como trabajador social.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Antigüedad	Servicio
Funcionario de carrera	1988	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1984	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1993	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1994	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1994	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1996	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario interino	1997	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario interino	2006	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1979	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1986	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1988	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1988	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1990	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1993	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral contratado	1998	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral contratado	2004	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo

Funcionario	2002	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1995	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1991	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1995	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1993	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1988	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	2000	Aula Informática Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1986	Aula Informática Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1990	Mantenimiento Facultad Estudios Sociales y del Trabajo

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán



elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

Actualmente la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en relación con la mayoría de los aspectos relacionados con los recursos materiales, se encuentra en una situación de relativa transitoriedad. La razón es la previsión de su traslado a un nuevo edificio, en construcción, ubicado en el Campus de Teatinos. El edificio actual se encuentra situado en la barriada de la capital malagueña denominada El Palo.

En virtud de lo cual, vamos a describir los recursos materiales de los que se dispone actualmente, que es con los que se va a contar, en un principio, para el desarrollo de este Plan de Estudios.

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existe una rampa de acceso externo en una de las entradas al edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existe un ascensor que permite la movilidad entre las distintas plantas.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga cuenta con las siguientes instalaciones:

AULAS DESTINADAS A DOCENCIA						
Aulas	Capacidad/Ptos.	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Pantalla	Wifi
Auditorio	242	X	X	X	X	X
1	228	X	X	X	X	X
1	185	X		X	X	X
1	168	X	X	X	X	X
1	132	X	X	X	X	X
1	48	X		X	X	X
1	56	X		X	X	X

SEMINARIOS						
Aulas	Capacidad/Ptos.	Megafonía	Cañón	DVD	Pantalla	Wifi
2	15					X
Sala de Juntas	35					X

AULAS INFORMÁTICA						
Aulas	Capacidad/m ²	Megafonía	Cañón	Número ordenadores	Pantalla	Wifi
1	28	X	X	28	X	X

El Centro dispone de servicio de reprografía, encargado a una empresa concesionaria. Además, cuenta con una Sala de Profesores.

La gestión del uso de los distintos espacios viene determinada por la programación anual, que realiza el centro para el curso académico, de la docencia y de las actividades permanentes.

Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, la realiza el Vicedecano de Ordenación Académica, a través del personal de conserjería y de una aplicación, dentro del Sistema PROA Programa de Ordenación Académica, que permite la gestión de los espacios desde ese servicio de conserjería.

EQUIPAMIENTO DOCENTE ADICIONAL PORTATIL	
Ordenadores portátiles	3
Cañones portátiles	3
Retroproyectores	5

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, presta servicio de apoyo a la docencia e investigación de las tres titulaciones actualmente existentes con una colección de cerca de 19.000 monografías y 124 títulos de publicaciones periódicas en curso. Anualmente el incremento viene siendo de aproximadamente 900 ejemplares. Esto incluye monografías, manuales y una actualizada colección de legislación.

Hay que tener en cuenta que con el desarrollo de las nuevas tecnologías la Biblioteca de la Universidad de Málaga (BUMA) ha realizado un gran esfuerzo por poner a disposición de la comunidad universitaria importantes colecciones de documentos electrónicos y las tecnologías para su consulta desde cualquier equipo informático independientemente de su ubicación en el campus universitario. De esta manera se ponen a disposición de los usuarios otros 229.107 títulos de monografías, 17.264 revistas electrónicas y 120 bases de datos. Del mismo modo la colección total de monografías de la Biblioteca Universitaria está a disposición de cualquier usuario, en cualquier centro que se encuentre. En el curso 2006-2007 el total de monografías (incluyendo las digitales) era de 885.008 según datos de la última memoria elaborada. Esta pendiente la elaboración de la memoria correspondiente al curso 2007-2008.

Actualmente los fondos bibliográficos están ubicados en estanterías compactas que facilitan el acceso a los mismos. La previsión es que en la nueva facultad se coloquen en estanterías de libre acceso, salvo aquellos ejemplares que requieran especial cuidado y se mantengan en estas.

Este material de biblioteca descrito es con el que contará la nueva titulación en su ubicación en el Campus de Teatinos, ya que está previsto su traslado integro al mismo.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL

En la actualidad, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo mantiene suscritos convenios de colaboración para la tutorización de prácticas de alumnos de Trabajo Social con los siguientes centros y entidades, tanto públicas como privadas:

AGRUPACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA (AMADPSI)
ARPOM
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COSTA DEL SOL (ASPANDEM)
ASOCIACIÓN ADARYMA
ASOCIACIÓN ALMIJARA
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA DOS
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE AYUDA A LA ADOPCIÓN
ASOCIACIÓN APROINLA (PROINSERCIÓN LABORAL DISCAPACITADOS PSÍQUICOS)
ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA "ASIMA"
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN (ACP)
ASOCIACIÓN DE AYUDA A JÓVENES Y MENORES MALAGUEÑOS MARGINADOS POR LA DROGA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA"
ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVÁLIDOS FUENSOCIAL
ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO-VICTORIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE DEL MAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS TRINIDAD CENTRO
ASOCIACIÓN DE VECINOS VERACRUZ
ASOCIACIÓN INFANIA
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL CÓNSUL" (CENTRO SOCIOCULTURAL "EL CÓNSUL")
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIA
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS (A.L.A.)
ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO
ASOCIACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCÍA HOGAR ABIERTO
ASOCIACIÓN RESIDENCIAL DE ANCIANOS LA ESPERANZA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
CÁRITAS DIOCESANA. PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
CÁRITAS DIOCESANA. PARROQUIA PÍO X
CENTRAL CIUDADANA. DELEGACIÓN DE ANDALUCÍA
CENTRO ASISTENCIAL PARA LA TERCERA EDAD SANTA ISABEL
CENTRO ASISTIDO MONTEMAR. COMANSAR, S.A.
CENTRO BÁSICO DE ACOGIDA
CENTRO COMARCAL DE DROGODEPENDENCIAS (MÁLAGA CAPITAL Y PALMA
PALMILLA)
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS
CENTRO DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS FAHALA. ORGANISMO AUTÓNOMO DE
DESARROLLO LOCAL
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA
CENTRO FUENTESOL SAR
CENTRO GUADALMEDINA
CENTRO INFANTIL DE PRIMERA ACOGIDA "GRAZALEMA"
CENTRO OCUPACIONAL "CEPER"
CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
CLECE S.A.
CLÍNICA EL PILAR
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES
SOCIALES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
DISTRITOS SANITARIOS DE COSTA DEL SOL, MÁLAGA Y GUADALHORCE-RONDA
F.B.A. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR)
FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS
(FAMF)
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA (FEMAD)
FUENSOCIAL
FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES "FULGENCIO BENÍTEZ"
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA
HIDROTERAPIA (CIRHMA)
FUNDACIÓN PROLIBERTAS
HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
MÁLAGA ACOGE
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
PANDORA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO
PROMOCIÓN Y DESARROLLO. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL. AYUNTAMIENTO DE
FUENGIROLA
PROYECTO HOMBRE
RESIDENCIA DE ASISTIDOS EL BUEN SAMARITANO (CÁRITAS)
RESIDENCIA GIRASOL-COSTA DEL SOL
SECRETARIADO DIOCESANO DE MIGRACIONES
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		55%
Tasa de abandono:		25%
Tasa de eficiencia:		70%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

A) Tasa de graduación.

Según se contempla en el Informe de Evaluación Externa de la titulación de Trabajo Social de la Universidad de Málaga (documento de diciembre de 2006, página 18), la tasa de graduación se sitúa en el tramo de entre un 50%-75%, siendo similar o mejor que la de titulaciones homólogas de otras Universidades. Por otro lado, la duración media de los estudios ha ido aumentando ligeramente en los últimos cinco años, fijándose en torno a 4 años de media, cuando la duración prevista en el plan de estudios actual es de 3 años (Informe de Autoevaluación de la titulación de Trabajo Social, de marzo de 2006). En el nuevo plan que se somete a verificación, se prevé que un estudiante a tiempo completo invierta 4 años en graduarse. Por tanto, si se mantuviera la tendencia del plan actual, el tiempo medio invertido rondaría los 5,5 - 6 años. Ello significaría que el porcentaje de alumnos que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (4 años) o en un año académico más (5 años) en relación a su cohorte de entrada, sería menor. Finalmente, se desea hacer constar que la tasa de graduación de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de graduación puede situarse en torno al 55%.

B) Tasa de abandono.

Según se desprende de los informes externo e interno de la titulación de Trabajo Social antes citados, las tasas de abandono y fracaso se mantienen en niveles comparativamente bajos, a pesar de cierto incremento que parece haberse producido a raíz de las dificultades propias del proceso de integración en la Universidad del título de Diplomado en Trabajo Social. Entre los años 2003 a 2006 se pasó de un 8'40% a un 21'31%.

Por otra parte, se ha considerado que una de las fortalezas del plan de estudios actual es su duración prevista en 3 años frente a los 5 años de otras titulaciones. En este sentido, se ha tenido en cuenta que las disposiciones adoptadas en el Real Decreto 1393/2007 para hacer

efectiva la movilidad de estudiantes, favorecen un aumento en la tasa de abandono de las nuevas titulaciones (entendiendo que un estudiante que cambie de una titulación a otra, de la misma u otra rama, de la misma u otra Universidad, se considera que ha abandonado sus estudios iniciales). Por ello se estima que el hecho de que en los próximos años titulaciones que actualmente prevén en su plan de estudios una duración de 5 años pasen a 4 años a partir del curso 2009-2010 (o bien del 2010-2011) puede producir un aumento sensible en la tasa de abandono de la titulación que sometemos a verificación.

Finalmente, se desea hacer constar que la tasa de abandono de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de abandono puede situarse en torno al 25%.

C) Tasa de eficiencia.

No se ha tenido acceso a datos de tasa de eficiencia de la actual titulación de Trabajo Social impartida en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, aunque sí a los indicadores de eficiencia por asignaturas. En este sentido, la tasa de éxito se sitúa por encima del 70% en la mayoría de las asignaturas, si bien en un número muy reducido de asignaturas no sobrepasa el 40%. Por otro lado, se ha considerado significativo que la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos superados y el total de créditos matriculados) se sitúa entre el 50% y el 70% en la gran mayoría de las asignaturas.

Finalmente, se desea hacer constar que la tasa de eficiencia de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de eficiencia puede situarse en torno al 70%.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico

vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Estará formada por el Decano/Director, el Coordinador de Calidad del Centro, dos/tres profesores, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, velará por su puesta en marcha y por la consecución de sus objetivos propuestos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de	Papel e informático	Coordinador de	Indefinido

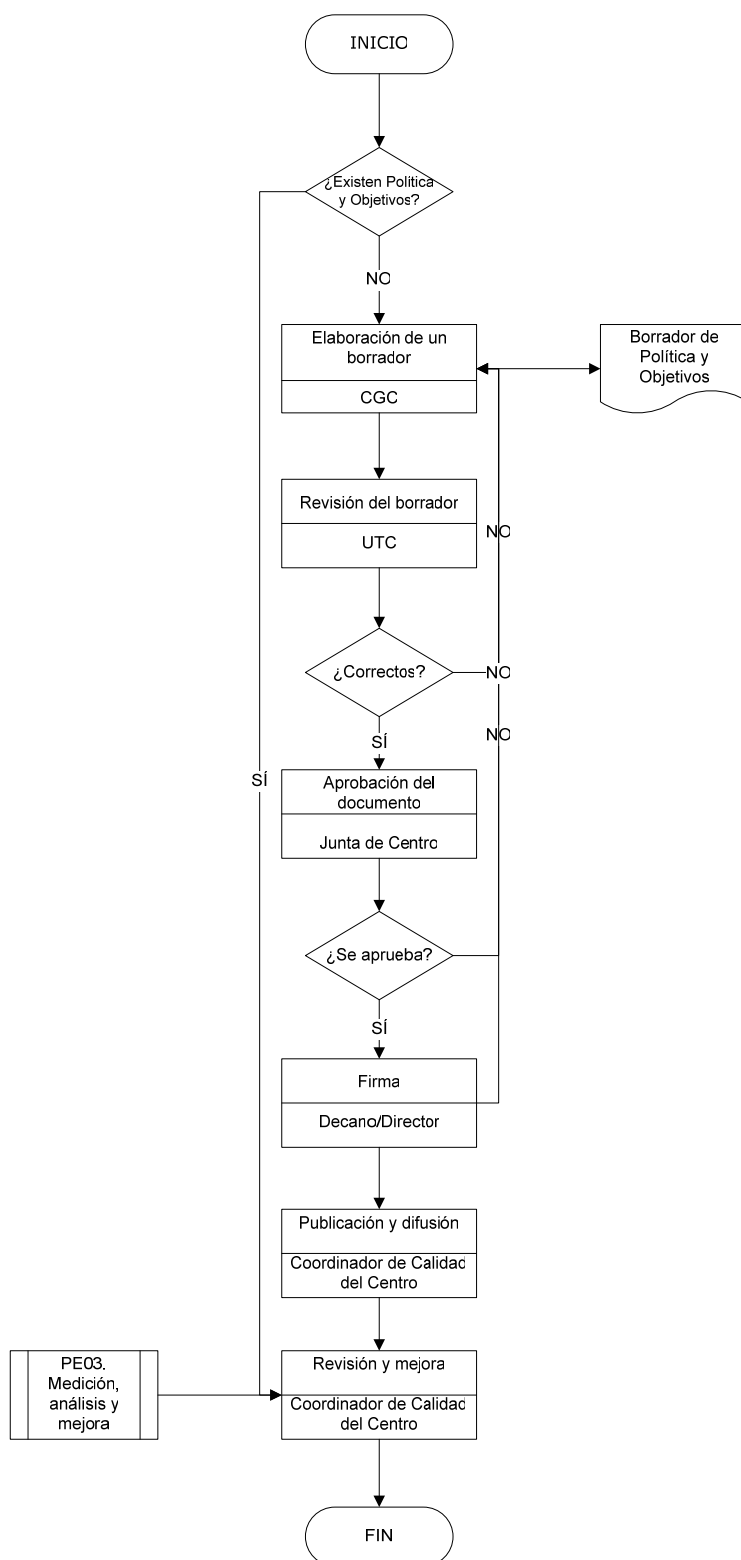
Garantía Interna de la Calidad		Calidad del Centro	
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador. Proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Decano/a o Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



F01 – PE01. POLÍTICA DE CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

La Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo ha aprobado, con fecha 10 de julio de 2008, el nombramiento de una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC) a instancias del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. La Comisión está integrada por los siguientes miembros:

- Decano del Centro (Presidente).
- Coordinadora de Calidad (Secretaria).
- Representante de la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Vocal).
- Representante de la titulación de Trabajo Social (Vocal).
- Representante del colectivo de estudiantes (Vocal).
- Representante del Personal de Administración y Servicios (Vocal).

Esta Comisión estará encargada de velar por la mejora de la calidad de los planes de estudios impartidos en el Centro, tal y como se detalla en los procesos estratégicos, clave y de apoyo anexados. Básicamente en el seno de esta Comisión se analizará la información proporcionada por la Coordinadora de Calidad y se transmitirán los correspondientes informes a la Junta de Centro, elaborándose los Planes Anuales de Mejora (PAM). El Anexo IV recoge el procedimiento PE01 de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad en el que se detallan el desarrollo de los procesos, su seguimiento y medición así como las responsabilidades vinculadas a diferentes órganos (Comisión de Garantía, Unidad Técnica de Calidad, etc.).

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de

junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.

- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

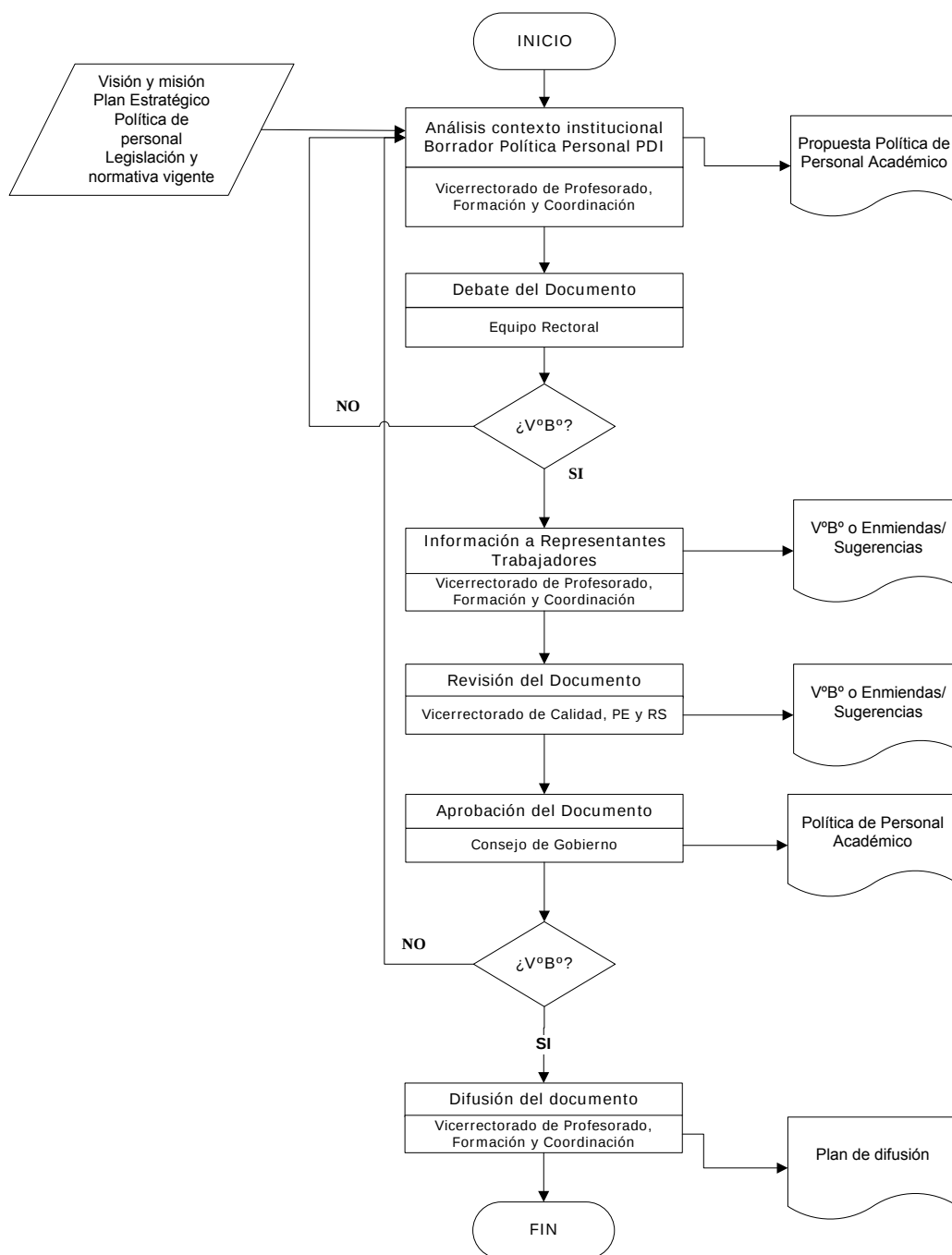
Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.

9. FLUJOGRAMA

PE02. Definición de la Política de Personal Académico



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 Fest Facultad de Estudios Sociales y de Trabajo
---	---	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 Fest Facultad de Estudios Sociales y de Trabajo
---	---	---

- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

F01-PE02

Edición 00 – 30/04/08

Página 2 de 2

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades

9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral,...

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGI en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones, la tasa de participación en programas de movilidad, los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

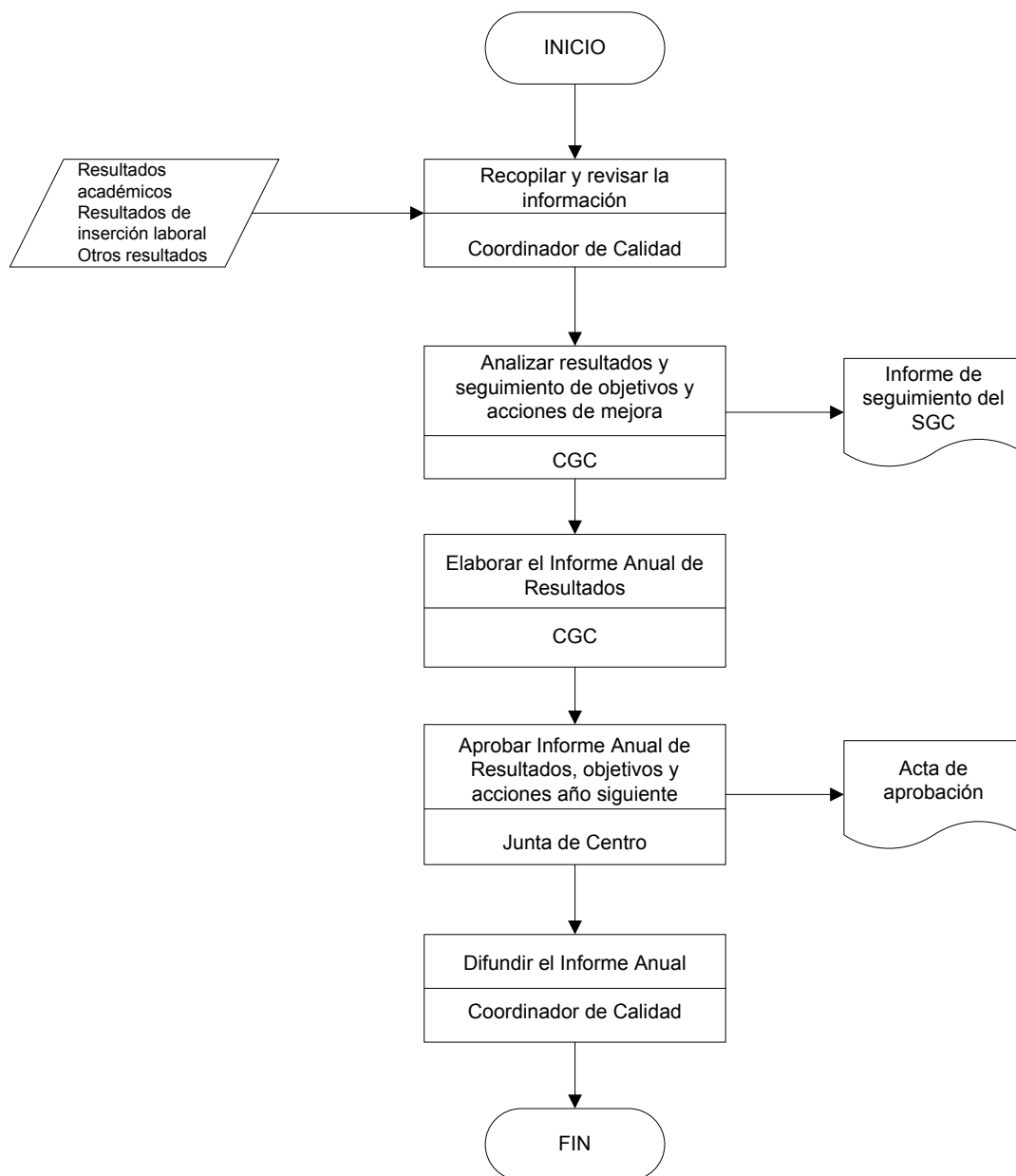
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.

9. FLUJOGRAMA

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA



PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**Índice**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción,

estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y el Consejo de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. El Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiese los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Los cambios que se produzcan serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro, y respetarán el proceso establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero *De los planes de estudios*, artículo 133, de los Estatutos de la Universidad de Málaga: los planes de estudio de las titulaciones oficiales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a propuesta de las Juntas de Centro. Tras su aprobación por este órgano serán remitidos por el/la Rector/a a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de obtener los correspondientes informes favorables. Finalmente, obtenidos estos informes los planes de estudio serán remitidos por el/la Rector/a al Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos de su homologación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN09-PC01).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años

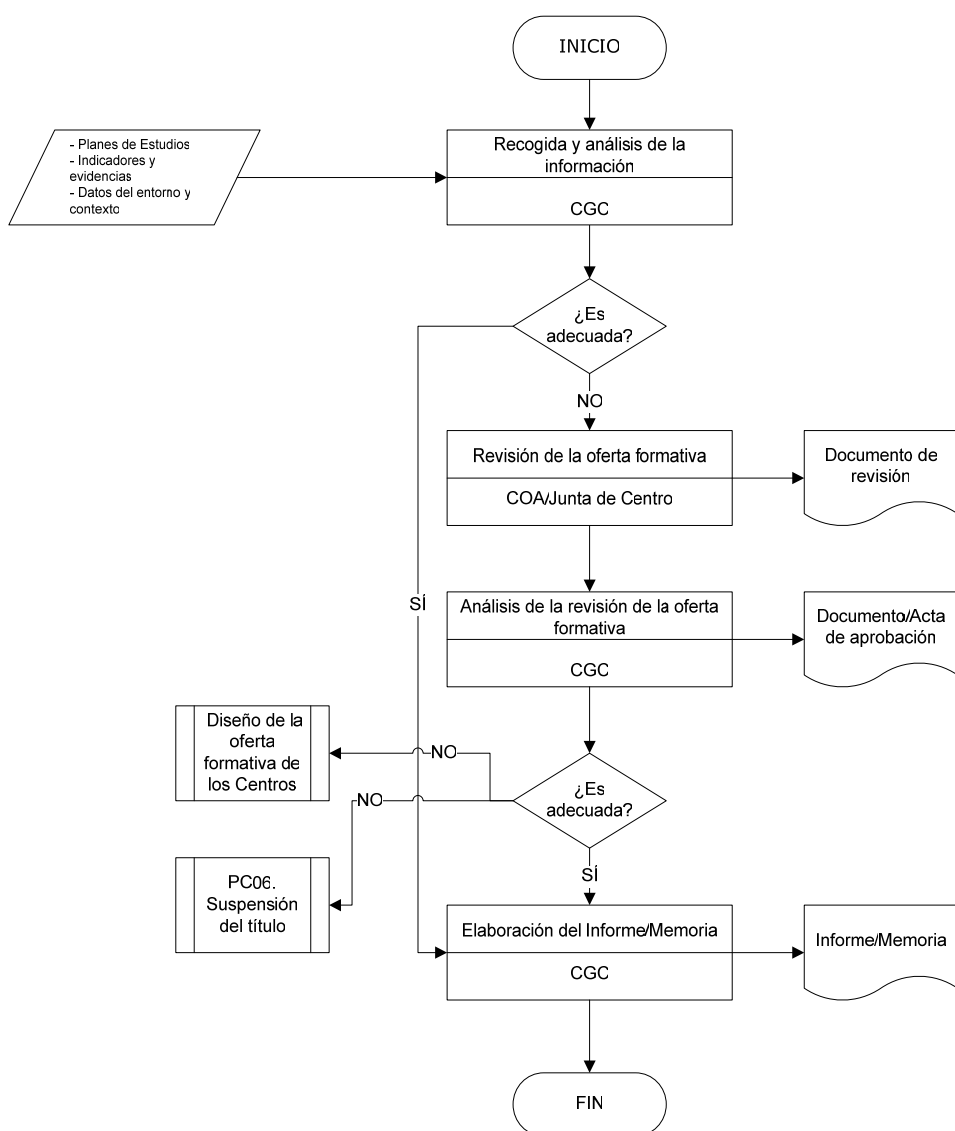
8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.

- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.

9. FLUJOGRAMA

PC01. Garantía de calidad de los programas formativos



PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**Índice**

- 10. Objeto
- 11. Alcance
- 12. Referencias/Normativa
- 13. Definiciones
- 14. Desarrollo de los procesos
- 15. Seguimiento y Medición
- 16. Archivo
- 17. Responsabilidades
- 18. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promueve, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA03)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Informe de evaluación	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

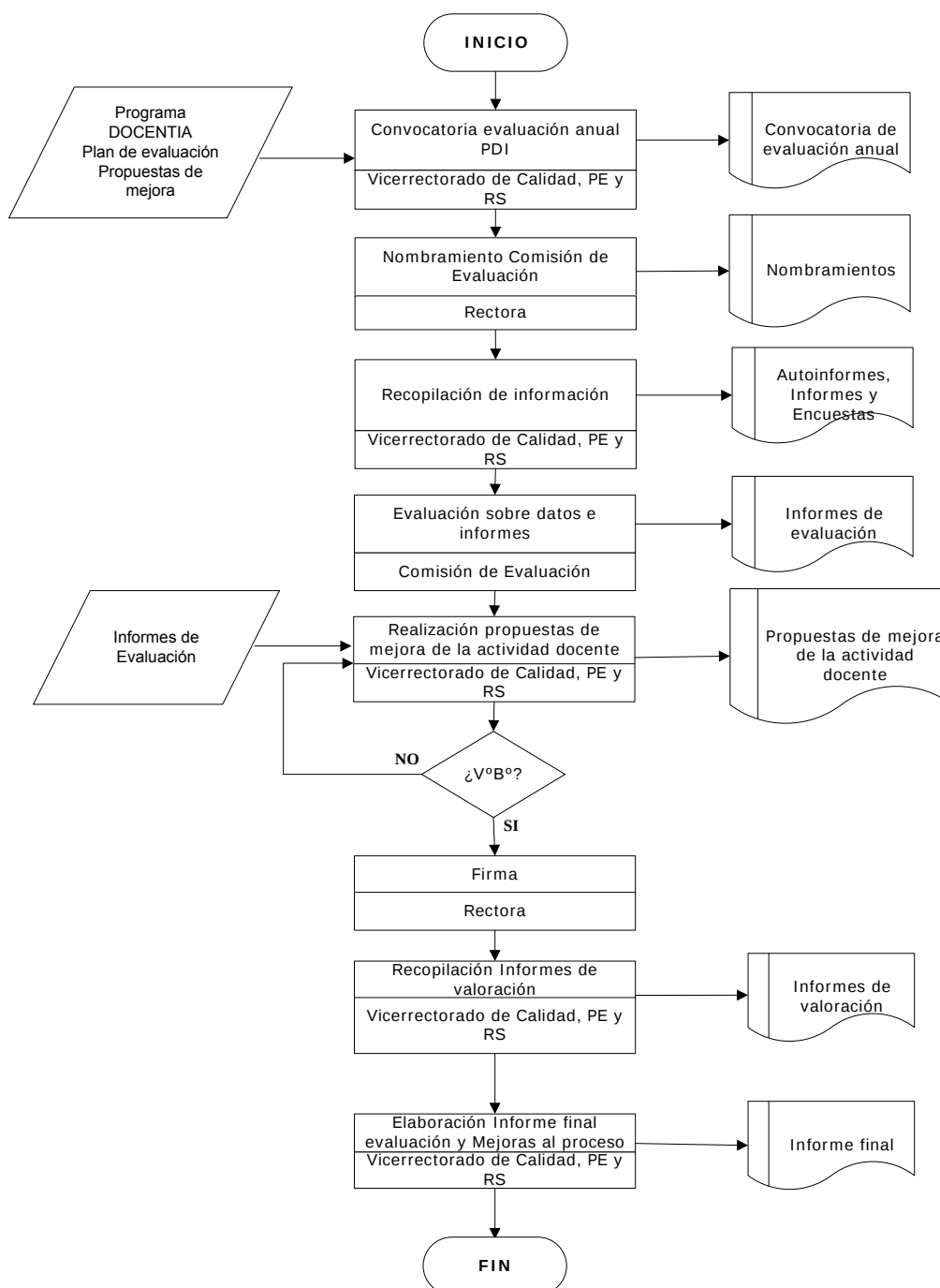
8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.

- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.

9. FLUJOGRAMA

PA03. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico



Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado incluyen diversos órganos implicados en la gestión de los mismos (Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, Coordinador de Calidad y Junta de Centro, en el caso de la mejora de la enseñanza; Vicerrectorados de Profesorado, Formación y Coordinación y de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, además de la propia Rectora y el

Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en el caso del profesorado; y Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, Junta de Centro y Comisión de Ordenación Académica en el caso de los procedimientos de Garantía de Calidad de los procesos formativos) y mecanismos de actuación indicados en los correspondientes procesos incluidos en el Anexo IV (PE01/F01-PE01 -Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad; PE02/F01-PE02 -Definición de la Política de Personal Académico; PE03 -Medición, Análisis y Mejora; PC01 -Garantía de Calidad de los procesos formativos). Asimismo se incluye un resumen de los indicadores asociados a cada procedimiento y las fichas técnicas de éstos (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

En conjunto esta Política de Calidad se plantea satisfacer las necesidades de los usuarios del Centro, ofreciendo a los empleados la formación y recursos necesarios para ello con el apoyo de la Universidad de Málaga, y estableciendo una línea sistemática y documentada de actuación que permita asegurar la calidad de todos nuestros procesos. De esta manera, se pretende alcanzar un compromiso de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias, tratando así de asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica.

De modo específico, los procesos incluidos en el anexo PE03 -Medición, análisis y mejora, y que toman como referencia la Política de Calidad establecida en los documentos PE01/F01-PE01, se vertebran a partir de la obtención y revisión de la información necesaria por parte del Coordinador de Calidad con el fin de que ésta sea analizada por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. A la Comisión corresponde elaborar el Informe Anual de los Resultados de la titulación y proponer los objetivos de calidad para el siguiente año, incluyendo propuestas de mejora cuya priorización se establecerá en el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro. Finalmente, estos informes y propuestas habrán de remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

Con respecto a la evaluación y mejora del profesorado, los documentos PE02 y F01-PE02 reflejan los procedimientos específicos planteados por la Universidad de Málaga, fundamentándose los principios orientadores de la política de personal académico de dicha institución, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

En el proceso de garantía de calidad del programa formativo (PC01) los órganos encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (define la propuesta de nuevo plan de estudios) y la Comisión de Ordenación Académica (revisa la oferta anualmente). Una vez establecida esta oferta formativa, y con el fin de garantizar la calidad de la misma, el Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro ha de revisar y analizar la información relativa al programa formativo. Por su parte, la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si la oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas, se planteará la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios. Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto evaluado. Los cambios que se produzcan serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por Junta de Centro, y respetarán el proceso establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero De los planes de estudios, artículo 133, de los Estatutos de la Universidad de Málaga: los planes de estudio de las titulaciones oficiales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a propuesta de las Juntas de Centro. Tras su aprobación por este órgano serán remitidos por el/la Rector/a a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de obtener los correspondientes informes favorables. Finalmente, obtenidos estos informes los planes de estudio serán remitidos por el/la Rector/a al Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos de su homologación.

Todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
- F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
ENVIADOS**

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	--

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.
- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador Académico

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

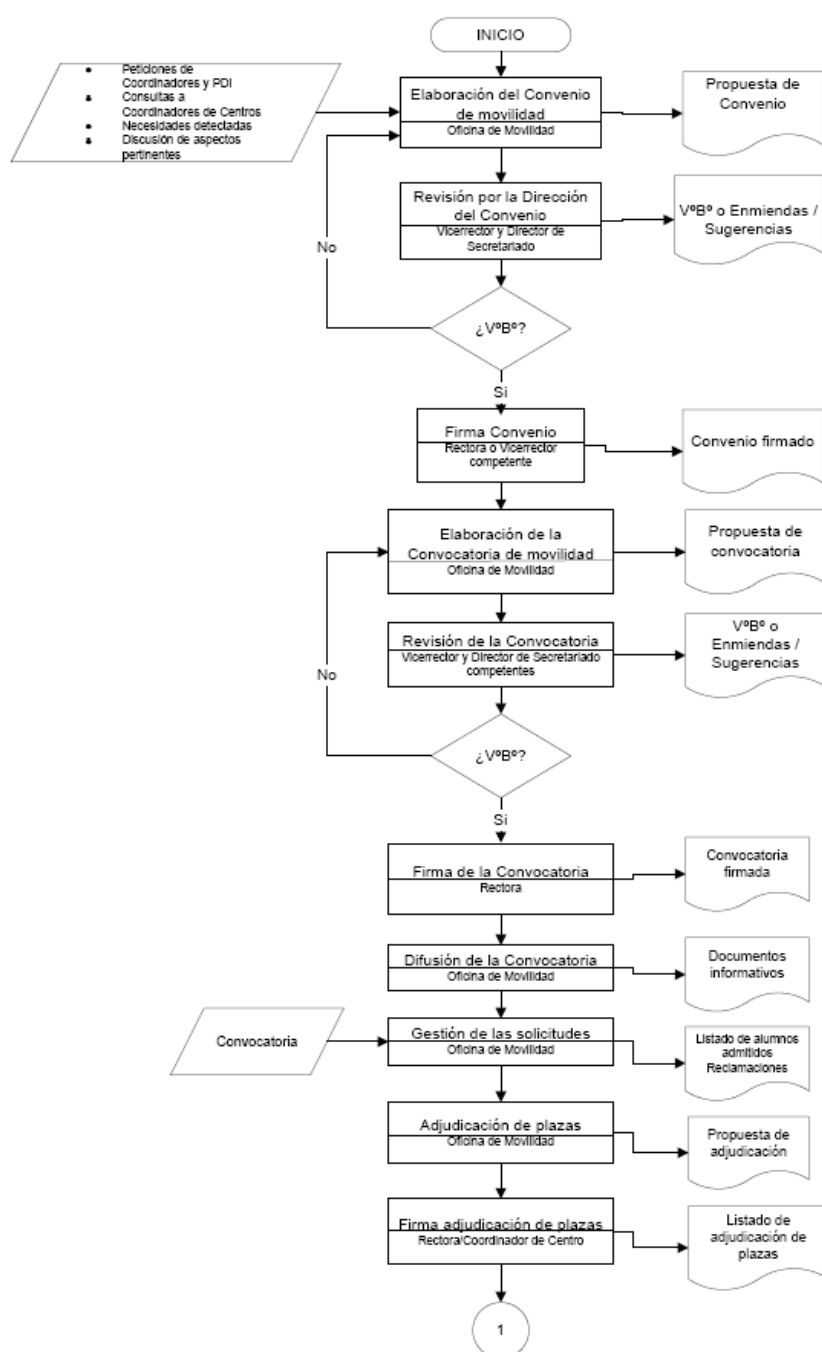
PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS

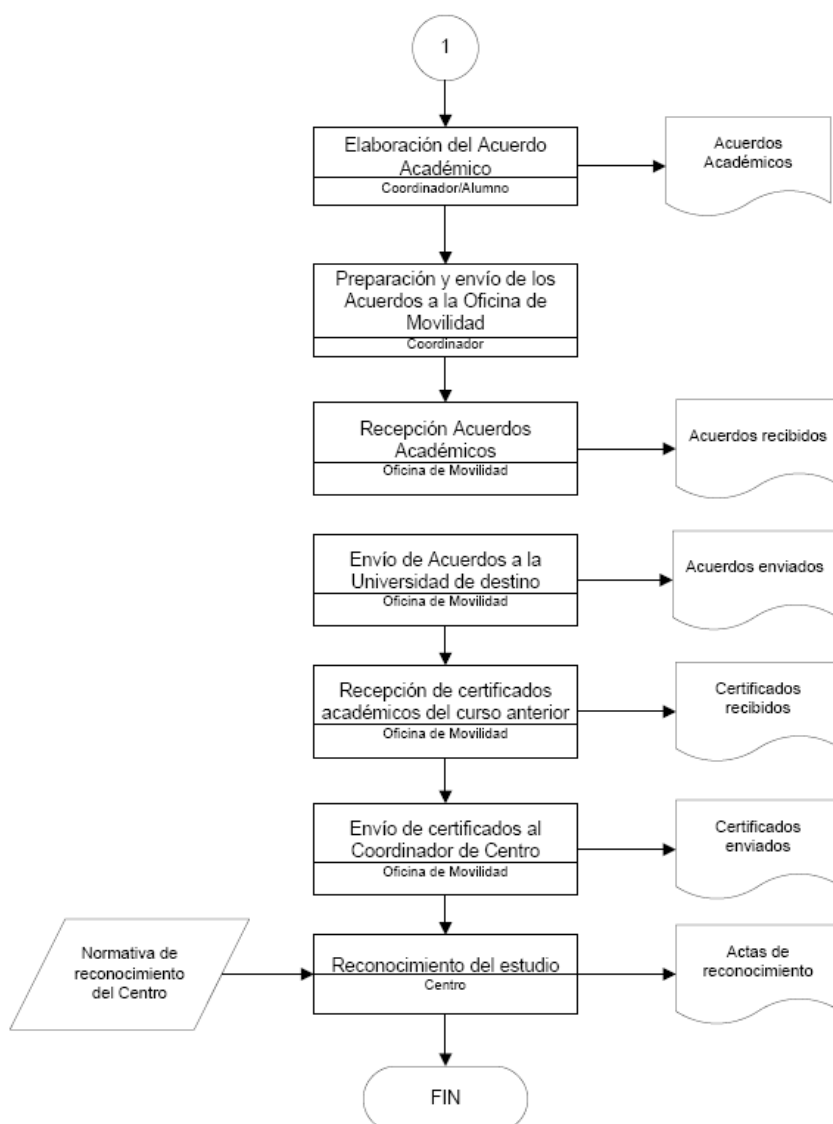
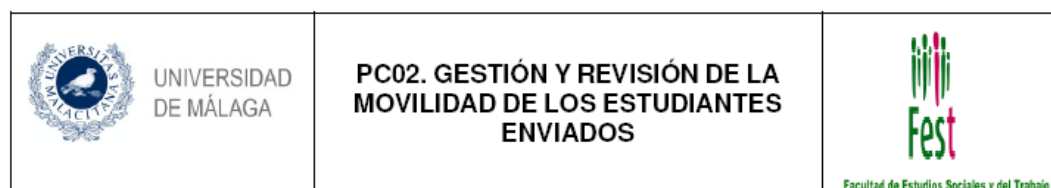


Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

9. FLUJOGRAMA

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados





UNIVERSIDAD DE
RECEIVING INSTITUTION

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT):

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino		Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	
= Curriculares	+ No Curriculares	= Curricular	+ Non-curricular
12	12	12	12

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino		Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	
= Curriculares	+ No Curriculares	= Curricular	+ Non-curricular
12	12	12	12

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Opcional / Elective); LB (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coinciden exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en los correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar más copias de este formulario si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



COURSE

ACADEMIC YEAR _____

DNL:

D.N.I.: _____
STUDENT'S SURNAME & NAME _____

Fecha de 1

Localidad

DATE OF BIRTH

Solo serán válidos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el "V.B." del Presidente de la Comisión de Validación. Authorized changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULLED PART OF THE AGREEMENT

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino	= Curriculares	+ No Curriculares	Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	= Curricular	+ Non-curricular
---	----------------	-------------------	---	--------------	------------------

** Nombre de las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

¹ T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretaría de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D*
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D*

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA

FACULTY / SCHOOL

TITUL

COURSE

CURSO _____

CONVOCATORIA DE

CALL OF

ACTA

OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno abajo mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación adjunta por dicho Centro, y que le son reconocidas por los asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldados por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida. By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200_

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS



Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
RECIBIDOS**

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	--	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
RECIBIDOS**

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	---	--

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/ Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/ Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	--	---

9. FLUJOGRAMA



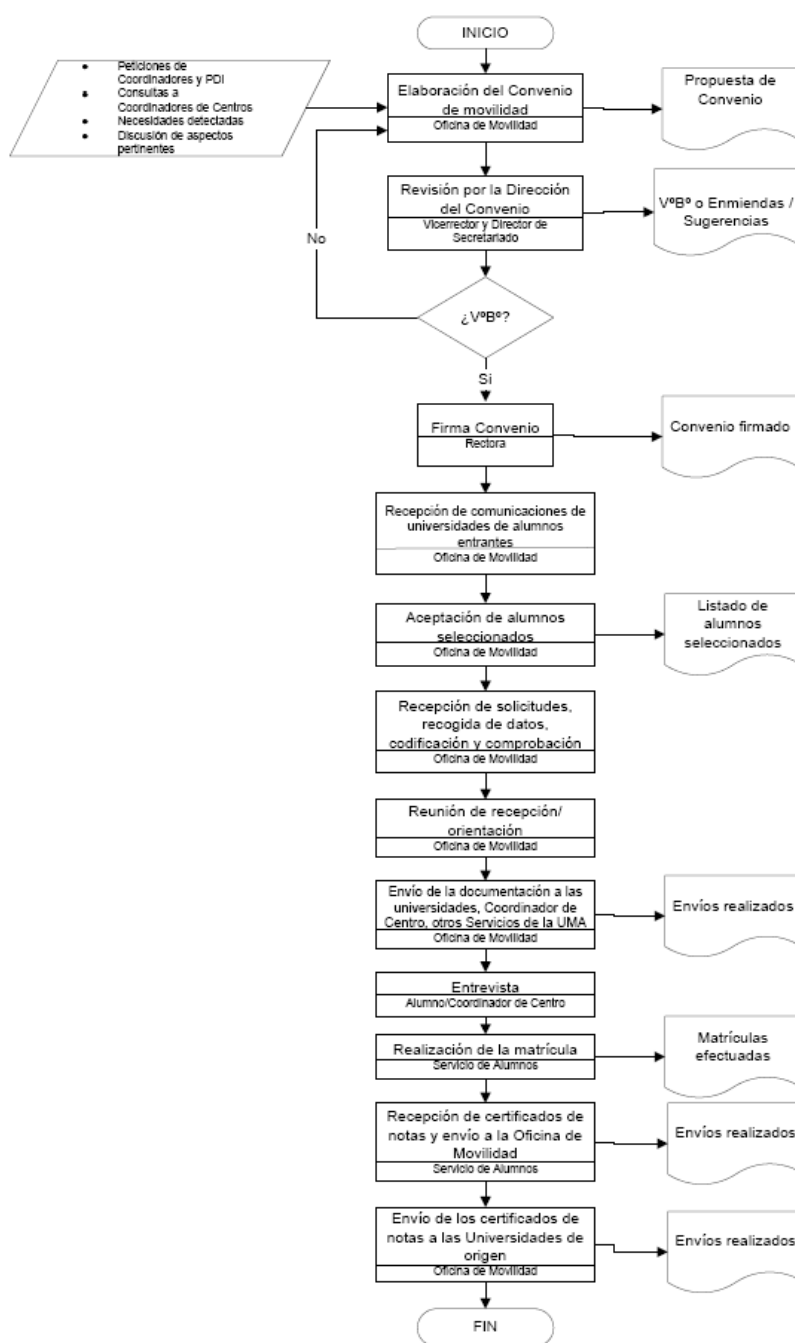
UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS



Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





UNIVERSIDAD DE

ACADEMIC AGREEMENT

ACADEMIC YEAR _____

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME):

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT):

Coloque en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el de Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognizes a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

[illegible]

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no' of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* T (Troncal / Core), PT (Parte de Troncal / Part of Core), OC (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module), O (Opcional / Elective), LB (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coinciden exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en los correspondientes guías de estudios de cada Curso. Utilizar más copias de esta hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each course. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



■■■■■

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

ACADEMIC YEAR _____

◎ 第 1 章 緒論 1

Apellidos y Nombre del Alumno/a:

D.N.I.:

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento:

LOCALITY

Solo serán válidos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el V°B° del Presidente de la Comisión de Convalidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULLED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Matrícula(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Matrícula(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Matrícula(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Matrícula(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de destino	=	Curriculares	+	No Curriculares	Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	=	Cumricular	+	Non-curricular
---	---	--------------	---	-----------------	---	---	------------	---	----------------

* * * * *
 Total de Creditos a cursar en el Centro de Estudios de Destino _____ = Creditarios _____ no Creditarios _____ Total no. of credits to be earned at the Receiving Institution _____
 ** Nombre(s) las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.
 T (Troncal) / Core; PT (Parte de Troncal) / Part of Core; OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Opcional / Elective); LB (Libre Eleccion / Free Election).

Málaga a de de 200

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGAVicerrectorado de Estudiantes
Secretaría de Programas de Movilidad

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D*

de Años de edad, natural de

Provincia de Con N.I.F. n°

Con domicilio en calle

n° C.P.

Localidad Provincia de

Teléfono

Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad en la Universidad de

Código de centro

Coordinado en Málaga por D/D*

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día

Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de

Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA

FACULTY / SCHOOL

TITUL

COURSE
CUBED

CONVOCATORIA DE

CALL OF

ACTA

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno aquí mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que la son reconocidas por los siguientes que figuran en esta Acta, estando respaldados por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish university, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognised by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE

PC05. GESTION DE LAS PRACTICAS EXTERNAS

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad.

- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Sub-COA de la titulación.
- Preparación del material: la Sub-COA de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: la Sub-COA de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Sub-COA de la titulación llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes

aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas la llevará a cabo los tutores (de empresa y de Universidad) y los estudiantes, teniendo en cuenta que si existen problemas cómo se van a solucionar.

- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN18-PC05).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Sub-COA de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
-----------------------------	--------------------	----------------------	------------------------

Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Coordinador de Calidad del centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años

8. RESPONSABILIDADES

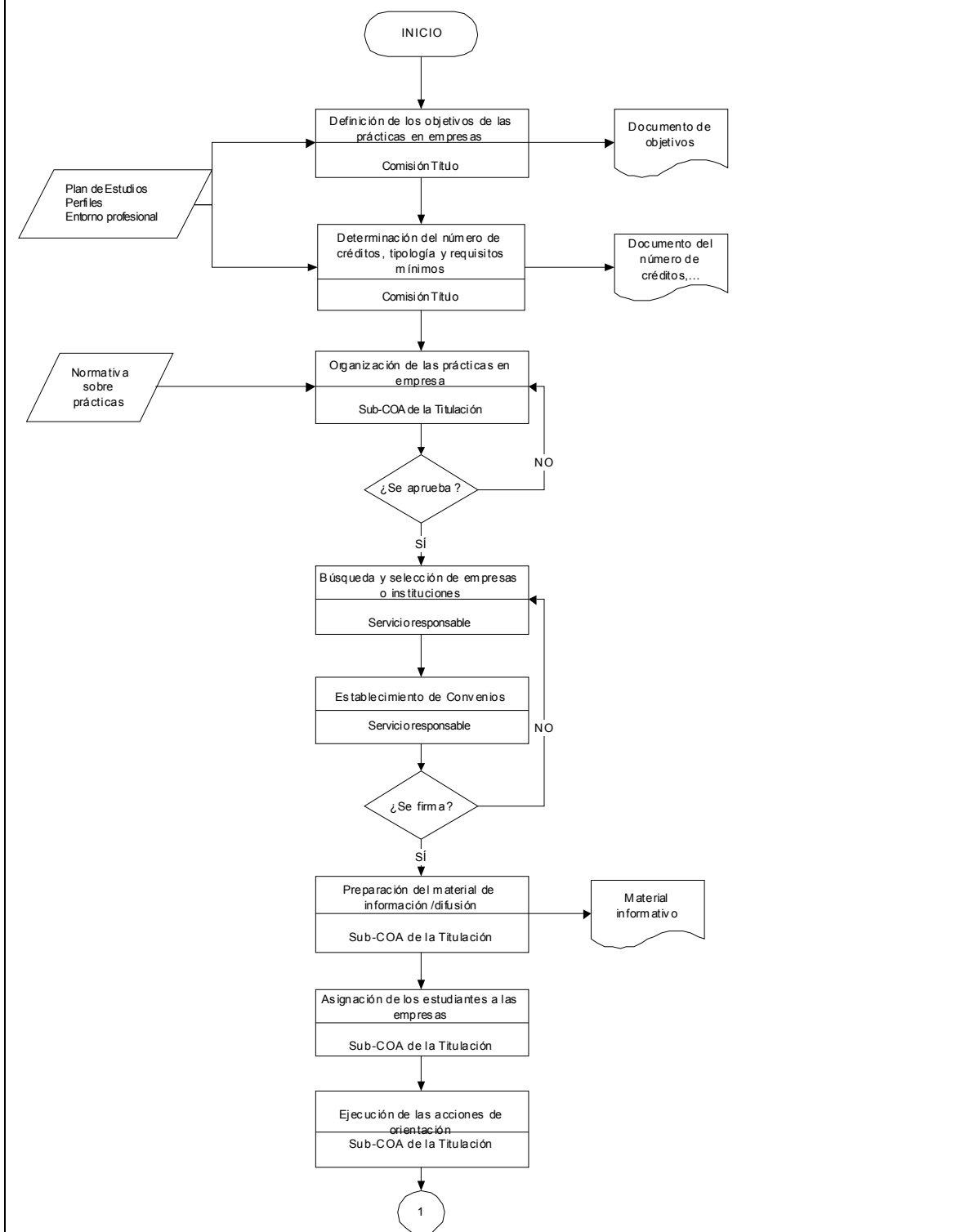
- **Sub-COA de la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la Sub-COA de la titulación.
- **Tutores-estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.

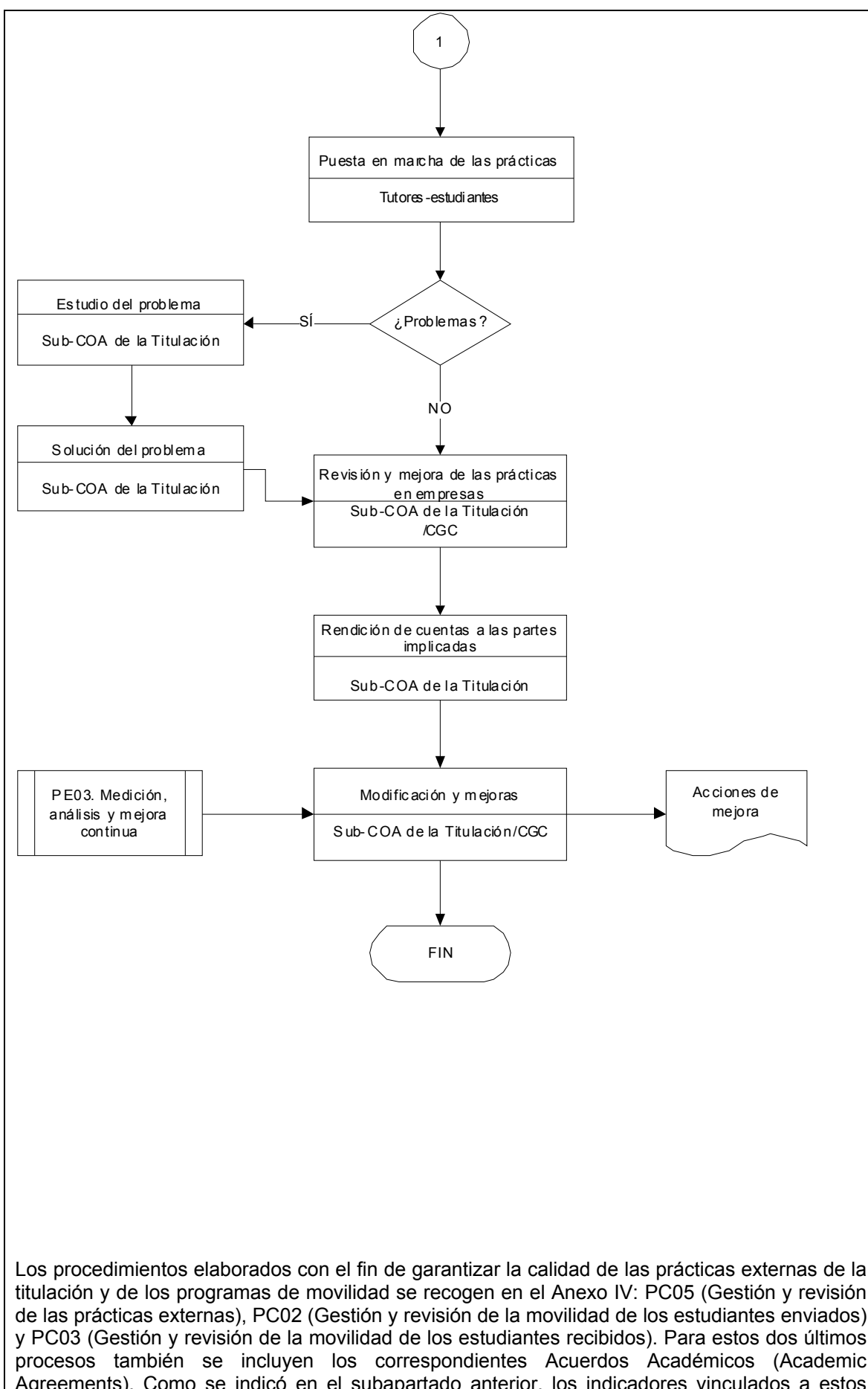


- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la Sub-COA de la titulación.

9. FLUJOGRAMA

PC05. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





procedimientos y la ficha técnica de los mismos se recogen en sendos documentos también anexados (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

Con relación a las prácticas externas (PC05 –Gestión y revisión de las prácticas externas), en los procesos de planificación, gestión y mejora diseñados estarán implicadas la Subcomisión de Ordenación Académica de la titulación (Sub-COA), la Comisión de Título, el Servicio responsable de las prácticas de la Universidad, y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Así, tras la definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos por parte de la Comisión del Título, serán el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Sub-COA de la titulación los encargados de su organización y planificación (búsqueda de empresas y establecimiento de convenios), siendo ésta última la encargada de informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas, asignando y orientando a los estudiantes. El alumnado será tutorizado durante el desarrollo de las prácticas. Finalmente, con el fin de revisar y mejorar dichas prácticas se recogerán las evidencias que permitan posibles modificaciones e implantación de mejoras.

Por su parte, los procesos elaborados para la gestión de los programas de movilidad (tanto para estudiantes enviados -PC02- como recibidos -PC03), implican en su desarrollo la participación de la Rectora de la Universidad de Málaga, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Director de Secretariado de Programas de Movilidad, Oficina de Movilidad, Comisión de Selección, Coordinador Académico, Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro y a la Sección de Alumnos.

Ambos procesos se inician con la elaboración del Convenio de Movilidad por parte de la Oficina de Movilidad, el cual tras ser revisado por el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes pasa a la firma de la Rectora. La Oficina de Movilidad también se encarga de la elaboración y difusión de la Convocatoria de Movilidad, la gestión de las solicitudes y adjudicación de plazas, firmando la Rectora dicha adjudicación. En los documentos anexos se especifican las variantes del proceso para el programa Erasmus, Convenios con Norteamérica, etc.

En el caso de los estudiantes enviados, el Coordinador de Centro/Académico junto al alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, remitiendo el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad que lo envía a las Universidades de destino. Posteriormente, éstas devuelven los Acuerdos Académicos firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. La Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación por el alumno de la solicitud en la Secretaría del mismo.

En el proceso de recepción de estudiantes la Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades de origen y procede a la aceptación de los estudiantes seleccionados, gestiona la documentación y realiza reuniones de recepción y orientación. Además es el órgano responsable de enviar la documentación a las Universidades, Coordinador del Centro y a diferentes instancias de la Universidad de Málaga. Cada alumno mantendrá una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula, formalizándola en la Sección de Alumnos, encargada del envío y recepción de las actas de movilidad y de la emisión de los Certificados de Notas que, una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad, la cual los remitirá a las Universidades de origen.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad y el análisis de las posibles incidencias. La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad en colaboración con los Coordinadores de Centro con el fin de establecer mejoras y modificaciones pertinentes. Como resultado del seguimiento, la Oficina de Movilidad emitirá diversos informes.

Todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Fest Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	---	---

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Fest Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

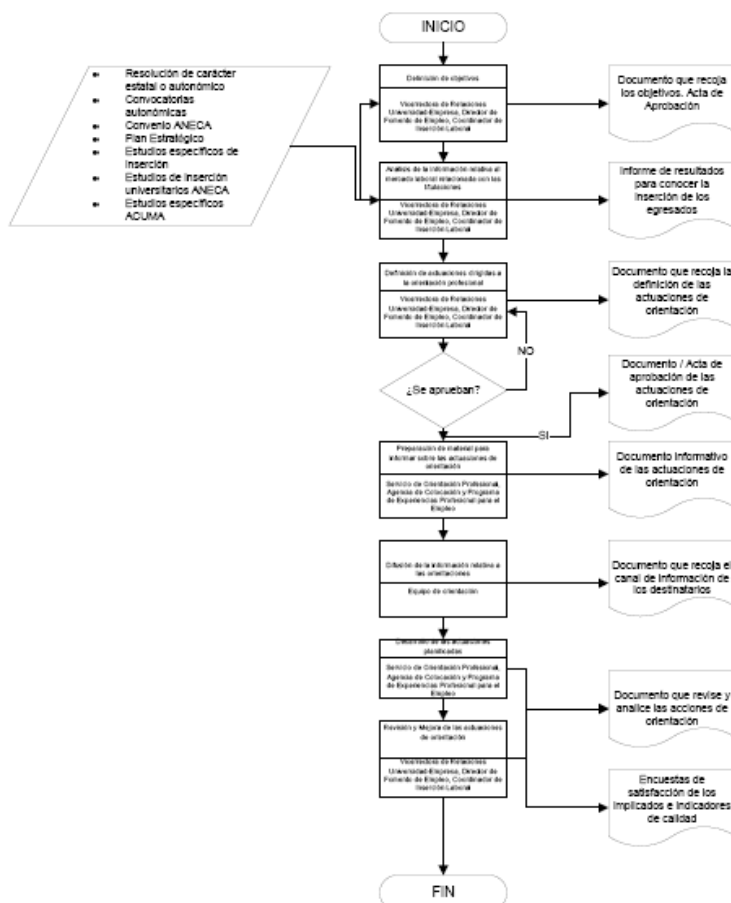
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional



PA02. SATISFACCION DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERES**Índice**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y

Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

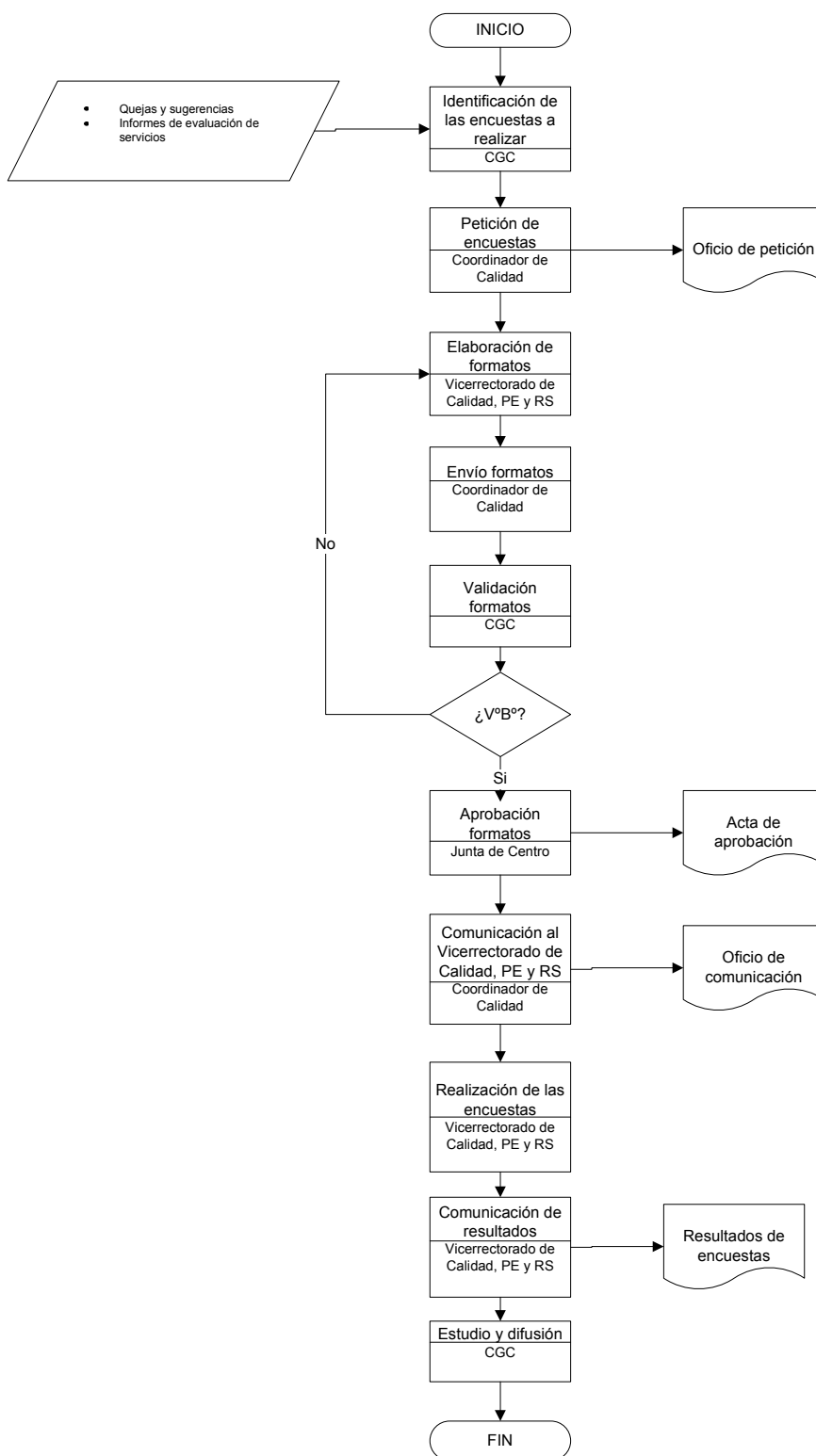
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



Los procedimientos para el análisis de la inserción laboral de los graduados se recogen en el documento PC04 -Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional. Para la gestión, evaluación y seguimiento de este proceso se han establecido responsabilidades que implican a la Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa, Director de Fomento de Empleo, Coordinador de Inserción Laboral, Equipo de Orientación, y al Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. Los indicadores vinculados a estos procedimientos y sus fichas técnicas se incluyen en los documentos anexos correspondientes (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

El procedimiento diseñado parte de la definición de los objetivos de la orientación y el análisis de la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación por parte de los correspondientes órganos de la Universidad de Málaga. Asimismo, se definirán las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación y se preparará el material correspondiente para la difusión de la información a la comunidad universitaria. Igualmente este procedimiento prevé la revisión de las acciones realizadas y el planteamiento de mejoras o modificaciones necesarias.

Son numerosos los documentos incluidos en este procedimiento, reflejados con detalle en el documento anexo, entre los que podemos destacar la encuesta de satisfacción de los implicados y diversos indicadores de calidad (Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales, Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros, Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora, etc.).

Los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Índice

10. Objeto
11. Alcance
12. Referencias/Normativa
13. Definiciones
14. Desarrollo de los procesos
15. Seguimiento y Medición
16. Archivo
17. Responsabilidades
18. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
-----------------------------	--------------------	----------------------	------------------------

Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años
Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Índice

- Objeto
- Alcance
- Referencias/Normativa
- Definiciones
- Desarrollo de los procesos
- Seguimiento y Medición

- Archivo
- Responsabilidades
- Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: “Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga”
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

19. Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
20. Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la

Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

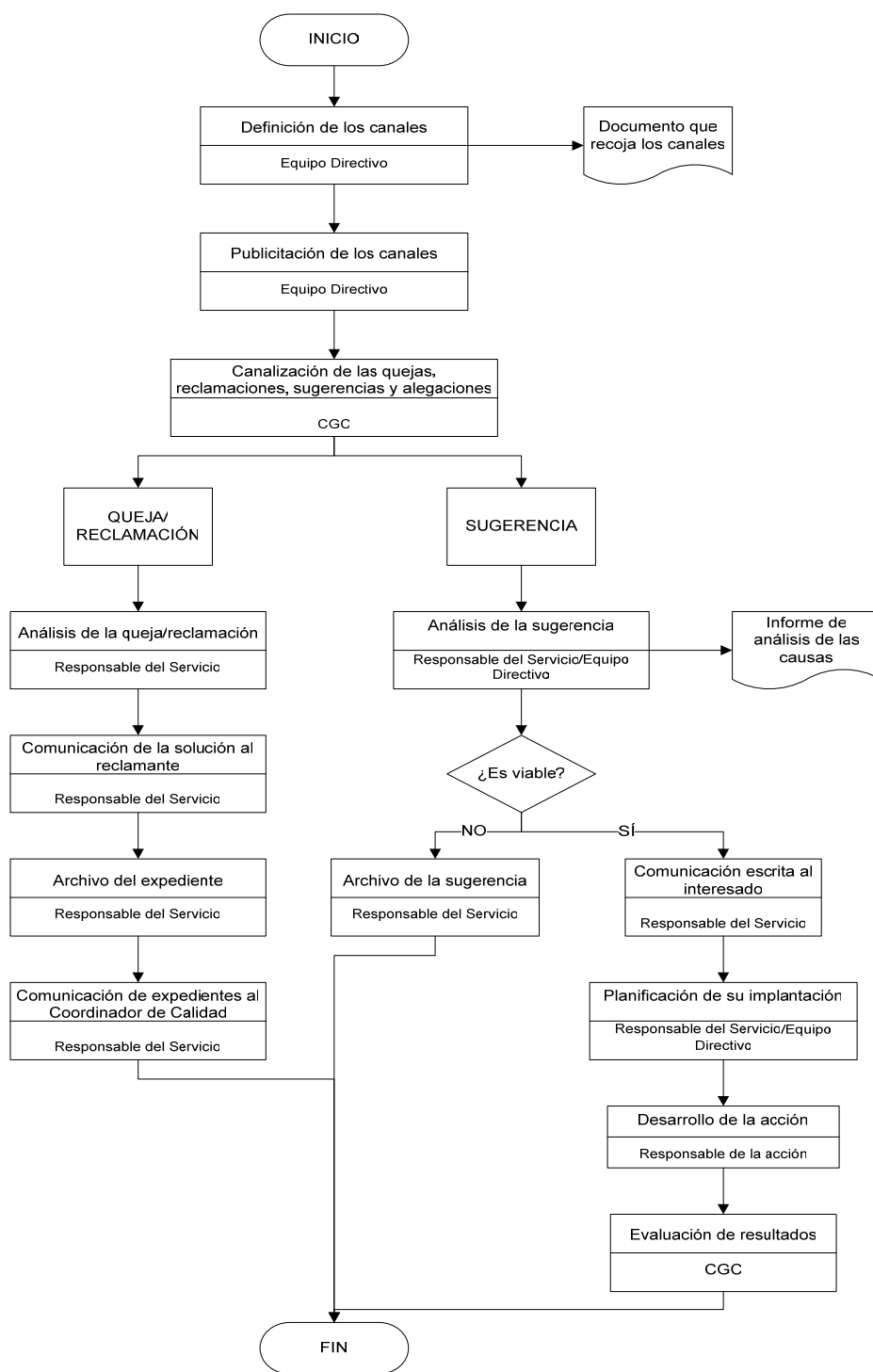
- **Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también

realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.

- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en e proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.

9. FLUJOGRAMA

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS



PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**Índice**

- 21. Objeto
- 22. Alcance
- 23. Referencias/Normativa
- 24. Definiciones
- 25. Desarrollo de los procesos
- 26. Seguimiento y Medición
- 27. Archivo
- 28. Responsabilidades
- 29. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los

Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la

elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

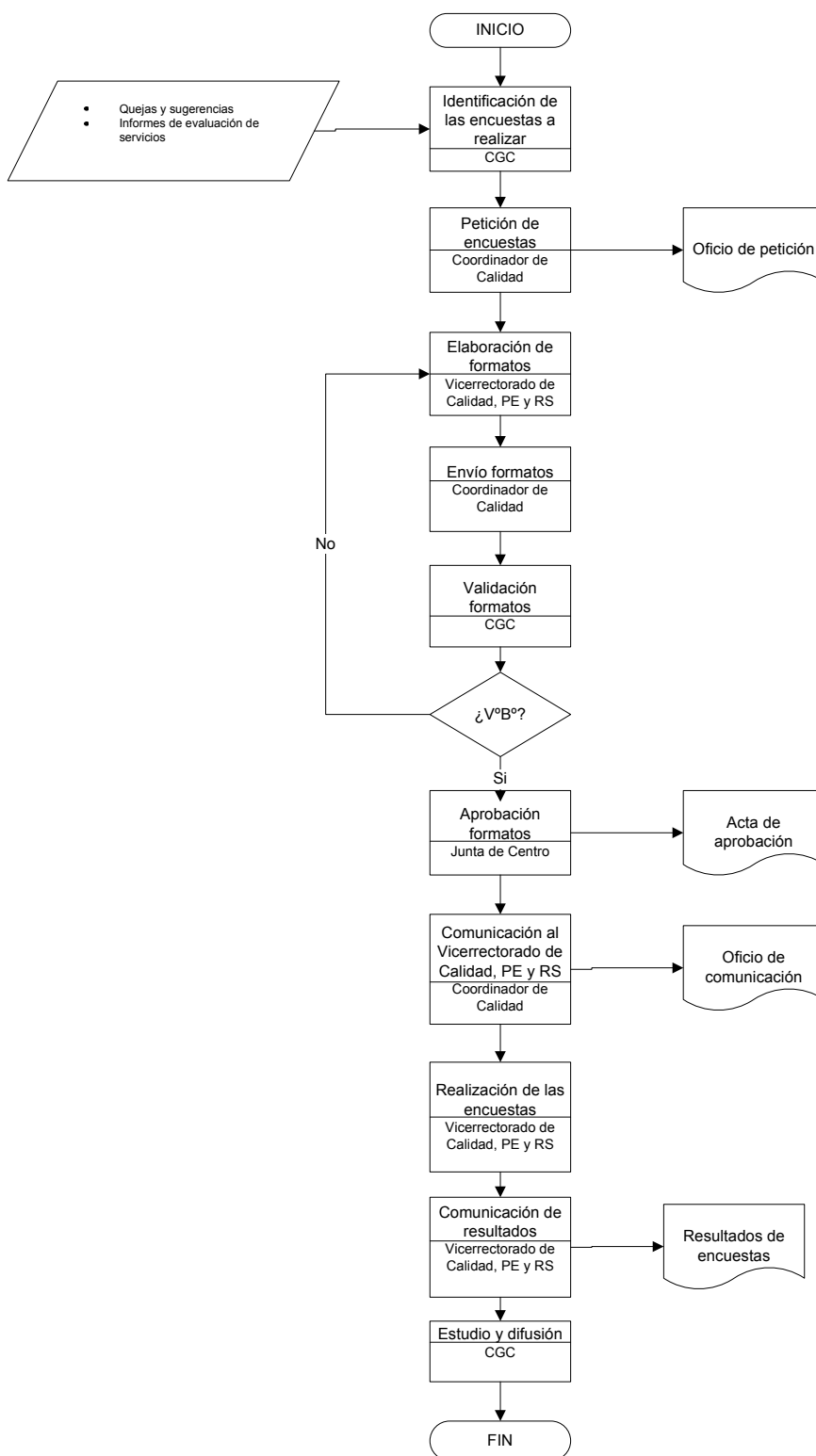
El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años

Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
8. RESPONSABILIDADES • Coordinador de Calidad del Centro: proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento. • Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro: validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas. • Junta de Centro: aprobar los modelos de encuestas. • Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social: realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.			
9. FLUJOGRAMA			

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



Los procedimientos elaborados para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, así como de atención a las sugerencias y reclamaciones se recogen en los documentos PA02 -Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés, y PA01-Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. El procedimiento para

la suspensión del título se establece en el anexo PC06 -Suspensión del Título. Los indicadores vinculados a estos procedimientos y las fichas técnicas correspondientes se incluyen en los documentos anexados (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

El procedimiento elaborado para el análisis de la satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés vinculados a la titulación (PA02) establece como responsables del mismo al Coordinador de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, la Junta de Centro y el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará nuevamente a la Comisión, la cual la someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Esta propuesta aprobada se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, responsable de su realización. Será el Coordinador de Calidad el encargado de comunicar los resultados obtenidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, responsable a su vez de informar a la Junta de Centro, y a los órganos o colectivos que considere pertinentes, sobre dichos resultados. Igualmente, el Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

Con relación al procedimiento fijado para la revisión y gestión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA01), el Centro ha identificado como responsables de su gestión y seguimiento al Equipo de Dirección del Centro, Responsable del servicio implicado y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

Como se recoge en el anexo correspondiente de forma más detallada, el primer paso de este procedimiento permitirá definir los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias, encargándose el Equipo Directivo de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso, y revisando también el funcionamiento y resolución de quejas y sugerencias. En el caso de quejas o reclamaciones corresponde al responsable del servicio implicado analizarlas y buscar una solución, la cual será comunicada por escrito al reclamante dejándole oportunidad de recurrir a instancias superiores. Al mismo tiempo se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes de mejora. En el marco del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

Finalmente, el proceso PC06 -Suspensión del Título, tiene en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título. Por su parte, la Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, nuevas propuestas que lo sustituyan, para su valoración por parte de la Comisión de Estudios de Grado y elevación al Consejo de Gobierno. Este Consejo, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se dictarían las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de los alumnos afectados.

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje periódicamente el análisis de los resultados obtenidos (profesorado, alumnado, académicos y en la sociedad).

Todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación por la Universidad de Málaga del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado en Trabajo Social, se realizará de manera progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

No parece previsible un trasvase masivo de estudiantes de la diplomatura en Trabajo Social. Pero lo que sí parece predecible es que los actuales Diplomados en Trabajo Social opten en un número considerable a la obtención del título de Graduado en Trabajo Social.

El nuevo plan de estudios se implantará a partir del año académico 2009/2010 conforme al siguiente calendario:

Curso 2009-2010: primer curso.
Curso 2010-2011: segundo curso.
Curso 2011-2012: tercer curso.
Curso 2012-2013: cuarto curso.

En el curso académico 2009-2010 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Diplomado en Trabajo Social. El plan actual se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción de la Diplomatura de Trabajo Social	
Curso	Último año de docencia
1º	2008-2009
2º	2009-2010
3º	2010-2011

Por lo tanto, el cronograma de implantación sería el siguiente:

Curso	Diplomatura	Grado	Total cursos simultáneos
2009-2010	2º y 3º	1º	3
2010-2011	3º	1º y 2º	3
2011-2012		1º, 2º y 3º	3
2012-2013		1, 2º, 3º y 4º	4

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las

titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

PLAN NUEVO (asignatura y créditos)	PLAN ANTIGUO (asignatura y créditos)
Introducción al trabajo social (6) y Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación (6)	Trabajo Social I: Introducción e historia del trabajo social (12)
Población, medio urbano y calidad de vida (6)	Territorio, población y equipamientos para el trabajo social (9)
Introducción a los servicios sociales (6)	Servicios Sociales I: Introducción a los servicios sociales (6)
Política Social (6)	Política social (6)
Estadística aplicada a la investigación social (6)	Estadística aplicada al trabajo social (6)
Métodos y técnicas de investigación social (6)	Métodos y técnicas de investigación social (4,5)
Psicología para el trabajo social (6)	Psicología para el trabajo social (6)
Sociología I (6)	Sociología general y antropología (7)
Bases de derecho administrativo (6)	Fundamentos de derecho para el trabajo social (4,5)
Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social (6) e Investigación cualitativa: métodos y técnicas (6)	Trabajo social II: Método del trabajo social (12)
Sistema público de servicios sociales (6)	Servicios sociales II: Sistema sociales en España público de servicios (6)
Sociología II. Estructura social (6)	Sociología y Antropología Social II: Estructura social (6)
Derecho de familia (6)	Derecho de familia (6)
Psicología Social (6)	Psicología social (7,5)
Derecho del trabajo y la Seguridad Social (6)	Derecho del trabajo (4,5)
Prácticas de investigación (6)	Prácticas de Trabajo Social: aplicación diagnóstica a las necesidades y recursos sociales (8)
Economía para el trabajo social (6)	Economía aplicada al trabajo social (4,5)
Trabajo social con comunidades (6)	Trabajo social comunitario, animación sociocultural y desarrollo comunitario (4,5)
Análisis de datos aplicado al trabajo social (6)	Análisis de datos aplicado a las Ciencias Sociales (4,5)
Trabajo social, medio ambiente y equipamientos (6)	Equipamientos sociales y redes de ciudades de Andalucía (4,5)
Trabajo social en adicciones (6)	Trabajo social y drogodependencias (4,5)
Modelos de intervención Trabajo Social (6) y Ética aplicada al trabajo social (6)	Trabajo social III: Modelos y estrategias de intervención (12)
Prácticas de intervención (12)	Prácticas de trabajo social: intervención social aplicada (10)
Salud, dependencia y vulnerabilidad social (6)	Salud pública y trabajo social (4,5)
Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social	Técnicas, instrumentos y habilidades del trabajo social (4,5)
Trabajo social y mayores (6)	Trabajo social y gerontología (4,5)
Extranjería y familia (6)	Derecho de familia: implicaciones transfronterizas de derecho de familia y extranjería (4,5)
Organización y administración de centros de servicios sociales (6)	Dirección y gestión de centros de servicios sociales (4,5)
Psicología de los grupos y organizaciones (6)	Psicología social, grupal y dinámica de grupos (4,5)
Trabajo social en los sistemas de protección social (6)	Trabajo social en los sistemas de protección social (4,5)

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Diplomado en Trabajo Social.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Las ciencias sociales como referentes</i>	
Número de créditos ECTS:		48
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Formación básica</i>	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 6,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 4,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 24

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 4,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Módulo de formación básica en ciencias sociales que contribuye a la comprensión tanto de la realidad social donde se ubican las personas, grupos y comunidades con las que intervienen los trabajadores sociales, como de las relaciones que se establecen con las personas y el entorno, y que estimule en los estudiantes el pensamiento y reflexión crítica así como la inquietud por el saber y el aprendizaje constante. Sus contenidos son los siguientes:

Derecho de Familia. Bases de derecho administrativo. Psicología para el trabajo social. Psicología social. Sociología I. Sociología II: Estructura social. Antropología social. Economía para el trabajo social

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</i>
Competencia número 2:	<i>Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</i>
Competencia número 3:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 4:	<i>Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 6:	<i>Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.</i>
Competencia número 7:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.</i>
Competencia número 8:	<i>Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</i>
Competencia número 9:	<i>Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización</i>

	<i>de la intervención.</i>
Competencia número 10:	<i>Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</i>
Competencia número 11:	<i>Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.</i>
Competencia número 12:	<i>Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 13:	<i>Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.</i>
Competencia número 14:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 15:	<i>Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.</i>
Competencia número 16:	<i>Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social</i>
Competencia número 17:	<i>Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</i>
Competencia número 18:	<i>Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</i>
Competencia número 19:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 20:	<i>Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.</i>
Competencia número 21:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 22:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>
Competencia número 23:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 24:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 25:	<i>Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.</i>

Competencia número 26:	<i>Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>
Competencia número 27:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho</i>	12	<i>Formación básica</i>
<i>Psicología</i>	12	<i>Formación básica</i>
<i>Sociología</i>	12	<i>Formación básica</i>
<i>Antropología</i>	6	<i>Formación básica</i>
<i>Economía</i>	6	<i>Formación básica</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Derecho</i>
Número de créditos ECTS:	<i>12</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1.6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Derecho de Familia. Familia y parentesco. El matrimonio. Las crisis matrimoniales. La filiación. Menores. Incapacitados. Instituciones protectoras.

Conceptos jurídicos básicos. Las fuentes del Derecho español. Organización del Estado

Español. Las Administraciones Públicas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos</i>
Competencia número 2:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>
Competencia número 3:	<i>Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.</i>
Competencia número 4:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 6:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 7:	<i>Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos</i>
Competencia número 8:	<i>Conoce el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>
Competencia número 10:	<i>Conoce el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social</i>
Competencia número 11:	<i>Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas “de hecho”) y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, protección de menores, mayores y personas dependientes por causa de enfermedad)</i>
Competencia número 12:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Bases de derecho administrativo</i>	6	<i>Formación básica</i>
<i>Derecho de familia</i>	6	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Psicología</i>
Número de créditos ECTS:	<i>12</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1.6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Introducción a la Psicología. Principales modelos explicativos. Procesos psicológicos básicos. Personalidad. Estrés. Trastornos psicológicos y sociedad.

Introducción a la psicología social. Pensamiento social. Influencia social. Relaciones interpersonales: altruismo, ayuda mutua, autoayuda. Agresión y violencia.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conoce y comprende las nociones teóricas básicas de la Psicología como disciplina.</i>
Competencia número 2:	<i>Conoce y comprende los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en su medio social.</i>
Competencia número 3:	<i>Conoce las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología.</i>
Competencia número 4:	<i>Conoce los distintos campos de aplicación de la Psicología.</i>
Competencia número 5:	<i>Promueve propuestas y estrategias de intervención adecuadas a las necesidades personales y sociales</i>
Competencia número 6:	<i>Comprende la dimensión psicológica de las situaciones de riesgo social, sabiendo identificarlas y definir las.</i>
Competencia número 7:	<i>Comprende los aspectos psicológicos principales en la relación trabajador social-usuario y entre los distintos profesionales de la acción social.</i>
Competencia número 8:	<i>Conoce los conceptos básicos de la psicología como ciencia</i>
Competencia número 9:	<i>Conoce y comprende los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en su medio social.</i>
Competencia número 10:	<i>Pone en práctica las herramientas necesarias para intervenir en situaciones de conflicto social</i>
Competencia número 11:	<i>Promueve el crecimiento y desarrollo social desde una perspectiva multidisciplinar</i>
Competencia número 12:	<i>Conoce la dimensión social y antropológica del ser humano considerando los factores históricos y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica humana.</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de analizar los procesos de interacción social, con especial referencia a la familia, los grupos sociales y comunidades.</i>
Competencia número 14:	<i>Es competente para plantear y desarrollar actividades tendentes al crecimiento, desarrollo e independencia de las personas, identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 15:	<i>Comprende la dimensión social de los procesos subjetivos y de formación de identidades personales y socioculturales.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Psicología para el Trabajo Social</i>	6	Formación básica
<i>Psicología Social</i>	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Sociología</i>
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1.6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La perspectiva sociológica. Instrumentos conceptuales. Estructura e instituciones.

La estructura de España y del mundo. Estudio de los elementos de la estructura: la población, las instituciones y la cultura.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conoce los elementos de la epistemología de las Ciencias Sociales.</i>
Competencia número 2:	<i>Maneja los conceptos básicos de la Teoría sociológica.</i>
Competencia número 3:	<i>Comprende las estructuras de interacción de la vida cotidiana.</i>
Competencia número 4:	<i>Comprende los significados de acción de los actores sociales próximos.</i>
Competencia número 5:	<i>Adquiere capacidad para explicar interacciones y resultados más o menos institucionalizados socialmente.</i>
Competencia número 6:	<i>Adquiere capacidad de análisis (comprensión y explicación) de estructuras de interacción ajenas.</i>
Competencia número 7:	<i>Capacidad para comprender las estructuras de interacción de la vida cotidiana.</i>
Competencia número 8:	<i>Capacidad para comprender los significados de acción de los actores sociales próximos.</i>
Competencia número 9:	<i>Capacidad para explicar interacciones y resultados más o menos institucionalizados socialmente.</i>
Competencia número 10:	<i>Capacidad de análisis (comprensión y explicación) de estructuras de interacción ajenas.</i>
Competencia número 11:	<i>Conoce la estructura social española y europea.</i>
Competencia número 12:	<i>Conoce los procesos y niveles de estratificación social.</i>
Competencia número 13:	<i>Conoce los nuevos movimientos sociales.</i>
Competencia número 14:	<i>Conoce las instituciones sociales.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Sociología I</i>	6	Formación básica
<i>Sociología II. Estructura social</i>	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Antropología</i>
Número de créditos ECTS:	<i>6</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Antropología social: Objeto, aplicación, métodos y técnicas. Antropología económica y política. Antropología del parentesco. Nuevas formas de familia. Violencia de género. Etnicidad, identidad y diversidad. Antropología de Andalucía. Economía, trabajo, sociedad, turismo y religión.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Comprende los conceptos fundamentales de la Antropología Social y su relación con las estrategias de intervención.</i>
Competencia número 2:	<i>Conoce las principales tipologías de sociedades y las correlaciones entre los sistemas económicos, sociopolíticos y de creencias.</i>
Competencia número 3:	<i>Sabe que las categorías culturales que definen comportamientos, sentimientos y actitudes son explicables en el marco sociocultural específico y no determinadas por la naturaleza.</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de aplicar una actitud crítica frente a las verdades y dogmas sociales, políticos y religiosos que han asimilado a lo largo de su educación formal e informal anterior.</i>
Competencia número 5:	<i>Identifica los modelos culturales de percepción sobre la propia realidad de los sujetos sociales que inciden en la resolución de los conflictos.</i>
Competencia número 6:	<i>Conoce el alcance de la tendencia al etnocentrismo y comprende los efectos sociales del choque cultural.</i>
Competencia número 7:	<i>Ha adquirido una actitud tolerante con respecto a las culturas, minorías étnicas y sociales y a las opciones diferentes a la propia.</i>
Competencia número 8:	<i>Tiene capacidad de manejo de los instrumentos metodológicos adecuados para la formulación de preguntas sobre el objeto de estudio, la interpretación de datos y la deducción de conclusiones.</i>
Competencia número 9:	<i>Conoce y comprende el alcance de la aplicación de las distintas teorías culturales.</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de analizar los procesos de construcción de las identidades culturales en los distintos contextos.</i>
Competencia número 11:	<i>Sabe utilizar estratégicamente los procedimientos y técnicas antropológicos en la intervención social.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Antropología Social</i>	<i>6</i>	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Economía</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0.8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La actividad económica y su organización. El intercambio de mercado. La teoría de la competencia perfecta. Los mercados imperfectos y los límites del mercado. Los mercados de factores. Enfoque macroeconómico. Oferta y Demanda agregadas. El sector público y la política fiscal. El dinero y la política monetaria. El comercio y los pagos exteriores. Desequilibrios y políticas económicas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Adquirir cierto conocimiento de los procesos económicos básicos.</i>
Competencia número 2:	<i>Comprenda la importancia del conocimiento económico en el estudio del Trabajo Social.</i>
Competencia número 3:	<i>Integre el estudio socioeconómico en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.</i>
Competencia número 4:	<i>Analice los hechos socioeconómicos en un contexto de fuerte cambio estructural e institucional en los ámbitos internacional y nacional.</i>
Competencia número 5:	<i>Mejorar la comprensión de la naturaleza de las relaciones económicas de nuestro tiempo.</i>
Competencia número 6:	<i>Familiarizarse con el funcionamiento de las principales instituciones económicas.</i>
Competencia número 7:	<i>Reconocer los fundamentos, formas de aplicación, y efectos de las políticas económicas.</i>
Competencia número 8:	<i>Distinguir los distintos enfoques teóricos en economía.</i>
Competencia número 9:	<i>Analice los mecanismos generadores de los ejes de desigualdad actuales en el marco del nuevo orden económico.</i>
Competencia número 10:	<i>Vincular el aprendizaje de la asignatura al conocimiento e interpretación de la realidad socio-económica circundante.</i>
Competencia número 11:	<i>Comprenda los factores que están provocando la crisis del intervencionismo estatal y el modelo de sociedad emergente en el que se enmarca una nueva relación entre política económica y política social.</i>
Competencia número 12:	<i>Analice la importancia del Tercer Sector en la economía actual y su impacto en la intervención social.</i>
Competencia número 13:	<i>Contextualice las nuevas dinámicas de las políticas sociolaborales y redistributivas en el marco de Políticas Públicas en los contextos europeo y nacional y sus dinámicas de cambio.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Economía para el Trabajo Social</i>	<i>6</i>	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Herramientas e instrumentos</i>	
Número de créditos ECTS:		<i>12</i>
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Formación básica</i>	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1.6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Metodología y métodos de investigación social. El proceso de investigación. La medición en las Ciencias Sociales. Técnicas de registro de información. Análisis de los datos.

Nociones básicas sobre gestión de la información para el trabajo social. Búsqueda, análisis, tratamiento y comprensión de información en la prensa, internet y otras fuentes informativas.

Búsqueda bibliográfica (monografías, obras de referencia, revistas especializadas...) y

aplicación de la información obtenida a objetivos predefinidos de conocimiento y/o intervención en el trabajo social. Uso de bases de datos científicas de relevancia para el trabajo social.

Planificación, organización y ejecución de la recogida de información y su exposición.

Herramientas de exposición (verbales, escritas, gráficas, informáticas).

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</i>
Competencia número 2:	<i>Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</i>
Competencia número 3:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 4:	<i>Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 6:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 7:	<i>Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades</i>
Competencia número 8:	<i>Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas así como para las propias y las de los colegas de profesión.</i>
Competencia número 9:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 10:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 11:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>
Competencia número 12:	<i>Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales</i>
Competencia número 13:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 14:	<i>Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.</i>
Competencia número 15:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 16:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Sociología</i>	6	<i>Formación básica</i>
<i>Gestión de la información</i>	6	<i>Formación básica</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Sociología</i>		
Número de créditos ECTS:			<i>6</i>
Unidad temporal:			
Carácter :	<i>Formación básica</i>		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Metodología y métodos de investigación social. El proceso de investigación. La medición en las Ciencias Sociales. Técnicas de registro de información. Análisis de los datos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Conoce y es capaz de identificar el pluralismo metodológico y cognitivo.

Competencia número 2:	<i>Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación social.</i>
Competencia número 3:	<i>Es capaz de reconocer y utilizar los principios y reglas básicas que permitan a la investigación social generar conocimientos científicos.</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de reconocer y utilizar las precauciones que hay que observar al desarrollar una investigación social</i>
Competencia número 5:	<i>Posee un conocimiento básico de técnicas de producción y análisis de datos cuantitativos y cualitativos en ciencias sociales.</i>
Competencia número 6:	<i>Posee un conocimiento básico de las características fundamentales de las metodologías y técnicas participativas</i>
Competencia número 7:	<i>Posee un conocimiento y habilidades en la búsqueda de información secundaria en diferentes fuentes (instituciones oficiales, bibliotecas, Internet, etc.)</i>
Competencia número 8:	<i>Posee un conocimiento básico de las técnicas de muestreo y de Trabajo de Campo</i>
Competencia número 9:	<i>Posee un conocimiento básico de los principales programas informáticos para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos asistidos por ordenador.</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de elegir las técnicas de investigación social pertinentes en cada momento y para cada problemática.</i>
Competencia número 11:	<i>Es capaz de elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social.</i>
Competencia número 12:	<i>Es capaz de transmitir con claridad los resultados de una investigación.</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de reconocer y utilizar los principios y reglas básicas que permitan a la investigación social generar conocimientos científicos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Métodos y técnicas de investigación social</i>	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Gestión de la información</i>
Número de créditos ECTS:	<i>6</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Formación básica</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Nociones básicas sobre gestión de la información para el trabajo social. Búsqueda, análisis, tratamiento y comprensión de información en la prensa, internet y otras fuentes informativas. Búsqueda bibliográfica (monografías, obras de referencia, revistas especializadas...) y aplicación de la información obtenida a objetivos predefinidos de conocimiento y/o intervención en el trabajo social. Uso de bases de datos científicas de relevancia para el trabajo social. Planificación, organización y ejecución de la recogida de información y su exposición. Herramientas de exposición (verbales, escritas, gráficas, informáticas).

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conoce los conceptos fundamentales y ha adquirido las destrezas básicas de gestión de la información.</i>
Competencia número 2:	<i>Conoce las posibilidades que le ofrecen las diferentes fuentes de información científica.</i>
Competencia número 3:	<i>Ha adquirido la capacidad de gestionar correctamente la información disponible a partir de una diversidad de fuentes.</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de evaluar las diferencias de punto de vista en la recogida de la información y la fiabilidad e importancia de la información recogida.</i>
Competencia número 5:	<i>Sabe aplicar las habilidades y técnicas de obtención y utilización de información para la investigación y la intervención.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de estructurar y adecuar la información obtenida con la finalidad de profundizar en temas científicos.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de aplicar las tecnologías de la comunicación y la información en la prestación de servicios.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Gestión de la información en Trabajo Social</i>	<i>6</i>	<i>Formación básica</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación</i>	
Número de créditos ECTS:		78 (54 obligatorios + 24 optativos)
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 13

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 10,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 7,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 39

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 7,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Introducción e historia del Trabajo Social. Ética aplicada al trabajo social Trabajo social con individuos, familias, grupos y comunidades. Modelos de intervención en Trabajo Social. Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social. Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social. Estadística. Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación. Resolución de conflictos y mediación. Análisis de datos aplicado al trabajo social. Investigación cualitativa: métodos y técnicas

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</i>
Competencia número 2:	<i>Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</i>
Competencia número 3:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 4:	<i>Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 6:	<i>Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.</i>
Competencia número 7:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.</i>
Competencia número 8:	<i>Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</i>
Competencia número 9:	<i>Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.</i>
Competencia número 10:	<i>Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.</i>
Competencia número 11:	<i>Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</i>
Competencia número 12:	<i>Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.</i>
Competencia número 13:	<i>Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 14:	<i>Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo</i>

	<i>para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.</i>
Competencia número 15:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 16:	<i>Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.</i>
Competencia número 17:	<i>Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social</i>
Competencia número 18:	<i>Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</i>
Competencia número 19:	<i>Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</i>
Competencia número 20:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 21:	<i>Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.</i>
Competencia número 22:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 23:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>
Competencia número 24:	<i>Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</i>
Competencia número 25:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles de desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 26:	<i>Gestionar y dirigir entidades de bienestar social.</i>
Competencia número 27:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 28:	<i>Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.</i>
Competencia número 29:	<i>Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>
Competencia número 30:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Fundamentos de trabajo social</i>	18	-----
<i>Métodos, modelos y técnicas de trabajo social</i>	30	-----
<i>Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social</i>	6	Obligatoria
<i>Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social</i>	24	-----

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Fundamentos de trabajo social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>18 (12 obligatorios + 6 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 2,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 9

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Concepto y naturaleza del Trabajo Social. Historia del Trabajo Social y tendencias actuales. El objeto en el Trabajo Social. La dimensión profesional del Trabajo Social. Corrientes teóricas en el Trabajo Social. Relación con otras profesiones sociales. Acercamiento a los colectivos y

ámbitos de intervención del Trabajo Social.

La ética y la moral. Ética y valores. Ética y Trabajo Social. Los valores en el Trabajo Social. Normas morales y códigos deontológicos del trabajo social a nivel internacional y nacional. Dilemas morales y métodos para la toma de decisiones morales. Área de riesgo moral: Informes de los usuarios, Supervisión, Derivación, Fraude, Finalización del servicio.

Epistemología contemporánea del trabajo social: Objetos, sujetos, problemas y prácticas. Del positivismo a los planteamientos de la complejidad. La nueva cuestión social y su impacto en el trabajo social. Teoría crítica y reconceptualización en trabajo social. Debates desde América Latina, Europa y E.E.U.U. El trabajo social crítico y radical. El post-estructuralismo. El trabajo social: antiopresivo, antirracista e intercultural. El trabajo social feminista. Perspectivas contemporáneas en trabajo social con comunidad y desarrollo comunitario: La teoría del desarrollo. El discurso del progreso y sus consecuencias. El post-desarrollo. Argumentos nucleares de los estudios post-coloniales. Globalización e identidades colectivas. La Glocalización. Sociedades de conocimientos y nuevas exclusiones: brecha científica y tecnológica.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Comprende críticamente la naturaleza del trabajo social como profesión y como disciplina, y sus relaciones con las diversas ciencias sociales</i>
Competencia número 2:	<i>Conoce los principales elementos de la historia del trabajo social y la acción social, y las tendencias actuales del Trabajo Social</i>
Competencia número 3:	<i>Conoce las principales corrientes teóricas constitutivas del Trabajo Social como disciplina</i>
Competencia número 4:	<i>Identifica los principales grupos de personas atendidas, tipos de problemas y de respuestas, y espacios en los que se desarrolla el trabajo social en una sociedad diversa.</i>
Competencia número 5:	<i>Reconoce los puntos de contacto y las diferencias con otras profesiones de ayuda, de la educación y la animación, y con la actividad voluntaria</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de analizar la relación entre las políticas institucionales, las exigencias legales y los límites profesionales en el desarrollo del trabajo social.</i>
Competencia número 7:	<i>Ha reflexionado sobre los conceptos morales de derechos, responsabilidad, libertad, autoridad y poder en la práctica del trabajo social.</i>
Competencia número 8:	<i>Es capaz de aplicar la base de valores, las normas éticas y los códigos deontológicos de la práctica del trabajo social, y de seguirlos y de analizar críticamente los casos en los que surgen dilemas éticos.</i>
Competencia número 9:	<i>Capacidad para aplicar la base de valores, las normas éticas y los códigos deontológicos de la práctica del Trabajo Social, y de seguirlos y de analizar críticamente los casos en los que surgen dilemas éticos.</i>
Competencia número 10:	<i>Capacidad de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados</i>
Competencia número 11:	<i>Capacidad de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.</i>
Competencia número 12:	<i>Capacidad de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>

Competencia número 13:	<i>Capacidad para reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</i>
Competencia número 14:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 15:	<i>Conoce y comprende críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en trabajo social.</i>
Competencia número 16:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 17:	<i>Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos del conflicto social, los mecanismos de poder y autoridad, de dominación, explotación y alienación, y las perspectivas de las diversas ciencias sociales sobre esos procesos y mecanismos.</i>
Competencia número 18:	<i>Comprensión de la configuración y funcionamiento de los sistemas socioculturales y las correlaciones entre sus dimensiones económicas, sociopolíticas y simbólicas</i>
Competencia número 19:	<i>Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación y opresión (en especial los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales).</i>
Competencia número 20:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Introducción e historia del Trabajo Social</i>	6	Obligatoria
<i>Ética aplicada al trabajo social</i>	6	Obligatoria
<i>Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación.</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Métodos, modelos y técnicas de trabajo social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>30 (24 obligatorios + 6 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 5

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 15

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Teorías y modelos en el análisis y la intervención en los individuos y la familia. El individuo y su interacción con el medio. La relación de ayuda en trabajo social. La familia: Concepto, tipos y función. Diversidad familiar y trabajo social. Estructura y dinámica familiar. Técnicas e instrumentos para el estudio y la intervención familiar. Intervención social con familias

Enfoques teóricos sobre la interacción social. El grupo. Sus dimensiones; su estructura; etapas por las que atraviesa cualquier grupo. Antecedentes e inicios del Trabajo Social de Grupo. Tipos de grupo en Trabajo Social. Estadios o fases de un grupo en intervención desde el Trabajo Social. Ámbitos de intervención con grupos. Técnicas e instrumentos para el Trabajo Social con grupos.

La comunidad: conceptos fundamentales, desarrollo, nuevos planteamientos y cambios sociales. Procesos de participación comunitaria. Trabajo Social con redes sociales y grupos comunitarios. Metodología para la intervención con comunidades. Análisis y valoración de necesidades comunitarias. Diseño de una programación para la intervención comunitaria. Mediación Comunitaria y estrategias de resolución de conflictos.

Concepto de modelo. Evolución histórica de los modelos en Trabajo Social. Las bases teóricas de los modelos. Variables que influyen en la elección de un modelo. Los distintos modelos: modelos de base psicodinámica, modelos de modificación de conducta, modelo de crisis y de centrado en la tarea, modelos de sistemas y ecológicos

Marco de la resolución/gestión alternativa de conflictos (GAC). Análisis del conflicto: definición, teorías, estructura y dinámica del conflicto. Factores organizacionales: su influencia en el desarrollo de conflictos. Negociación: características, teorías, estrategias y tácticas. Fases de la negociación. El modelo de Harvard. Elementos relevantes para la práctica de la negociación: las habilidades del negociador/a. Mediación: características y ámbitos. Modelos, técnicas y herramientas aplicables en los procesos de mediación. Elementos relevantes para la práctica de la mediación: las habilidades del mediador/a.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Analizar y sistematizar la información obtenida con objeto de llevar a cabo la estrategia profesional que de respuesta a la situación individual-familiar presentada.</i>
Competencia número 2:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e integrar los datos relevantes para emitir juicios que conlleven una reflexión de índole social, científico y/ o ético.</i>
Competencia número 3:	<i>Que los alumnos sean capaces de aplicar los principales modelos de intervención a los individuos y familia.</i>
Competencia número 4:	<i>Que el alumno conozca y sepa aplicar las técnicas y estrategias de intervención familiar más adecuada con la problemática presentada.</i>
Competencia número 5:	<i>Aprender a identificar y definir los problemas de los individuos y las familias así como definir los objetivos de una</i>

	<i>intervención interdisciplinar.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de analizar la naturaleza de las relaciones entre profesionales y usuarios, y las potencialidades y dificultades que las marcan, teniendo en cuenta los aspectos relativos al género y la diversidad cultural.</i>
Competencia número 7:	<i>Conoce los principales métodos y técnicas para interactuar con individuos, familias, grupos y comunidades para promover cambios, desarrollos y mejorar sus oportunidades vitales.</i>
Competencia número 8:	<i>Conoce y es capaz de aplicar los métodos específicos para diferentes ámbitos de atención.</i>
Competencia número 9:	<i>Conoce los modos de intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos, y para promover la participación de los usuarios en los procesos y servicios de trabajo social.</i>
Competencia número 10:	<i>Conoce los modos de implicar a los usuarios de los servicios de trabajo social para incrementar sus recursos, su capacidad y su poder para influir en los factores que afectan a sus vidas.</i>
Competencia número 11:	<i>Es capaz de consultar y cooperar con otros, incluidos los usuarios de servicios, comunicando a través de diferencias tales como los límites institucionales y profesionales y las diferencias de identidad o lenguaje.</i>
Competencia número 12:	<i>Es capaz de aplicar los métodos de valoración de las necesidades y las opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de usar la tecnología general de la gestión de proyectos de intervención social: análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.</i>
Competencia número 14:	<i>Es capaz de crear, organizar y apoyar a grupos para fines de trabajo social.</i>
Competencia número 15:	<i>Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social</i>
Competencia número 16:	<i>Es capaz de promover redes sociales para hacer frente a problemas sociales</i>
Competencia número 17:	<i>Es capaz de aplicar las estrategias de resolución de conflictos por medio de la mediación y la negociación</i>
Competencia número 18:	<i>Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.</i>
Competencia número 19:	<i>Conoce y comprende críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en Trabajo Social.</i>
Competencia número 20:	<i>Es capaz de defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</i>
Competencia número 21:	<i>Utilizar la negociación/mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos. Capacidad para resolver conflictos / manejarlos de manera constructiva en el marco de la actuación profesional y en la gestión de organizaciones. Actuar preventivamente en la resolución de situaciones de conflictos familiares, interculturales y comunitarios.</i>
Competencia número 22:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y "multiorganizacionales" con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de</i>

	<i>manera constructiva los posibles desacuerdos existentes. Capacidad/destrezas de gestión del trabajo en equipo, de programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional.</i>
Competencia número 23:	<i>Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</i>
Competencia número 24:	<i>Capacidad de participar dentro de redes y equipos interdisciplinarios e interinstitucionales con el fin de establecer acuerdos de cooperación, y abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Social con individuos y familias</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Trabajo Social con grupos</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Trabajo Social con comunidades</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Modelos de intervención en Trabajo Social</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Resolución de conflictos y mediación</i>	<i>6</i>	<i>Optativa</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

--

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Habilidades sociales básicas para la relación: La relación de ayuda y la empatía. La relación de ayuda y sus diferentes estilos. Habilidades para dotar al usuario con determinadas capacidades y el empoderamiento. Habilidades de comunicación: La escucha activa. El lenguaje no verbal. La asertividad. Habilidades de comunicación en público. Habilidades básicas para la entrevista: La planificación de la entrevista. Los tipos de preguntas. La evaluación de la entrevista. Habilidades específicas profesionales: Habilidades para negociar. Habilidades para la

interdisciplinariedad y el trabajo en equipo. Habilidades para afrontar situaciones conflictivas. De dirección, autocontrol y liderazgo.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Ha adquirido destrezas para las relaciones interpersonales en el trabajo social y la actividad profesional en general, en especial en el terreno de la entrevista personal, las reuniones y sesiones grupales y la intervención ante un público.</i>
Competencia número 2:	<i>Ha adquirido destrezas para establecer una relación empática y una comunicación efectiva con otras personas, y de forma especial con aquellas que presenten necesidades de comunicación.</i>
Competencia número 3:	<i>Domina la escucha activa, es capaz de entrar en relación adecuada con las experiencias vitales de los usuarios de servicios, de entender correctamente su punto de vista y de superar prejuicios personales para responder adecuadamente a una serie de situaciones personales e interpersonales complejas.</i>
Competencia número 4:	<i>Conoce y se ha entrenado en las habilidades y técnicas que permiten la gestión de conflictos a nivel interpersonal, grupal e intergrupal.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de utilizar claves verbales y no verbales para guiar la interpretación</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención y de aclarar y negociar la finalidad de tales contactos y los límites de su implicación.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de establecer un contacto efectivo con individuos y organizaciones por medio de la palabra hablada y escrita, en papel y por medios electrónicos; y hacerlo de forma correcta y clara con un estilo adecuado a los destinatarios, a la finalidad y al contexto de comunicación</i>
Competencia número 8:	<i>Es capaz de gestionar un debate y evaluar los puntos de vista y las pruebas aportadas por otros.</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de preparar y tomar parte activa en reuniones de toma de decisiones.</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de participar dentro de redes y equipos interdisciplinarios e interinstitucionales con el fin de establecer acuerdos de cooperación, y abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Habilidades sociales y de comunicación en trabajo social</i>	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>24 (12 obligatorios + 12 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 3,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 2,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 12

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 2,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El método de trabajo social. Componentes básicos. Conocimiento global del campo profesional. Técnicas de conocimiento. Necesidades y evaluación de las mismas. Problemas y demandas. El diagnóstico en trabajo social: concepto, función y niveles. Diagnóstico General: concepto, características y elaboración del mismo según diferentes estrategias metodológicas. Diagnóstico Específico: concepto, características y elaboración del mismo. Aplicación diagnóstica en diferentes unidades de atención. Instrumentos básicos para el diagnóstico: informe social e historia social.

Conceptos básicos de estadística. Análisis de una variable: Medidas de posición, dispersión, forma y desigualdad. Análisis de dos variables. Análisis de regresión. Series temporales. Probabilidad. Algunos modelos de interés. Estimación de algunos parámetros poblacionales. Media, varianza y proporción. Verificación de hipótesis. Principales tipos de muestreo. Tamaño de la muestra e inferencia sobre la media, el total y la proporción. Análisis multivariante: Análisis exploratorio de datos, análisis de la varianza, análisis factorial, análisis de conglomerados, análisis discriminante.

Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos y metodológicos. Diseño de la investigación cualitativa. El método etnográfico. Otros métodos cualitativos. Técnicas de investigación e intervención cualitativas. Análisis de datos cualitativos. Aplicaciones prácticas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Capacidad de aplicar los diferentes modelos de investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social a lo largo de sus diversas fases.</i>
Competencia número 2:	<i>Comprender la relación entre investigación, diagnóstico, evaluación y práctica del trabajo social.</i>
Competencia número 3:	<i>Capacidad de utilizar los métodos y técnicas para la evaluación de necesidades, capacidades, oportunidades y riesgos de las personas usuarias, de grupos y comunidades, incorporando en el proceso la participación de personas o grupos interesados.</i>
Competencia número 4:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como base para revisar y mejorar las estrategias profesionales.</i>
Competencia número 5:	<i>Saber aplicar el conocimiento sobre buenas prácticas en trabajo social.</i>
Competencia número 6:	<i>Saber Gestionar la información a partir de una diversidad de fuentes</i>
Competencia número 7:	<i>Aplicar los modelos y métodos de valoración, incluyendo los factores que subyacen a la selección y verificación de la información relevante, la naturaleza del juicio profesional y los procesos de evaluación de riesgos.</i>
Competencia número 8:	<i>Capacidad para interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social, desde una perspectiva no androcéntrica ni etnocéntrica.</i>
Competencia número 9:	<i>Ha desarrollado habilidades para diseñar soportes documentales y documentar los procesos de intervención social, entre ellas las de elaborar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</i>

Competencia número 10:	<i>Evaluar las diferencias de punto de vista en la recogida de información y la fiabilidad e importancia de la información recogida.</i>
Competencia número 11:	<i>Utilización de las fuentes estadísticas existentes en las Ciencias Sociales</i>
Competencia número 12:	<i>Manejo y aplicación de los conceptos y herramientas básicas de la Estadística</i>
Competencia número 13:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes</i>
Competencia número 14:	<i>Capacidad para formular problemas reales del ámbito social en términos estadísticos y de modelos de distribución de probabilidad</i>
Competencia número 15:	<i>Poseer un conocimiento básico de técnicas de producción y análisis de datos cuantitativos y cualitativos en ciencias sociales</i>
Competencia número 16:	<i>Poseer un conocimiento básico de los principales programas informáticos para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos asistidos por ordenador</i>
Competencia número 17:	<i>Capacidad para transmitir con claridad los resultados de una investigación</i>
Competencia número 18:	<i>Aplicación de los conceptos básicos de muestreo y estimación</i>
Competencia número 19:	<i>Resolución e interpretación de los resultados de problemas en los que sea necesaria la verificación de hipótesis estadísticas</i>
Competencia número 20:	<i>Planteamiento y resolución de problemas que requieran una investigación por muestreo</i>
Competencia número 21:	<i>Capacidad para elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social</i>
Competencia número 22:	<i>Profundizar en el conocimiento de técnicas de producción y análisis de datos cualitativos.</i>
Competencia número 23:	<i>Ser capaz de elegir las técnicas de investigación social cualitativa más pertinentes para cada momento y problemática.</i>
Competencia número 24:	<i>Ser capaz de integrar y transmitir con claridad y rigor los resultados de una investigación cualitativa.</i>
Competencia número 25:	<i>Es capaz de reconocer y utilizar los principios y reglas básicas que permitan a la investigación social generar conocimientos científicos.</i>
Competencia número 26:	<i>Aplicar los resultados de una investigación cualitativa a mejorar las prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social</i>	6	Obligatoria
<i>Estadística aplicada a la investigación social</i>	6	Obligatoria
<i>Análisis de datos aplicado a Trabajo Social</i>	6	Optativa
<i>Investigación cualitativa: métodos y técnicas</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>El contexto institucional del trabajo social</i>	
Número de créditos ECTS:		<i>42 (36 obligatorios + 6 optativos)</i>
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 7

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 5,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 4,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 21

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 4,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Introducción a los servicios sociales. Sistema público de servicios sociales. Organización y administración de centros de servicios sociales. Política social. Trabajo social en los sistemas de protección social. Población, medio urbano y calidad de vida.

--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</i>
Competencia número 2:	<i>Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.</i>
Competencia número 3:	<i>Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 4:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 5:	<i>Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social</i>
Competencia número 6:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 7:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>
Competencia número 8:	<i>Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</i>
Competencia número 9:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 10:	<i>Gestionar y dirigir entidades de bienestar social.</i>
Competencia número 11:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 12:	<i>Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.</i>
Competencia número 13:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Servicios sociales</i>	<i>18</i>	<i>-----</i>
<i>Gestión de organizaciones</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Políticas sociales</i>	<i>12</i>	<i>Obligatoria</i>
<i>Población, medio urbano y calidad de vida</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Servicios sociales</i>
Número de créditos ECTS:	<i>18 (12 obligatorios + 6 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 2,4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 9

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Naturaleza y conceptos básicos en Servicios Sociales. Los servicios sociales en el marco del Bienestar Social. Antecedentes y formas históricas de la acción social. Las necesidades sociales: satisfacción de las necesidades como función básica de los servicios sociales. Los recursos sociales. Instrumentos básicos en servicios sociales.

El Sistema Público de Servicios Sociales. Modelos europeos de provisión de servicios sociales. Modelo español de Servicios Sociales. Diferentes ámbitos del sistema español, a nivel estatal, autonómico y local: estructura, organización, servicios y prestaciones. Niveles de intervención en los servicios sociales: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Los principios rectores de la política social y económica. Régimen Jurídico Administrativo de la prestación de Servicios Públicos a los ciudadanos en áreas de intervención del Trabajo Social. Regulación y Procedimiento Administrativo en las políticas de atención a colectivos desfavorecidos. Marginación Social y Administración Pública. Régimen Jurídico de la Intervención Administrativa en el Voluntariado. Emergencia e integración de las acciones administrativas de protección y asistencia social. Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública en relación a la actividad del trabajador social. Régimen jurídico de la Protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer y comprender el marco conceptual relacionado con los servicios sociales</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y comprender el proceso histórico de los servicios sociales y los orígenes, desarrollo de los servicios sociales</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer, comprender y ser capaz de evaluar la articulación territorial y sistémica de las políticas de servicios sociales y los resultados en términos de diseño, implementación y evaluación de éstas.</i>
Competencia número 4:	<i>Saber identificar las principales tendencias actuales en materia de servicios sociales</i>
Competencia número 5:	<i>Conoce y comprende el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales.</i>
Competencia número 6:	<i>Poseer y comprender conocimientos sobre el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito autonómico y local, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales</i>
Competencia número 7:	<i>Poseer y comprender conocimientos sobre el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito español, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales en el ámbito estatal.</i>
Competencia número 8:	<i>Poseer y comprender conocimientos sobre el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito europeo, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales en distintos países europeos</i>

Competencia número 9:	<i>Ser capaz de preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas el objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes</i>
Competencia número 10:	<i>Ser capaz de investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo</i>
Competencia número 11:	<i>Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos</i>
Competencia número 12:	<i>Conoce el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>
Competencia número 14:	<i>Conoce el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social</i>
Competencia número 15:	<i>El estudiante es capaz de identificar la legislación administrativa aplicable en los casos de vulnerabilidad social y marginación y resolver conflictos en base a sus conocimientos jurídicos y del procedimiento administrativo que le afecta.</i>
Competencia número 16:	<i>El estudiante es capaz de identificar los supuestos en los que en su ejercicio profesional puede incurrir en responsabilidad patrimonial.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Introducción a los servicios sociales</i>	6	Obligatoria
<i>Sistema público de servicios sociales</i>	6	Obligatoria
<i>Marco jurídico-administrativo en áreas de intervención del Trabajo Social y Servicios Sociales.</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Gestión de organizaciones</i>
Número de créditos ECTS:	<i>6</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0.8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Elementos del funcionamiento de las organizaciones de servicios y la aportación de diferentes enfoques a la gestión, el liderazgo y la calidad en los servicios humanos públicos y privados. Gestión del trabajo en equipo, de programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional. Conceptos fundamentales de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.). Creación de organizaciones y formas de autoempleo. Gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social. Responsabilidad Social en empresas, formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</i>
Competencia número 2:	<i>Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</i>
Competencia número 3:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 4:	<i>Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 6:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 7:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>

Competencia número 8:	<i>Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</i>
Competencia número 9:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 10:	<i>Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.</i>
Competencia número 11:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 12:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Organización y administración de centros de servicios sociales</i>	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Políticas sociales</i>		
Número de créditos ECTS:			12
Unidad temporal:			
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada

por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Fundamentos y componentes de la política social. Perspectivas ideológicas y política social. El Estado de Bienestar: Génesis, desarrollo y crisis. La política social en el marco del Estado Español. La política social en la Unión Europea. Política social, tercer sector y neoliberalismo. La cuestión de la globalización en la política social.

--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Conoce los fundamentos y componentes de la Política Social como disciplina académica y su relación histórica con el trabajo social.</i>
Competencia número 2:	<i>Conoce y comprende el proceso histórico de reforma social, y los orígenes, desarrollo y crisis de Estado del bienestar.</i>
Competencia número 3:	<i>Es capaz de analizar las diferencias entre los tipos y modelos de política social, sus valores de base y sus resultados.</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de valorar las consecuencias e implicaciones que diferentes orientaciones en política social tienen para el trabajo social, así como las aportaciones del trabajo social al diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de analizar la naturaleza de los mecanismos que vehiculan las políticas sociales y las consecuencias de cada uno de ellos en términos de resultados y efectos sobre la desigualdad.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de distinguir y reconocer la articulación de mercado, familia, sociedad civil y Estado en los regímenes de bienestar y sus implicaciones para el diseño y resultados de las políticas.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer y comprender el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los subsistemas de bienestar social (salud, educación, garantía de ingresos, vivienda, etc...) en el ámbito español y europeo, así como su estructura general, su organización y sus principales servicios y prestaciones en el ámbito estatal y autonómico.</i>
Competencia número 8:	<i>Ser capaz de identificar los conflictos y limitaciones de dichos subsistemas en relación con las poblaciones en dificultad, así como sus dispositivos compensatorios.</i>
Competencia número 9:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y "multiorganizacionales" con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 10:	<i>Ser capaz de valorar las aportaciones del trabajo social al diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Política social</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Trabajo social en los sistemas de protección social</i>	6	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Población, medio urbano y calidad de vida</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0.8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de las relaciones entre la población, el territorio y la calidad de vida. Estudio de la población. Evolución Teorías y Fuentes para su estudio. Dinámica de la población. Estructura de la población. Migraciones. Prospectiva y sus implicaciones en la planificación de los equipamientos, los servicios sociales y el trabajo social. Análisis del territorio, el urbanismo, la vivienda y los equipamientos. Áreas sociales e indicadores sociodemográficos. Segregación social y marginación. Planificación y ordenación del territorio y participación ciudadana. Calidad de vida y medio ambiente. Sostenibilidad y responsabilidad ambiental; accesibilidad y barreras arquitectónicas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer conceptos básicos sobre las relaciones de los seres humanos con el medio y especialmente en el ámbito del espacio rural y urbano, (ciudad, comunidad), la población y sus principales tasas e índices, y los equipamientos.</i>
Competencia número 2:	<i>Reconocer las diferentes etapas de evolución de la población, identificar las tipologías estructurales de la población y su posible evolución, así como las implicaciones futuras para su aplicación a la planificación de los servicios.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer los conceptos relacionados con los impactos que en el proceso dialéctico de construcción-destrucción, los seres humanos generamos sobre un medio que no nos pertenece, pero del que somos responsables ante nosotros y las generaciones venideras</i>
Competencia número 4:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo desde la perspectiva de las relaciones de la población, el medio urbano y la calidad de vida.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocer la realidad y su posible evolución para poder diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social en las comunidades donde se interviene.</i>
Competencia número 6:	<i>Que los estudiantes conozcan y comprendan críticamente los aspectos relacionados con el valor del espacio en los procesos de segregación espacial y social.</i>
Competencia número 7:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan en el ámbito medioambiental, de la población, de la vivienda y los equipamientos.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Población, medio urbano y calidad de vida</i>	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social</i>	
Número de créditos ECTS:		96 (36 obligatorios + 60 optativos)
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		-----

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 16

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 12,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 9,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 48

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 9,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Procesos de socialización. Psicología de los grupos y de las organizaciones. Exclusión e inclusión social. Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social. Trabajo social, género e igualdad de oportunidades. Derecho del trabajo y la seguridad social. Protección Jurídica del Menor. Trabajo social en infancia y adolescencia. Trabajo social y mayores. Trabajo Social, medio ambiente y equipamientos. Extranjería y familia: aspectos jurídicos. Derechos Humanos. Violencia de género. Trabajo social en inmigración y multiculturalidad. Aspectos psicosociales de la marginación social. Trabajo social en adicciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.</i>
Competencia número 2:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.</i>
Competencia número 3:	<i>Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</i>
Competencia número 4:	<i>Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.</i>
Competencia número 5:	<i>Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar las condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de Trabajo Social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.</i>
Competencia número 6:	<i>Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.</i>
Competencia número 7:	<i>Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.</i>
Competencia número 8:	<i>Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 9:	<i>Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.</i>
Competencia número 10:	<i>Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las</i>

	<i>estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.</i>
Competencia número 11:	<i>Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.</i>
Competencia número 12:	<i>Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social</i>
Competencia número 13:	<i>Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</i>
Competencia número 14:	<i>Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</i>
Competencia número 15:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 16:	<i>Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.</i>
Competencia número 17:	<i>Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 18:	<i>Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</i>
Competencia número 19:	<i>Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</i>
Competencia número 20:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.</i>
Competencia número 21:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.</i>
Competencia número 22:	<i>Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.</i>
Competencia número 23:	<i>Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>
Competencia número 24:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social</i>	36	-----
<i>Estructura, desigualdad y exclusión sociales</i>	30	-----
<i>Salud, dependencia y vulnerabilidad social</i>	12	-----
<i>Igualdad de género</i>	12	-----
<i>Derecho del trabajo y la seguridad social</i>	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>36 (12 obligatorios + 24 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 4,8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 3,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 18

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 3,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desarrollo personal, cultura y desarrollo humano. Socialización y ciclo vital. Dimensión social de la Identidad y la constitución subjetiva. Conflictos y desajustes. Relaciones familiares. Escuela y socialización educativa. Socialización organizacional y laboral.

Definición y estructura de grupos y organizaciones. Formación y desarrollo. Tipologías. Liderazgo. Técnicas grupales. La naturaleza psicosocial de las organizaciones. Dimensión formal e informal. Comunicación, clima y cultura.

Interés del Menor. Desamparo. Acogimiento familiar y residencial. Adopción. Patria potestad. Derecho de corrección. Relación del menor con sus abuelos y otros parientes. El menor en los nuevos modelos familiares.

Marco conceptual y breve historia de la infancia. El bienestar de la infancia y los factores de riesgo (representaciones sociales de la infancia, necesidades de la infancia, entornos de desarrollo infantil, riesgo social y maltrato). La protección social de los menores como contexto del Trabajo Social (derechos de los menores y protección de los mismos, marco legal, instituciones, servicios y programas implicados en la atención y protección de la infancia y la adolescencia). Recursos locales, nacionales y supranacionales para la infancia y adolescencia. Intervención desde el Trabajo Social (detección y evaluación de situaciones de riesgo, prevención, trabajo en equipo y red, supervisión profesional).

Perspectivas teóricas sobre la vejez y el envejecimiento. El envejecimiento como proceso: causas y consecuencias. Características y diversidad en la vejez. Condiciones de vida de las personas mayores. Estereotipos y prejuicios hacia los mayores. Discriminación por edad. Relaciones intergeneracionales. El papel de los mayores en las redes familiares. Políticas sociales, servicios sociales y mayores. La organización administrativa de la acción social en materia de mayores. Procedimientos administrativos específicos para personas mayores, con referencia a la intervención del trabajo social. Intervenciones profesionales desde el trabajo social.

Relaciones del Trabajo Social con el medio ambiente y los equipamientos. Responsabilidad ante las futuras generaciones del cuidado del medio y relaciones con la calidad de vida. Ciudades sostenibles. Contaminación, acústica, del aire, del suelo, por residuos, y vertidos incontrolados, hídrica. Programas de Educación ambiental. Participación social, intervención en el planeamiento. Voluntariado ambiental. Accesibilidad. Barreras arquitectónicas. Barrios, áreas sociales, percepción y medio social. Segregación espacial. Equipamientos, bienestar social y calidad de vida.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos del trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención

Competencia número 2:

Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal

Competencia número 3:	<i>Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención en el ámbito del desarrollo humano y la socialización</i>
Competencia número 4:	<i>Comprender la dimensión social de los procesos subjetivos y de formación de identidades personales y socioculturales</i>
Competencia número 5:	<i>Ser capaz de detectar los conflictos y desajustes que pueden aparecer a lo largo del ciclo vital</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y la relación entre la persona y el entorno, y las perspectivas de las diversas ciencias sociales acerca de los mismos.</i>
Competencia número 6:	<i>Ser capaz de analizar las fases que forman el ciclo vital y los procesos de desarrollo de las personas a lo largo del mismo.</i>
Competencia número 7:	<i>Desarrollar la capacidad para identificar los factores psicosociales presentes en los grupos y las organizaciones.</i>
Competencia número 8:	<i>Facilitar la comprensión e integración en las dinámicas grupales y organizaciones.</i>
Competencia número 9:	<i>Potenciar el trabajo en equipo en el seno de las organizaciones.</i>
Competencia número 10:	<i>Preparar y participar en procesos de toma de decisiones.</i>
Competencia número 11:	<i>Promover capacidades para investigar, analizar y evaluar la realidad social y hacer propuestas de intervención a partir del conocimiento de los procesos psicosociales que se dan cita en la dinámica grupal y organizacional.</i>
Competencia número 12:	<i>Identifica los procesos de formación, desarrollo y evolución de las personas, las familias, los grupos, las organizaciones y las comunidades.</i>
Competencia número 13:	<i>Capacidad para analizar los procesos de interacción social, con especial referencia a la familia, los grupos sociales y las comunidades.</i>
Competencia número 14:	<i>Facilitar la investigación, análisis y evaluación en el ejercicio profesional para su mejora y actualización continua.</i>
Competencia número 15:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>
Competencia número 16:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 17:	<i>Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multiorganizacionales</i>
Competencia número 18:	<i>Defender al menor en su entorno social y evaluar su situación para la adopción de las medidas que conlleven su protección legal</i>
Competencia número 19:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones sobre el menor en situaciones de riesgo teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades, riesgos opciones preferentes y recursos disponibles.</i>
Competencia número 20:	<i>Conocer y comprender críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el campo de la vejez y del envejecimiento, así como los principales aspectos de las desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación que afectan a las personas mayores.</i>
Competencia número 21:	<i>Conocer y comprender el marco jurídico-administrativo en relación con las personas mayores, concretado en el objeto y los mecanismos de actuación y los modos de provisión de los subsistemas de protección social en relación con ellas, así como su estructura general, su organización y sus principales servicios y prestaciones en el ámbito estatal, autonómico y local</i>

Competencia número 22:	<i>Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales dirigido a las personas mayores, el desempeño profesional de los trabajadores sociales en su gestión y la participación en los mismos de organizaciones públicas y privadas</i>
Competencia número 23:	<i>Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.</i>
Competencia número 24:	<i>Conoce y comprende críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el trabajo social con infancia y adolescencia.</i>
Competencia número 25:	<i>Es capaz de analizar la infancia y adolescencia como fases que forman el ciclo vital y los procesos de desarrollo de las personas a lo largo del mismo</i>
Competencia número 26:	<i>Es capaz de detectar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia y la adolescencia.</i>
Competencia número 27:	<i>Es capaz de evaluar el modo en el que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social de los menores y sus familias.</i>
Competencia número 28:	<i>Conoce y comprende el marco jurídico en relación con los menores y las diferentes medias de protección social para los menores.</i>
Competencia número 29:	<i>Conoce y es capaz de aplicar los métodos específicos para el trabajo social con menores y sus familias.</i>
Competencia número 30:	<i>Conoce el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias, el desempeño profesional de los trabajadores sociales en su gestión y la participación en los mismos de organizaciones públicas y privadas.</i>
Competencia número 31:	<i>Es capaz de diseñar, implementar y evaluar planes de intervención con menores y sus familias.</i>
Competencia número 32:	<i>Conocer los conceptos relacionados con los impactos que en el proceso dialéctico de construcción-destrucción, los seres humanos generamos sobre un medio finito y que no nos pertenece, pero del que somos responsables ante nosotros y las generaciones venideras</i>
Competencia número 33:	<i>Conocer y comprender de manera crítica los aspectos relacionados con la gestión del medio que afectan a la convivencia y que generan y aumentan las desigualdades, discriminando de diversas formas a la población en mayor riesgo social.</i>
Competencia número 34:	<i>Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo desde la perspectiva de las relaciones de la población con su medio y la calidad de vida.</i>
Competencia número 35:	<i>Conocer la realidad y su posible evolución para poder diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social en las comunidades donde se interviene.</i>
Competencia número 36:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan en el ámbito medioambiental.</i>
Competencia número 37:	<i>Que los estudiantes conozcan y comprendan críticamente los aspectos relacionados con el valor del espacio en los procesos de segregación espacial y social.</i>
Competencia número 38:	<i>Conocer los procesos de legitimación social de los equipamientos su papel de redistribuidor de la renta y de salario</i>

	<i>indirecto, así como el modelo de transmisión ideológica que comportan.</i>
--	---

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Procesos de socialización</i>	6	Obligatoria
<i>Psicología de los grupos y organizaciones</i>	6	Obligatoria
<i>Protección jurídica del menor</i>	6	Optativa
<i>Trabajo social con mayores</i>	6	Optativa
<i>Trabajo social en infancia y adolescencia</i>	6	Optativa
<i>Trabajo Social, medio ambiente y equipamientos</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Estructura, desigualdad y exclusión sociales</i>
Número de créditos ECTS:	30 (6 obligatorios + 24 optativos)
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 5

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 4

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 15

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Desigualdad y estratificación social. Enfoque sociológico de la desigualdad. Formas históricas de estratificación. Clases sociales; indicadores de clase y movilidad social. Pobreza. Vieja y nueva pobreza. Medidas de la pobreza. Situación en el mundo, España y Andalucía.

Concepto de exclusión social. Espacios sociales: integración, vulnerabilidad, exclusión. Pilares de la inclusión social. Ámbitos y factores de exclusión.

Necesidades sociales. Jerarquía de necesidades de Maslow. Teorías y tipos de necesidad. Evaluación de las necesidades sociales.

Instituciones sociales y exclusión - inclusión social: La Familia. Definición de familia y matrimonio. Cambios en la familia. Rol socializador de la familia. Papel de la familia en la inclusión y riesgos de exclusión. Políticas familiares.

Instituciones sociales y exclusión - inclusión social: La Escuela. Teorías de la educación. Función de la escuela. Escolarización y clase social. Política educativa y exclusión social.

Instituciones sociales y exclusión - inclusión social: El trabajo. Dimensión social del trabajo. Funciones y disfunciones del empleo y del desempleo. Investigaciones sobre el desempleo.

Precariedad laboral y dualización.

Edad y exclusión social. Ciclo vital e inclusión. Características demográficas de la población vulnerable o excluida.

Sexo y género; ámbitos de igualdad y desigualdad. Teoría sexo – género. Socialización de género. División sexual del trabajo. Políticas de igualdad de género.

Inmigración y exclusión social. Situación actual de la inmigración en España y en Andalucía. Minorías étnicas, culturales y religiosas.

Globalización y exclusión social. Dualización y conflictos internacionales. Movimientos sociales antiglobalización.

Políticas y acción institucional para la inclusión social. Planes europeos, nacionales y autonómicos.

Entrada, permanencia, trabajo y salida de los extranjeros. El Derecho de familia de los extranjeros en España. Matrimonio y disolución. Derecho de alimentos. Retención ilícita de menores. Filiación biológica y adopción internacional. Protección de extranjeros mayores vulnerables.

La idea contemporánea de los Derechos Humanos: composición histórica. La lista de los Derechos Humanos y las polémicas en torno a ella. Los Derechos Socioeconómicos como Derechos Humanos. La justificación de los Derechos: filosofía y Derecho Internacional Público.

Dilemas en la protección de los Derechos Humanos: derecho a la vida, seguridad nacional y la limitación de los derechos; derechos de grupos y minorías e igualdad; el derecho al desarrollo y la protección del medioambiente. El sistema de protección de los Derechos Humanos: las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para la protección de los Derechos Humanos. El estado de los Derechos Humanos en España y en el mundo. Derechos Humanos y Trabajo Social. El papel del trabajador social en la defensa de los Derechos Humanos.

Fundamentos de la diversidad cultural. Derechos y políticas de la diversidad cultural.

Globalización, identidades colectivas y emigración e inmigración. El fenómeno inmigratorio.

Políticas de inmigración y extranjería. Modelos de gestión e intervención intercultural. Sistemas públicos, redes de servicios sociales y tercer sector para la intervención en Inclusión, participación y cohesión social de inmigrantes. Trabajo Social, intervención y ética intercultural.

La desigualdad social y la estratificación social. El concepto psicosocial de la marginación social. La intervención psicosocial en marginación social. Los ámbitos de la psicología de la marginación social en colectivos desfavorecidos.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Adquisición del enfoque sociológico de la desigualdad.</i>
Competencia número 2:	<i>Distinguir los conceptos de pobreza y exclusión como enfoques alternativos para la inclusión social.</i>
Competencia número 3:	<i>Interpretar y criticar las informaciones habituales de los medios de comunicación sobre desigualdad y exclusión.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer cómo las instituciones sociales, en su funcionamiento, conducen hacia la inclusión o la exclusión social.</i>
Competencia número 5:	<i>Identificar los ámbitos y los factores de exclusión social.</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer la incidencia de los ejes transversales de exclusión social: etnia, género y edad.</i>
Competencia número 7:	<i>Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.</i>
Competencia número 8:	<i>Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.</i>
Competencia número 9:	<i>Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas "de hecho") y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, protección de menores, mayores y personas dependientes por causa de enfermedad)</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>
Competencia número 11:	<i>Ser capaz de detectar los conflictos y desajustes que pueden aparecer a lo largo del ciclo vital</i>
Competencia número 12:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.</i>
Competencia número 13:	<i>Conocer y comprender de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación y opresión (en especial los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales).</i>
Competencia número 14:	<i>Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos del conflicto social, los mecanismos de poder y autoridad, de dominación, explotación y alienación, y las perspectivas de las diversas ciencias sociales sobre esos procesos y mecanismos.</i>
Competencia número 15:	<i>Es capaz de evaluar el modo en el que dichos desequilibrios y desigualdades sociales (asociados con, por ejemplo, la pobreza, el desempleo, la mala salud, la discapacidad, la carencia de educación y otras fuentes de desventaja) impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad diferencial, malestar, precariedad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social.</i>
Competencia número 16:	<i>Es capaz de aplicar mecanismos de identificación, análisis y medida de los problemas sociales y</i>

	<i>necesidades derivadas de las situaciones de exclusión, discriminación y opresión en las que interviene el trabajo social y las formas de intervención para combatirlas.</i>
Competencia número 17:	<i>Es capaz de analizar y evaluar el impacto de la desigualdad y la discriminación en el trabajo con personas en contextos determinados y en situaciones problemáticas.</i>
Competencia número 18:	<i>Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación y opresión (en especial los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales).</i>
Competencia número 19:	<i>Es capaz de interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social, desde una perspectiva no androcéntrica ni etnocéntrica.</i>
Competencia número 20:	<i>Es capaz de analizar la naturaleza de las relaciones entre profesionales y usuarios, y las potencialidades y dificultades que las marcan, teniendo en cuenta los aspectos relativos al género y la diversidad cultural.</i>
Competencia número 21:	<i>Es capaz de evaluar el modo en el que dichos desequilibrios y desigualdades sociales (asociados con, por ejemplo, la pobreza, el desempleo, la mala salud, la discapacidad, la carencia de educación y otras fuentes de desventaja) impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad diferencial, malestar, precariedad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social.</i>
Competencia número 22:	<i>Es capaz de detectar los mecanismos de exclusión y discriminación en el acceso de los inmigrantes a la protección social, y plantear fórmulas para corregirlos.</i>
Competencia número 23:	<i>Conoce el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para inmigrantes, el desempeño profesional de los trabajadores sociales en su gestión y la participación en los mismos de organizaciones públicas y privadas.</i>
Competencia número 24:	<i>Es capaz de aplicar los métodos de valoración de las necesidades de los inmigrantes y las opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</i>
Competencia número 25:	<i>Conoce los modos de implicar a los inmigrantes como usuarios de los servicios de trabajo social para incrementar sus recursos, su capacidad y su poder para influir en los factores que afectan a sus vidas.</i>
Competencia número 26:	<i>Capacidad para identificar los factores psicosociales presentes en la marginación social</i>
Competencia número 27:	<i>Comprende la dimensión psicológica de las situaciones de riesgo social, sabiendo identificarlas y definirlas.</i>
Competencia número 28:	<i>Es capaz de responder a las situaciones de crisis desde el ámbito de la psicología, estableciendo prioridades, planificando acciones y diseñando su evaluación.</i>
Competencia número 29:	<i>Es competente para plantear y desarrollar actividades tendentes al crecimiento, desarrollo e independencia de las personas, identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.</i>
Competencia número 30:	<i>Capacidad para valorar las necesidades y formas de intervención.</i>
Competencia número 31:	<i>Capacidad para intervenir con personas y colectivos.</i>

Competencia número 32:	<i>Capacidad para investigar, analizar y evaluar la realidad social y hacer propuestas de intervención.</i>
Competencia número 33:	<i>Capacidad para investigar, analizar y evaluar el ejercicio profesional para su mejora y continua actualización.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Exclusión e inclusión social</i>	6	Obligatoria
<i>Extranjería y familia</i>	6	Optativa
<i>Derechos humanos</i>	6	Optativa
<i>Trabajo Social, Inmigración y Diversidad cultural</i>	6	Optativa
<i>Aspectos psicosociales de la marginación social</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Salud, dependencia y vulnerabilidad social</i>
Número de créditos ECTS:	<i>12 (6 obligatorios + 6 optativos)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Necesidades sociales y características relacionadas con los problemas de salud: problemas de salud mental, enfermedades infecciosas, VIH, TBC, adicciones, personas dependientes. Grupos y zonas de riesgo para la salud. Procesos de actuación: prestaciones y servicios. Evolución histórica del Trabajo Social en adicciones. Conceptos básicos. Tipología de las adicciones. Conductas adictivas. Procesos de cambio en las conductas adictivas. Medidas políticas y legislativas. Recursos, prevención y rol del trabajador social en las adicciones. Los ámbitos de la intervención social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Conocer y comprender las relaciones entre la salud y la situación social de las personas, el sistema de género, la cultura y el ciclo vital</i>
Competencia número 2:	<i>Ser capaz de identificar y valorar las necesidades sociales relacionadas con los problemas de salud y su repercusión en la vida de las personas afectadas y las estrategias de atención y apoyo pertinentes en cada situación.</i>
Competencia número 3:	<i>Ser capaz de reconocer las características de los problemas de salud que dan lugar a necesidades de atención y apoyo sociales, con especial referencia a las discapacidades, a la dependencia, a los problemas de salud mental y a las adicciones.</i>
Competencia número 4:	<i>Ser capaz de trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el cliente y saber responder a las situaciones de crisis que las necesidades sociales relacionadas con los problemas de salud puedan generar.</i>
Competencia número 5:	<i>Conoce y comprende el proceso histórico de la visión social sobre la problemática de las adicciones.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de reconocer las características de los problemas de salud que dan lugar a necesidades de atención y apoyo sociales, con especial referencia a las adicciones.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de identificar los diferentes tipos de adicciones y sus efectos.</i>
Competencia número 8:	<i>Conoce los diversos recursos sociales y asistenciales en materia de adicciones.</i>
Competencia número 9:	<i>Conoce y comprende las diferentes estrategias de prevención y como éstas han ido evolucionando en el tiempo.</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de utilizar las habilidades e instrumentos del Trabajo Social en el campo de las adicciones.</i>
Competencia número 11:	<i>Identificar y comprender desde el modelo bio-psico-social los diversos factores implicados en las problemáticas de los procesos adictivos.</i>
Competencia número 12:	<i>Conoce y comprende la actividad multidisciplinar en el campo de las adicciones.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Salud, dependencia y vulnerabilidad social</i>	6	Obligatoria
<i>Trabajo social en adicciones</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Igualdad de género</i>
Número de créditos ECTS:	<i>12 (6 obligatorios + 6 optativas)</i>
Unidad temporal:	
Carácter :	-----

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.

- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 1,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 1,2

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

De los estudios de la mujer a la teorización de las relaciones de género. El sistema sexo/género. Género y diversidades. El movimiento feminista: historia, aportaciones y perspectivas contemporáneas. Principales problemas sociales derivados de la desigualdad de género y perspectiva de género en el análisis de los problemas sociales. Las políticas de igualdad: marco internacional, europeo, español, autonómico y local. Acción positiva, transversalidad empoderamiento e interseccionalidad. Normativa básica en materia de igualdad de género. Servicios y recursos para la igualdad. Trabajo social y género. La intervención profesional y la perspectiva de género. Aproximación conceptual e histórica a la violencia de género. Elementos teóricos, culturales y sociales. Rasgos y tipología de la violencia de género. Efectos y consecuencias. Políticas públicas para la violencia de género: Administraciones Europea, Central, Autónoma Andaluza y Local. Marco jurídico. La protección integral. Trabajo social y violencia de género. Aspectos preventivos, promocional-educativos, asistenciales, rehabilitadores. Red de centros y servicios de información, asesoramiento y acogida.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Es capaz de interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social, desde una perspectiva no androcéntrica ni etnocéntrica.</i>
Competencia número 2:	<i>Es capaz de analizar la naturaleza de las relaciones entre profesionales y usuarios, y las potencialidades y dificultades que las marcan, teniendo en cuenta los aspectos relativos al género y la diversidad cultural.</i>
Competencia número 3:	<i>Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación y opresión (en especial los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales).</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de evaluar el modo en el que dichos desequilibrios y desigualdades sociales (asociados con, por ejemplo, la pobreza, el desempleo, la mala salud, la discapacidad, la carencia de educación y otras fuentes de desventaja) impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de necesidad diferencial, malestar, precariedad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de aplicar mecanismos de identificación, análisis y medida de los problemas sociales y necesidades derivadas de las situaciones de exclusión, discriminación y opresión de género en las que interviene el trabajo social y las formas de intervención para combatirlas. Es capaz de analizar y evaluar el impacto de la desigualdad y la discriminación de género en el trabajo con personas en contextos determinados y en situaciones problemáticas.</i>
Competencia número 6:	<i>Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.</i>

Competencia número 7:	<i>Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo</i>
Competencia número 8:	<i>Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)</i>
Competencia número 10:	<i>Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo social, género e igualdad de oportunidades</i>	6	Obligatoria
<i>Intervención social y violencia de género</i>	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Derecho del Trabajo y la Seguridad Social</i>
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	
Carácter :	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos...)

CRÉDITOS: 1

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas (prácticas dentro y fuera del aula, visitas profesionales...)

CRÉDITOS: 0.8

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan experimentar autónomamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos en el programa.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como en pequeños grupo)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión. Grupos de trabajo y relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, preparación de presentaciones, estudio personal...)

CRÉDITOS: 3

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los alumnos puedan aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición-interiorización del binomio contenidos desarrollados-competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación (realización de pruebas de evaluación, autoevaluación, evaluación de iguales, retroalimentación...)

CRÉDITOS: 0,6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación - Autoevaluación - Coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Concepto, fuentes y principios de aplicación del derecho del trabajo. La relación individual de trabajo. El contrato de trabajo. Determinación de las condiciones de trabajo. Alteraciones y vicisitudes de la relación laboral. La extinción de la relación laboral. Política de empleo y política de colocación. La acción protectora de la seguridad social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</i>
Competencia número 2:	<i>Conocer y comprender los fundamentos de los derechos sociales, del Derecho del Trabajo y los elementos básicos del sistema de Seguridad Social.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer y comprender el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores en relación con el empresario y con la administración pública.</i>
Competencia número 4:	<i>Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.</i>
Competencia número 5:	<i>Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.</i>
Competencia número 6:	<i>Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</i>
Competencia número 7:	<i>Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos,</i>
Competencia número 8:	<i>Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la actuación lo requiere.</i>
Competencia número 9:	<i>Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</i>



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho del trabajo y la seguridad social</i>	<i>6</i>	<i>Obligatoria</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	<i>Prácticas y trabajo fin de carrera</i>	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	-----	

REQUISITOS PREVIOS

Para la realización de la asignatura "Practicum de investigación", será imprescindible haber superado las asignaturas de las materias específicas "El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación" y "El contexto institucional de trabajo social" de los cursos anteriores.

Para la realización de la asignatura "Practicum de intervención", será imprescindible haber superado las asignaturas de las materias específicas "El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación" y "El contexto institucional de trabajo social" de los cursos anteriores.

Para la realización del Trabajo Fin de Grado, será necesario haber superado la asignatura "Practicum de investigación" y las correspondientes a las materias básicas de rama. Asimismo, se recomienda cursar la asignatura optativa "Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (presentación de las prácticas, elección de centros, organización de las prácticas, evaluación general).

CRÉDITOS: 0.48.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas

ACTIVIDAD: Supervisión grupal (seguimiento del periodo de adaptación del alumnado, tutorización grupal de la planificación, ejecución y evaluación de la investigación, evaluación intermedia, gestión de las dificultades y evaluación final).

CRÉDITOS: 0.72.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a investigación, diagnóstico, trabajo en equipo. Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Supervisión individual (seguimiento conjunto profesor-alumno).

CRÉDITOS: 0.96.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo en el centro de prácticas (trabajo individual o en equipo, diseño, ejecución y evaluación de la investigación social, elaboración del diagnóstico y propuestas de intervención, elaboración del documento de prácticas, etc.).

CRÉDITOS: 15.39.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Aplicación de los contenidos y adquisición de competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, estudio, recogida y sistematización de documentación para la elaboración del documento de prácticas, preparación de presentaciones, etc.).

CRÉDITOS: 6.45.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El Prácticum es un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia y a permitir la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. El Prácticum debe permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de investigación e intervención social en compañía de un trabajador social experimentado en su propio contexto organizativo.

El Prácticum incluye dos elementos: la supervisión y la tutela profesional.

La supervisión se entiende en el sentido propio y específico de este concepto en el ámbito del trabajo social, como proceso de reflexión sobre la práctica con apoyo profesional, e incluye las siguientes tareas: seguimiento del periodo de adaptación del alumnado, visitas a los centros, evaluación intermedia mediante sesiones individuales y grupales periódicas de supervisión en las que se reflexione críticamente sobre la práctica y sobre la propia posición en ella, gestión de las dificultades, apoyo a los profesionales, dirección del proyecto del Prácticum y evaluación final. La supervisión deberá ser realizada por profesorado universitario con formación específica y experiencia en trabajo social y en supervisión, y tendrá pleno reconocimiento docente.

La tutela profesional debe realizarse por trabajadores sociales que desempeñen su actividad en los centros colaboradores de formación en prácticas.

La realización del Trabajo fin de Grado contempla la elaboración y defensa de una memoria, con el fin de obtener información acerca del dominio global e integrador del estudiante del conjunto de competencias generales y específicas para el desempeño profesional.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Ha adquirido experiencia directa en trabajo social en los lugares donde se desarrolla (servicios sociales y de bienestar, organizaciones sociales, etc.).</i>
Competencia número 2:	<i>Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social bajo tutela profesional y supervisión.</i>
Competencia número 3:	<i>Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de tomar en consideración factores como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.</i>
Competencia número 8:	<i>Es capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros).</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</i>
Competencia número 11:	<i>Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>

Competencia número 12:	<i>Es capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.</i>
Competencia número 14:	<i>Es capaz de contribuir a la promoción de buenas prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>
Competencia número 15:	<i>Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</i>
Competencia número 16:	<i>Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</i>
Competencia número 17:	<i>Es capaz de elaborar y redactar trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</i>
Competencia número 18:	<i>Es capaz de preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva.</i>
Competencia número 19:	<i>Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo</i>
Competencia número 20:	<i>Es capaz de manejar de forma constructiva los conflictos interpersonales e intrapersonales.</i>
Competencia número 21:	<i>Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>
Competencia número 22:	<i>Es capaz de incorporar el carácter internacional a la formación recibida, participando en experiencias que impliquen movilidad y mejora en el conocimiento de idiomas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Prácticas</i>	18	<i>Prácticas externas (Practic)</i>
<i>Trabajo fin de grado</i>	6	<i>Trabajo Fin de Grado</i>

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prácticas
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	
Carácter :	Prácticas externas (Practicum)

REQUISITOS PREVIOS

Para la realización de la asignatura "Practicum de investigación", será imprescindible haber superado las asignaturas de las materias específicas "El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación" y "El contexto institucional de trabajo social" de los cursos anteriores.

Para la realización de la asignatura "Practicum de intervención", será imprescindible haber superado las asignaturas de las materias específicas "El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación" y "El contexto institucional de trabajo social" de los cursos anteriores.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc.*
- Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.*
- Técnicas basadas en la participación activa del alumnado.*

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (presentación de las prácticas, elección de centros, organización de las prácticas, evaluación general).

CRÉDITOS: 0.48.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas

ACTIVIDAD: Supervisión grupal (seguimiento del periodo de adaptación del alumnado, tutorización grupal de la planificación, ejecución y evaluación de la investigación, evaluación intermedia, gestión de las dificultades y evaluación final).

CRÉDITOS: 0.72.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición de competencias relativas a investigación, diagnóstico, trabajo en equipo. Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Supervisión individual (seguimiento conjunto profesor-alumno).

CRÉDITOS: 0.36.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo en el centro de prácticas (trabajo individual o en equipo, diseño, ejecución y evaluación de la investigación social, elaboración del diagnóstico y propuestas de intervención, elaboración del documento de prácticas, etc.).

CRÉDITOS: 15.39.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Aplicación de los contenidos y adquisición de competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, estudio, recogida y sistematización de documentación para la elaboración del documento de prácticas, preparación de presentaciones, etc.).

CRÉDITOS: 1.05.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Diseño y realización de una investigación social sobre un tema objeto del trabajo social, según los actuales campos de prácticas externas: inmigración, toxicomanías, violencia contra las mujeres, mayores, infancia y adolescencia, colectivos en situación de dependencia, pobreza, familia, minorías étnicas, así como cualquier otra línea temática relativa a sectores de población, problemas sociales o áreas de intervención del trabajo social que se pudiera acordar en su momento.

Las investigaciones se pueden realizar en instituciones empleadoras de trabajadores sociales colaboradoras con la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga o en el marco de grupos de investigación o proyectos del Centro.

El Practicum de intervención se centrará en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de intervención individual-familiar, grupal y/o comunitaria, o en la realización de una memoria de actividades realizadas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	<i>Ha adquirido experiencia directa en trabajo social en los lugares donde se desarrolla (servicios sociales y de bienestar, organizaciones sociales, etc.).</i>
Competencia número 2:	<i>Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social bajo tutela profesional y supervisión.</i>
Competencia número 3:	<i>Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de tomar en consideración factores como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales.</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.</i>
Competencia número 8:	<i>Es capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros).</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</i>
Competencia número 11:	<i>Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 12:	<i>Es capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas</i>
Competencia número 13:	<i>Es capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.</i>
Competencia número 14:	<i>Es capaz de contribuir a la promoción de buenas prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>
Competencia número 15:	<i>Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</i>
Competencia número 16:	<i>Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que</i>

	<i>hayan sido preparadas.</i>
Competencia número 17:	<i>Es capaz de elaborar y redactar trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</i>
Competencia número 18:	<i>Es capaz de preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva.</i>
Competencia número 19:	<i>Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo</i>
Competencia número 20:	<i>Es capaz de manejar de forma constructiva los conflictos interpersonales e intrapersonales.</i>
Competencia número 21:	<i>Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>
Competencia número 22:	<i>Es capaz de incorporar el carácter internacional a la formación recibida, participando en experiencias que impliquen movilidad y mejora en el conocimiento de idiomas.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Practicum de investigación</i>	6	<i>Prácticas externas (Practicum)</i>
<i>Practicum de intervención</i>	12	<i>Prácticas externas (Practicum)</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Trabajo fin de grado</i>		
Número de créditos ECTS:			6
Unidad temporal:			
Carácter :	<i>Trabajo Fin de Grado</i>		

REQUISITOS PREVIOS

Para la realización del Trabajo Fin de Grado, será necesario haber superado la asignatura "Practicum de investigación", así como las correspondientes a las materias básicas de rama. Asimismo, se recomienda cursar la asignatura optativa " Perspectivas contemporáneas en trabajo social: epistemología, teoría e investigación".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado combinará diversos métodos que se seleccionarán de entre los siguientes. Esta selección se realizará tomando como criterio los elementos relevantes para la realización de las competencias correspondientes, contenidos- logros asociados a las mismas, y teniendo en cuenta los criterios de realización de las competencias del Anexo 3 del documento de "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de diciembre de 2007

Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase, etc..

Exposiciones orales en clase: individuales o en grupo, sobre contenidos del temario (seminario) y sobre realización de actividades prácticas correspondientes a competencias concretas.

Técnicas basadas en la participación activa del alumnado: trabajo en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación, etc.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD: Supervisión individual (seguimiento conjunto profesor-alumno).

CRÉDITOS: 0.6.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal (trabajo individual, estudio, recogida y sistematización de documentación para la elaboración del documento, preparación de presentaciones, exposición, etc.).

CRÉDITOS: 5.4.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El trabajo de fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en el Prácticum. En todo caso, el estudiante deberá demostrar las capacidades específicas asociadas al Título a través de la realización y defensa de un informe de una investigación social o sistematización de una experiencia de intervención profesional de Trabajo Social. Los trabajos de fin de Grado se realizarán en torno a una línea temática o a colectivos objeto de intervención en el Trabajo Social, en cuya definición se han de tener en cuenta los actuales campos de prácticas externas: inmigración, toxicomanías, violencia de género, mayores, infancia y adolescencia, colectivos en situación de dependencia, pobreza, familia, minorías étnicas, así como cualquiera otra línea temática relativa a sectores o grupos de población considerados de riesgo social, problemas sociales o áreas de intervención del trabajo social que se pudiera acordar en su momento.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	<i>Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</i>
Competencia número 2:	<i>Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.</i>
Competencia número 3:	<i>Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y</i>

	<i>someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</i>
Competencia número 4:	<i>Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</i>
Competencia número 5:	<i>Es capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas</i>
Competencia número 6:	<i>Es capaz de contribuir a la promoción de buenas prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</i>
Competencia número 7:	<i>Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</i>
Competencia número 8:	<i>Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</i>
Competencia número 9:	<i>Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</i>
Competencia número 10:	<i>Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Grado</i>	<i>6</i>	<i>Trabajo Fin de Grado</i>

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.